



REMATES

Martillero Miguel Ángel Real M.P. 01-783 comunica por 3 días que subastará de acuerdo con el artículo 39 Ley 12.962 y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación, bajo la modalidad de subasta Online por streaming, el día 16 de Diciembre a las 12 hs. del corriente año a través del sitio web www.subastasreal.com.ar, por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA S.A. los siguientes vehículos: 1. Fiat, Sedan 4 puertas, Siena EL 1.4, año 2017. Base: \$180.000. Dominio: AB660XR. 2. Volkswagen, Sedan 5 puertas, Gol Trend 1.6 MSI, año 2017. Base: \$300.000. Dominio: AC080VJ. 3. Fiat, Sedan 4 puertas, Siena EL 1.4, año 2017. Base: \$300.000. Dominio: AB581BY. 4. Fiat, Sedan 4 puertas, Palio Fire 5p 1.4 8V BENZ EOBD, año 2013. Base: \$180.000. Dominio: MWF606. 5. Fiat, Sedan 5 puertas, Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V, año 2017. Base: \$300.000. Dominio: AB335BP. En pesos y al mejor postor. Con base. En caso de no presentarse postores por la base, seguidamente el bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Los interesados en participar se deberán registrar en el portal mencionado, comportando dicha registración la aceptación de los términos y condiciones contenidas en el reglamento publicado en dicho portal. Oferta mínima \$5000. Se abre portal para posturas con 3 días de anticipación. En el día y hora indicados se da comienzo a transmisión en vivo por streaming y se concluye el acto de subasta una vez adjudicados los lotes. Saldo en 48 hs por depósito o transferencia bancaria, en cuenta que se designará a tales efectos, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Entrega del vehículo una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador, debiendo presentar tarjeta verde a su nombre. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Gastos inherentes a la subasta (incluyendo aporte al colegio de martilleros, verificación e informes), deudas de patentes (imp. Docente y/o

formulario 381 si correspondiere), impuestos, infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) puede estar sujeta a modificaciones, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Concluida la subasta no se admitirán reclamos s/ estado de Bienes, Insuficiente documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Se deja constancia que los créditos correspondientes a los bienes a subastar no se encuentran incluidos en la modalidad UVA, todo ello de acuerdo a lo ordenado en el DNU 319/2020. Demás condiciones en el portal <https://www.subastasreal.com.ar>. Exhibición: Presencial: El día 15/12 de 14 a 18 horas, respetando protocolo de higiene y seguridad, sujeto a las autorizaciones de las autoridades competentes, en calle La Posta Nro. 2952 de Barrio Alto Verde. Virtual (foto y videos) e informes: permanente a través de página www.subastasreal.com.ar. Martillero Miguel A. Real, M.P. 01-783, Tel: 0351-155193410, email: martillero-real@gmail.com

1 día - N° 287974 - \$ 1734,68 - 16/12/2020 - BOE

ALEJO LEDESMA: La Municipalidad de Alejo Ledesma VENDE en CONCURSO PÚBLICO el siguiente bien inmueble LOTE DE TERRENO: designado con el NÚMERO ONCE de la MANZANA SESENTA Y CUATRO del Pueblo Alejo Ledesma, Pedanía Las Tunas, Dpto. Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, que mide: 15 metros de frente al Norte sobre calle Sarmiento por 42 metros de fondo, encerrando una SUPERFICIE TOTAL DE SEISCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS (630 m2), con Nomenclatura Catastral 1907010101070025, Rentas N° 19070092913/6, inscripto en el Registro de la Propiedad Matrícula 1.042.672. Los interesados deberán ofrecer su propuesta en sobre cerrado y firmado en formulario provisto por el municipio. Las ofertas se recibirán hasta las 12 hs. del día

SUMARIO

| | |
|----------------------------------|---------|
| Remates | Pag. 1 |
| Concursos y Quiebras | Pag. 1 |
| Declaratorias de Herederos | Pag. 4 |
| Citaciones | Pag. 13 |
| Notificaciones | Pag. 48 |
| Resoluciones | Pag. 49 |
| Usucapiones | Pag. 49 |

previo al acto de apertura de sobres fijándose este para el día 17 de diciembre de 2020 a las 10.00 hs. en el Auditorio Municipal sito en calle Fortín Las Tunas esq. Tucumán de Alejo Ledesma, provincia de Córdoba. Base: \$1.000.000. Retirar pliego de bases y condiciones en las oficinas municipales (Ord. N° 555/20).-

2 días - N° 289528 - \$ 1752,90 - 16/12/2020 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Sra. Jueza de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager. Autos: JEREZ, GABRIEL - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXPTE. 9465453, mediante Sentencia número 286, de fecha 25/11/2020, se declaró la quiebra del Sr. Gabriel Jerez, DNI 16.084.880, con domicilio real en Av. Hipólito Irigoyen N° 31 - Sexto Piso, Córdoba y domicilio -según padrón electoral- en Av. San Martín, S/N, Los Alpes, de la localidad de Tanti, departamento Punilla, ambos de la provincia de Córdoba. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que perciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar al fallido para que, dentro del plazo de 24 horas, cumplimiento lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la sindicatura, el dieciséis de marzo de dos mil veintiuno (16/03/2021), debiendo acompañar la documentación respectiva. Que, en el contexto de la pan-

demia por el Covid-19, razones de bioseguridad justifican autorizar a la Sindicatura interviniente a diseñar un 'protocolo de actuación' para la recepción de los pedidos de verificación y títulos pertinentes, en el marco del art. 32 L.C.Q. y dentro del plazo determinado precedentemente, quedando habilitado el funcionario para recurrir a herramientas alternativas al efecto (vg. turnos, medios electrónicos y tecnológicos de información que resulten idóneos y ágiles). Se hace saber que la Síndica designada Cra. Patricia Beatriz Scarafía, Matrícula profesional Mat. 10.08800.1, ha constituido domicilio en calle San Luis 695 de la ciudad de Córdoba. Intímase al fallido para que, dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (art. 88 inc. 7°, LCQ).- Córdoba, 09 de diciembre de 2020.

5 días - N° 289019 - \$ 9822,25 - 17/12/2020 - BOE

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Perez Moreno. Autos: LITWIN, NICOLÁS – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" Expte. N°9120682 mediante Sentencia N° 287 del 25/11/2020 se declaró en estado de quiebra al Sr. Nicolás Litwin (D.N.I. N° 23.988.181, CUIL 20-23988181-6), con domicilio real denunciado en calle Av. Vélez Sarsfield N°84, 6to Piso, oficina "D", B° Centro, de la ciudad de Córdoba. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar al fallido para que, dentro del plazo de 24 horas, cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Fijar como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día dieciséis de marzo de dos mil veintiuno (16/03/2021), debiendo acompañar la documentación respectiva. Que, en el contexto de la pandemia por el Covid-19, razones de bioseguridad justifican autorizar a la Sindicatura interviniente a diseñar un 'protocolo de actuación' para la recepción de los pedidos de verificación y títulos pertinentes, en el marco del art. 200 L.C.Q. y dentro del plazo determinado precedentemente, quedando habilitado el funcionario para recurrir a herramientas alternativas al efecto (vg. turnos, medios electrónicos y tecnológicos de información que resulten idóneos y

ágiles). Se establece el día diecisiete de junio de dos mil veintiuno (17/06/2021) para el dictado de la resolución del art. 36 Ley 24.522. Se hace saber que la Síndica designado Cdra. Natalia Ivón Salcedo ha constituido domicilio en Lima N° 90, piso 4, Oficina 7, de esta ciudad de Córdoba, teléfono 4234202/156622763, email: salcedotelizcan@hotmail.com, horario de atención de lunes a viernes de 9 a 17:00 hs. Córdoba, 11 de diciembre de 2020.

5 días - N° 289384 - \$ 9516,25 - 18/12/2020 - BOE

En autos "SIV S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – EXPTE. N° 8941374", ?por acta del 10.12.20, el Cr. Alberto Federico Geronimo Misino, Mat. N° 10.10390.6, aceptó el cargo de síndico, fijando domicilio a los efectos legales en Av. General Paz N° 108, 2º Piso (TE: 4237960) (CEL: 3517514336) (Mail: estudiomisino@gmail.com) de esta ciudad de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs.

5 días - N° 289503 - \$ 1628,25 - 18/12/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. Y 33º Nom C. y C. Con. y Soc. N° 6 de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Hugo Horacio Beltramone hace saber que en autos "ZANETTI, FABIO CÉSAR - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N°9631339)", por Sentencia N° 207, de fecha 24/11/2020, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Fabio César ZANETTI (D.N.I. N°21.956.910 -CUIL N°20-21956910-7), con domicilio real en calle Teruel N°700, Barrio Villa Allende Golf, Villa Allende, S/D, Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ (...) VIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinente ante el síndico el día veintidós de febrero de dos mil veintiuno (22/02/2021), debiendo atenerse a lo prescripto por el art. 32 de la ley concursal. Síndico: Cr. Gallo, Germán Pablo, con domicilio en calle Av. General Paz N°108, piso 2º, Córdoba, (TE: 4237960) (CEL: 3515437810) (Mail: estudiomisino@gmail.com) Horarios de atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs.-

5 días - N° 288069 - \$ 2308,10 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. Y Com. de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Sec. N°3, hace saber que mediante Sentencia N° 66 de fecha 11/11/2020, se ha declarado el concurso preventivo del Señor Héctor Juan Barraud, DNI.14.979.469, CUIL: 20-14979469-8, con domicilio real en calle 9 de Julio 121 de Devoto (Cba.) y procesal en calle Bv. Roca 1119 de la ciudad de San Francisco (Cba.), el que tramita

en Autos: "BARRAUD HECTOR JUAN –CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 9594007). Se hace saber a los acreedores que tienen plazo para que presenten sus pedidos de verificación de créditos ante Síndico designado Cdr. Juan Carlos Ravera, quien fija domicilio en calle Pellegrini 397 de la ciudad de San Francisco (Cba.), hasta el 22/02/2021. El informe particular deberá ser presentado el 08/04/2021. El informe General el 20/05/2021. La audiencia Informativa será el 02/11/2021 a las 9.30 hs. San Francisco, Cba., si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora- Dr. Chialvo Tomás Pedro- Juez- Rossetti Rosana Beatriz- Sec.-

5 días - N° 288252 - \$ 2649,95 - 16/12/2020 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 7º Nom. Civil y Com, Conc.y Soc. N° 4 de la Ciudad de Córdoba, autos: "ACOSTA, CESAR EMANUEL PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO"(Expte N.º 9519730) por Sentencia N° 181 de fecha 30/10/2020, se resolvió: Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Cesar Emanuel Acosta, DNI 26.484.839, CUIL 20-26484839-4, con domicilio real en calle Belisario Roldan N° 16, Barrio Industrial, Villa Allende. (...) Fijar como tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios ante el Síndico, Cr Arturo Enrique CONTI, con domicilio en Av Valparaíso N°2885 B° Jardín, Córdoba, teléfono 351-5319634, correo electrónico: enriqueconti@yahoo.com.ar, horario de atención Lunes a Viernes de 10 a 13 hs y de 14 a 17 hs, el día diecinueve de febrero del dos mil veintiuno (19/02/2021). Fdo: Silvestre Saúl Domingo– Juez.

5 días - N° 288727 - \$ 1738,35 - 18/12/2020 - BOE

En autos "SERVICE COMBUSTIBLES SAS - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – EXPTE. 9369026" ha aceptado el cargo de síndica la Cra. Graciela Fabiana Díaz, MP 10-18591-7, dom. Montevideo 556 ciudad de Cba., de lun. a vier. de 10 a 16 hs., tel. 299-5551353 y 351-5912119, consultas telefónicas lun. a vier. de 9 a 13 y de 16 a 19 hs., correo: gradiaz1@speedy.com.ar o susananievesmartin@gmail.com. Oficina: 14/12/2020. Fdo. Mercedes de Brito, prosecretaria letrada.

5 días - N° 289759 - \$ 1840,75 - 21/12/2020 - BOE

Juez de 1º Ins. CC.7-Con Soc 4 de Córdoba, hace saber que en autos SANCHEZ CRISTIAN EMANUEL – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 9621691, por Sentencia n° 206 del 20/11/2020, se resolvió: I) I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. CRISTIAN

EMANUEL SANCHEZ (DNI. N°36.131.825). VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cra. Picchio, Paula Beatriz, Domicilio Duarte Quirós N°93, 3º, "A" Córdoba (TEL: 3514225975)(Mail: paupicchio@hotmail.com), el día 02/03/2021.

5 días - N° 289075 - \$ 2338 - 17/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. de Bell Ville, Sec. n° 5, en autos "RACCA, Roberto Oscar – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", Expte. 9404090, ha dispuesto: Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I)- Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. ROBERTO OSCAR RACCA, D.N.I. N° 25.155.917, argentino, casado, mayor de edad, fecha de nacimiento: 12/11/1976, con domicilio real en calle Deán Funes N° 237 de la ciudad de Bell Ville, constituyéndolo a todos los efectos procesales en calle Rivadavia N° 71 de la ciudad de Bell Ville, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. II)- Ordenar la anotación del presente concurso preventivo en el Registro Público de Comercio - Dirección de Inspección de Personas Jurídicas-, y en el Registro de Juicios Universales, requiriéndose informe sobre la existencia de otros procesos concursales anteriores. III)- Ordenar la anotación de la inhibición general de bienes del concursado en los registros pertinentes, a tales efectos, ofíciase (art. 14 inc. 7) de la LCQ). IV)- Hacer saber al concursado que en el supuesto de requerir viajar al exterior deberá previamente comunicar al juez del concurso en las condiciones establecidas en el art. 25 de la LCQ. V)- Intimar al concursado para que en el término de tres (3) días consigne judicialmente la suma de pesos cuatro mil (\$4.000) para abonar los gastos de correspondencia (conf. art. 14 inc. 8) de la LCQ), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la ley citada-, a cuyo fin por secretaría procedase a la apertura de cuenta judicial. VI)- Designar el día 03 de febrero de 2021 a las 10:30 horas, para realizar audiencia de sorteo de síndico, notificándose al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Dra. Ana Laura Nieva, Secretaria, custodia y administradora de la Lista única para sorteos de Síndicos. Hágase saber que dado el contexto de prestación del servicio de justicia bajo presencialidad administrada actualmente vigente, dicho sorteo será efectuado por el Tribunal en el día y a la hora establecidos precedentemente siempre que así sea instado por la parte mediante escrito que a tales fines deberán ingresar vía presentación remota (SAC para auxiliares) con antelación de un (01) día a la fecha dispuesta. VII)- Fijar como plazo para que los acreedores presenten en formato papel sus

pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 19 de marzo de 2021.- (conf. art. 14, inc. 3) y 32 de la LCQ). VIII)- Emplazar a la Sindicatura para que en el término de 48 hs de vencido el plazo del art. 34, ley citada, suba al sistema informático y presente ante el Tribunal copias de las impugnaciones para su incorporación al legajo previsto en el art. 279 de la LCQ. IX)- Hacer saber al síndico que deberá presentar en formato papel los informes individuales de los créditos el 30 de abril de 2021. X)- Hacer saber al concursado que la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles deberá presentarse dentro de los diez (10) días contados a partir de que haya recaído la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ, de conformidad a lo dispuesto por el art. 41 -ley citada. XI)- Hacer saber a la Sindicatura que dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente al del dictado de la sentencia verificatoria, deberá presentar el informe general a que alude el art. 39 de la Ley 24.522. XII)- Hacer saber al concursado que, para el caso de ser factible una propuesta de acuerdo preventivo, ella deberá efectuarse siguiendo los lineamientos de los arts. 43 a 45 de la LCQ -en sus partes pertinentes- y hacerla pública presentando la misma en el expediente con una anticipación no menor a veinte (20) días del vencimiento del período de exclusividad, el que operará a los noventa (90) días hábiles siguientes desde que quede notificada por ministerio de la ley la resolución sobre categorización de acreedores (art. 42 y 43 -primera parte- LCQ, texto según ley 25.589 -art. 1); bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 43, penúltimo párrafo de la ley citada. XIII)- Establecer que la audiencia informativa prescripta por el penúltimo párrafo del art. 45 de la LCQ, se llevará a cabo cinco (5) días antes del vencimiento del plazo del período de exclusividad, a las 10:00 hs; sólo en el supuesto de que con anterioridad a tal fecha la deudora no hubiere obtenido las conformidades previstas en dicha norma y comunicado esa circunstancia, acompañando las constancias pertinentes al Tribunal. Hacer saber al concursado que dicha fecha servirá asimismo como plazo tope para presentar modificaciones a su propuesta original (art. 43 in fine de la LCQ). XIV)- Ordenar al concursado la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 de la LCQ, en el Boletín Oficial y diario que elija el interesado, debiendo acreditarse la misma de conformidad al art. 28 -segundo párrafo- de la LCQ y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30. XV)- Notifíquese a la D.G.R. y A.F.I.P. XVI)- Oportunamente ofíciase - a través de comunicación oficial interna -, vía correo electrónico

(AR N° 305 Serie A, del 19/06/2001 y Res. N° 3 del 10/05/2016) a los Juzgados denunciados por el compareciente en su escrito de presentación, a los fines establecidos por el art. 21 primer párrafo de la LCQ. XVII)- Hacer saber al Síndico que resulte sorteado, que deberá emitir en forma mensual el informe ordenado en el inc. 12 art. 14 LCQ. XVIII)- Oportunamente si correspondiere, fijase audiencia a los fines prescriptos por el inc. 13 del art 14 LCQ. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.

4 días - N° 289397 - \$ 19067,60 - 17/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1º Inst. C.C. y 26 Nom. Concursos y Sociedades 2 Sec. de la Ciudad de Córdoba le hace saber que en los autos caratulados: "MUTUAL DE SOCIEDAD CULTURAL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- EXP N° 9593003" por sentencia Nro 236 de fecha 03/12/2020 se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo de "MUTUAL DE SOCIEDAD CULTURAL" inscrita en el Registro Nacional de Mutualidades, a la Matrícula N° 602 - CBA, CUIT N° 30-66818829-6, con domicilio en calle Rivadavia 871 de la localidad de La Para, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. II) Ordenar la anotación de la apertura del presente Concurso Preventivo en el Registro de Juicios Universales, en el Registro Público de esta Provincia y en el INAES; a cuyo fin líbrense oficios en los términos del art. 273, inc. 8º, de la LCQ. III) Ordenar la anotación de la inhibición general de bienes de la deudora y de la indisponibilidad de los bienes que se encuentren inscritos a su nombre, medidas que no se encuentran sujetas a término alguno de caducidad automática y que sólo podrán ser removidas o canceladas por orden judicial expresa; a cuyo fin ofíciase: al Registro General de la Provincia; al Registro Nacional de la Propiedad Automotor -Seccional Córdoba- que elija la Sindicatura para que, por un lado, proceda conforme a la Disposición n° 515/16 y las incorpore automáticamente en el Sistema Integrado de Anotaciones Personales a través del SURA, y por el otro, informe la existencia de bienes registrados a nombre de la concursada, tal y como lo establece la Disposición N° 86 del 7 de marzo de 2017; y a cualquier otro registro que resulte pertinente; todo con la prevención del art. 273, inc. 8º, de la LCQ. IV) Oficiar a la Dirección Nacional de Aduanas para que impida la salida del territorio nacional de bienes del patrimonio de la concursada. V) Hacer saber a los integrantes del Consejo Directivo de la concursada, Sres. BOLLATI, Agustín Ramón (DNI 17.054.133); BERSANO, Ezequiel Luciano (DNI 29.841.634); NAVARRERE, Ivana Graciela (DNI 20.616.309); BUSSO, Jhonny Miguel (DNI 20.616.331); JALEF,

Marcelo Adrián (DNI 20.074.227); SAIRE, Romina del Valle (DNI 31.200.646); e IBARRA, Oscar Ubaldino (DNI 14.655.554); que rige a su respecto lo dispuesto en el art. 25, ley 24522; esto es: a) que para poder viajar al exterior por un plazo inferior a 40 días corridos, previamente deberán haber comunicado su ausencia al juez del concurso, presentando a las autoridades correspondientes la comunicación efectuada al Tribunal; o b) que para poder viajar al exterior por un plazo superior a 40 días corridos, previamente deberán haber obtenido la autorización judicial pertinente del juez del concurso; todo, bajo expreso apercibimiento de lo dispuesto en el art. 17, LCQ. VI) Librar exhortos en los términos del art. 21 L.C.Q. VII) Intimar a la deudora para que dentro de los tres días de notificada la presente resolución, deposite judicialmente la suma de pesos trescientos veintisiete mil seiscientos (\$327.600; \$327.500 de los gastos de correspondencia y \$100 de mantenimiento de cuenta) en la cuenta judicial a la vista N° 922/8167309 (cuenta corriente), CBU N° 020092275100008167392, abierta a la orden de este Tribunal y para estos autos, de titularidad de la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba (CUIT 30-99925343-8), para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de ley (art. 30, LCQ) (carta certificada plus de hasta 150g. con aviso de recibo: \$430 + \$195 = \$625). VIII) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28, LCQ, en el Boletín Oficial y –en atención a que la concursada tiene filiales en las localidades de Villa del Totoral y San José de la Dormida– en el diario "La Voz del Interior". IX) Clasificar el presente proceso concursal como "A" conforme a lo dispuesto en el considerando Sexto, y fijar como fecha para que se realice el sorteo de Síndico titular el día 09/12/2020, a las 11 hs., debiendo notificarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba sin el requisito de los arts. 59 y 155 del C. de P.C. y C. X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 19/03/2021. Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un email de contacto y un número de teléfono. Se autoriza expresamente a la Sindicatura –en el marco de la pandemia del COVID-19- a recibir los pedidos de verificación de créditos, junto a la documental pertinente, por e-mail o a través del medio digital o del soporte informático que la Sindicatura arbitre a tal efecto, para lo cual –y en caso de duda sobre cualquier aspecto de la verificación y su documentación- deberá valerse de las facultades de investigación que le son propias (art. 33, LCQ). Igualmente, se hace saber al Fun-

cionario concursal que deberá recibir los pedidos de verificación en soporte papel, cumpliendo las normas sanitarias vigentes. En tal caso, se hace saber al acreedor, que una vez presentado, deberá remitir su pedido de verificación de crédito por correo electrónico al e-mail de la Sindicatura, o por cualquier otro medio digital. XI) Establecer como fecha hasta la cual la Sindicatura podrá presentar el Informe Individual de créditos el día 18/06/2021, debiendo en dicha oportunidad rendir cuentas del arancel del art. 32 de la LCQ percibido. Se requiere al Síndico que, una vez que haya presentado su informe individual, remita digitalmente los pedidos de verificación que le enviaron por mail los acreedores como así también el informe individual, al e-mail oficial del Tribunal (juzciv26-cba@justiciacordoba.gob.ar); o por cualquier otro soporte informático. XII) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37, LCQ y para el dictado de la Sentencia de verificación de créditos que prescribe el art. 36, LCQ, el día 17/09/2021. XIII) Hacer saber a la concursada que la presentación, a la Sindicatura y al Tribunal, de la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles deberá ser efectuada en los términos prescriptos por el art. 41, LCQ, y podrá ser presentada hasta el día 04/10/2021. XIV) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General al que alude el art. 39 de la ley 24522, el día 19/10/2021; el que una vez presentado, deberá además ser remitido digitalmente al e-mail oficial del Tribunal (juzciv26-cba@justiciacordoba.gob.ar). XV) Determinar como fecha para el dictado de la Sentencia de Categorización el día 17/11/2021. XVI) Hacer saber a la deudora que, para el caso de ser factible el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo, ella deberá efectuarse siguiendo los lineamientos de los arts. 43 a 45 de la ley 24522, en sus partes pertinentes, y hacerse pública en el expediente hasta el día 06/04/2022. XVII) Establecer que la audiencia informativa prescripta por el penúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24522 se llevará a cabo el día 29/04/2022, a las 10 hs., en los estrados del Tribunal; la que se celebrará sólo en el supuesto de que con anterioridad a ese momento la deudora no hubiere obtenido las conformidades previstas por el art. 45 y comunicado dicha circunstancia al Juzgado acompañando las constancias pertinentes. XVIII) Fijar el vencimiento del período de exclusividad el día 06/05/2022. XIX) Emplazar a la Sindicatura para que en el término de diez días contados a partir del día siguiente al de la aceptación del cargo, se pronuncie sobre los pasivos laborales y sobre la existencia de otros créditos laborales comprendidos en el pronto pago y la

situación futura de los trabajadores en relación de dependencia (art. 14, inc. 11, ítems a) y b), LCQ). XX) Disponer que la Sindicatura designada presente el informe incorporado en el inc. 12º del art. 14 L.C.Q., a los 30 días corridos desde la aceptación del cargo, y luego, de forma mensual, en idéntico día de los meses subsiguientes. XXI) Encargar a la concursada que notifique a las reparticiones correspondientes la prohibición de suspender los servicios públicos que se presten a la deudora con origen en deuda de causa anterior a la fecha de presentación del concurso preventivo (23/10/2020; art. 20, LCQ). XXII) Emplazar a la concursada para que en el plazo de tres días acompañe al Tribunal los libros de comercio y los de otra naturaleza que lleve, bajo apercibimiento de ley (art. 30, LCQ). XXIII) Notifíquese a la Dirección de Rentas de Córdoba la presente resolución. Atento a lo dispuesto por las Resoluciones nº 01 del 26/05/2015 y nº 04 del 30/11/2015, dictadas por el Excmo. T.S.J., Sala Civil y Comercial, dispónese, con la limitación a la participación individual de los acreedores prescripta en la legislación sustancial (art. 252 de la ley 24522): a) incluir a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en el servicio judicial extranet, como tercero y/o con interés, registrando como representante de dicho organismo a la Dra. Ana Lía Rodríguez (M.P. 01-26527); y b) incluir a la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.–D.G.I.) en el servicio judicial extranet, como tercero y/o con interés, registrando como representante de dicho organismo a las Dras. Alba Elizabeth Bognanni (M.P. 01-24423), María Magdalena Mosquera (M.P. 01-27954) y Mónica E. Tinunin (M.P. 01-20770); lo que tendrá lugar a partir de que la repartición respectiva acredite en el expediente haber efectuado la insinuación de su crédito. Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. CHIAVASSA Eduardo Néstor-Juez. NOTA: se hace saber que se ha designado como síndicos a "Estudio Contable Pereyra-Gallo" contadores Gallo Adriana del Carmen, M.P. 10.02746.0 y Pereyra Luis Pedro, M.P. 10.02070.4 con domicilio en calle 25 de mayo 271 piso 7mo de la Ciudad de Córdoba (Cel contador Pereyra 3516515664, Cel contadora Gallo 3513188001), correo electrónico: adrianaadcgallo@hotmail.com, horario de atención al público de lunes a viernes de 09 a 15 hs.

5 días - N° 289822 - \$ 43048,75 - 22/12/2020 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad. de Río III, Sec. N° 6 a cargo de la Dra. Anahí Beretta, en autos: 9361750 – ERRAS-

QUIN HERIBERTO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. HERIBERTO JOSE ERRASQUIN DNI 6554492, para que dentro del término de 30 días contados desde la última publicación comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Pablo Gustavo Martina – juez - Oficina, de Octubre de 2020

5 días - N° 284734 - \$ 903,60 - 18/12/2020 - BOE

Villa Cura Brochero.-El Señor Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarríbia, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8820691 - - MEDINA, JESUS BENIGNO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JESUS BENIGNO MEDINA, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 13 de Noviembre de 2020.-----

5 días - N° 286741 - \$ 1025,50 - 16/12/2020 - BOE

Morteros. La Sra. Juez de 1º Inst.,C.C.Conc.Flia. Ctrial.Niñez y Juv.Pen.Juvenil y Faltas -S.C- de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MUSELO AGUSTIN ,en estos autos: MUSELO AGUSTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte n° 8226678 y a los que se consideren con Derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Morteros, 26 de noviembre de 2020. Juez DELFINO, Alejandrina Lía, Prosecc. Marcela Rita Almada

5 días - N° 287453 - \$ 654,50 - 17/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados "PONCE, MIGUEL FELIX – BROCHERO, MARIA ANTONIA – PONCE, MIGUEL IPOLITO – DECLARATORIA DE HEREDEROS . EXPTE. 4884935", cita y emplaza a los herederos de PONCE, MARÍA ANGÉLICA a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba.,15/10/2020. Juez: AREVALO, Jorge Alfredo – Prosecc.: ORIGLIA, Paola Natalia.-

20 días - N° 287562 - \$ 3561,40 - 06/01/2021 - BOE

BELL VILLE, por disposición del Tribunal de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo C.C.C. y Flia. de la ciudad de Bell Ville, a cargo del Dr. Sergio E. Sanchez: se cita y emplaza a quienes se consideren herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Héctor

Dardo MEDINA, L.E N° 6.553.316, y Ana María MARQUEZ, L.C N° 5.977.103, para que en el término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "MEDINA, HÉCTOR DARDO - MARQUEZ, ANA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9526644), cuyo trámite se desarrolla en la Secretaría N° 1 del Juzgado mencionado, bajo apercibimientos de ley (Art. 2340 C.C.yCom.). Fdo. Dra. Patricia EUSEBIO de GUZMAN, Secretaria.

1 día - N° 287924 - \$ 315,87 - 16/12/2020 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst., en lo Civ. y Com. 2 Nom. Sec. 3 de la ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Maiquez Pedro Josè, en los autos caratulados: "MAIQUEZ PEDRO JOSE. . DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. 9210001"; para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. Ghibauda Marcela Beatriz (Secretaria). Dra. Calderón Lorena Beatriz (Juez).- Of. 27/11/2020.-

1 día - N° 288051 - \$ 180,72 - 16/12/2020 - BOE

LA CARLOTA, El Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Com. Concil. y Flia de La Carlota, Secretaria N° 2, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes POLI, ISABEL YOLANDA DNI 9.983.604; ARMANDO BAUTISTA LE 3.857.882 y POLI BENITO AGUSTIN MI6.598.119, en estos autos caratulados "POLI, ISABEL YOLANDA-ARMANDO BAUTISTA-POLI BENITO AGUSTIN Declaratoria de Herederos"(Expte N°7777190) para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. 27/11/2020- Fdo.: Muñoz, Rubén Alberto - Juez.

5 días - N° 288086 - \$ 1105 - 18/12/2020 - BOE

EXPEDIENTE:9491778-SAN PABLO, BRIGIDA MARISA-DECLARATORIA DE HEREDEROS.-COSQUIN, 26/11/2020. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, como se pide. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. BRIGIDA MARISA SAN PABLO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por

cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).Dése intervención al Ministerio Público Fiscal.Fdo. digitalmente por:MACHADO Carlos Fernando-Juez DE 1ª Instancia; PEREYRA María Luz-Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 288552 - \$ 1741 - 17/12/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 22da. Nominación de Córdoba, Pcia. de Córdoba, por decreto de fecha 19/11/2020 cita y emplaza a herederos, acreedores del causante y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento de Luisa Bernachea, DNI 10.480.691, para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación, constituir domicilio y acreditar su derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos "EXPEDIENTE: 9606541 - BERNACHEA, LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Dra. Asrin, Juez. Dra. Roca, Pro Secretaria.

5 días - N° 288120 - \$ 1205,70 - 18/12/2020 - BOE

Río Cuarto, el Sr. Juez de 1ra INST. C. C. y FAM. de Laboulaye, Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Miguel Ángel CARITA o CARITÁ DNI F 7.777.963 para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC), en autos caratulados CARITA, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 9306550) Of. 09/10/2020

1 día - N° 288238 - \$ 215,70 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Comer. 27º Nom. cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN VICTOR GABRIEL PALA DNI N°36.145.372 en los autos caratulados: "PALA, JUAN VICTOR GABRIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°9449450 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 9 de Noviembre de 2020. Fdo: FLORES Francisco Martin JUEZ 1RA. INST. AGRELO Consuelo Maria SECRETARIA JUZG. 1RA. INST.

1 día - N° 288497 - \$ 188,14 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª INST CIV COM 1ª NOM de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Ángel Carlos Solazzo DNI

7986997 en autos caratulados EXPTE. 9633395 - SOLAZZO, ANGEL CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)...Fdo digitalmente: FONTANA María De Las Mercedes - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2020.12.04 - ARATO María Virginia - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 288624 - \$ 1216,30 - 18/12/2020 - BOE

VILLA MARIA.- El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial y de Familia de esta ciudad de Villa María, Dr. Sebastián Monjo, cita y emplaza, por el término de treinta días, a los herederos y acreedores del causante Sra. LIBE MARTA ROLFO (DNI 5.281.663), para que comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "ROLFO LIBE MARTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 9590740", Secretaría N° 8, Dra. Viviana Calderón.

1 día - N° 288695 - \$ 168,53 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. C. y C. de Río Tercero, Sec. 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CIVALERO, PEDRO DNI 6.583.844, y de RODRIGUEZ, ESTHELA NICOLAZA O NICOLASA DNI 4.292.077, en autos CIVALERO, PEDRO - RODRIGUEZ, ESTHELA NICOLAZA O NICOLASA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 9637502, para que en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 27/11/2020. Fdo. MARTINA, Pablo G., Juez; BERRETTA, Anahi T., Secretaria.-

1 día - N° 288771 - \$ 205,10 - 16/12/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1a Instancia Civ. Com. Flia. 1º Nom.-Sec. 2º de Cruz del Eje, en autos caratulados "BARRERA, BERNARDINO IGNACIO - ONTIVERO, MARIA CLEOFE - Expte. N° 9620818", ha dictado la siguiente resolución: CRUZ DEL EJE, 04/12/2020. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido a los fines del proceso. Admítase. Agréguese la documental acompañada. Atento a lo dispuesto por el Art. 2340 del C.C.yC.N., Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten

la calidad invocada. Hágase saber a los interesados que deberán acreditar antes de la resolución, copia certificada de su DNI. Librese oficio al Registro de Actos de Última Voluntad. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Fdo: ZELLER Ana Rosa (Jueza de 1a Instancia).-

1 día - N° 288842 - \$ 410,21 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst. y 43a. Nom. en lo C y C en los autos caratulados " SANCHEZ, MILAGRO - ACUÑA, MARIA MARINA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte 6219143" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.) ORTIZ, Héctor Gustavo - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. " (actualmente LIKSENBERG, Mariana Andrea - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MEACA, Víctor Manuel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 288823 - \$ 246,97 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Com. y Fam., Sec. N° 2, de Villa María, Córdoba, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JORGE ROBERTO RANCO (DNI 13.015.289), en autos caratulados "RANCO, JORGE ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 9661716)" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Villa María, Cba, 03/12/2020. Fdo.: VUCOVICH Alvaro Benjamin y FERNÁNDEZ María Soledad.-

1 día - N° 288837 - \$ 155,28 - 16/12/2020 - BOE

Edicto : SS Juez de primera instancia en lo C.C.C. y Flia. 2º Nominación de Jesús María, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante De Felippo, Graciela Rosa para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los autos caratulados "DE FELIPPO, GRACIELA ROSA -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N°9607034, publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.)... Jesús María 04/12/2020 Fdo. PELIZA PALMES Mariano Eduardo (Juez),: SCALA Ana María (Pro secretaria Letrada Juzgado 1ra. Instancia).

1 día - N° 288936 - \$ 259,69 - 16/12/2020 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1º I. y 1º N. C.C. y Flia. Villa María, Sec. 2, cita y emplaza a los here-

deros y acreedores de OCTAVIO BARTOLOME GALLO y ORFILIA CATALINA BESSON en autos caratulados: "GALLO, OCTAVIO BARTOLOME - BESSON, ORFILIA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 9638491 y a los que consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: VUCOVICH Álvaro Benjamín (Juez de 1ra. Inst.) - FERNÁNDEZ María Soledad (Prosecretario Letrado).

1 día - N° 289056 - \$ 195,03 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins. y 8º Nom. en lo Civil y Comercial; Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de CAMPOS JUANA DNI 7025456; en autos caratulados " CAMPOS, JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 9393134" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 segunda parte del CCCN). Fdo: VERDUZCO María Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO) - GONZÁLEZ Laura Mariela (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).-

1 día - N° 289065 - \$ 467 - 16/12/2020 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. C. C. C. y F. de Ms Jz - Secretaria Dra. María José GUTIERREZ BUSTAMANTE en autos:-ROGGIAPANE, JOSE-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 9449300, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "ROGGIAPANE, JOSE", para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo:-TONELLI José María-JUEZ-SAAVEDRA Virginia Del Valle-PROSECRETARIA. Of. 09/12/2020.-

1 día - N° 289073 - \$ 205,10 - 16/12/2020 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia C.C.CONC. FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Morteros- Córdoba, Secretaria única, Dra. GABRIELA OTERO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ELVIRA BAZAN, por el término de TREINTA días para que comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de ley, en estos autos caratulados: "8929119 - BAZAN, ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Fdo.: Dra.

DELFINO, ALEJANDRINA – Juez – Dra. ALMA-DA, MARCELA – Prosecretaria.-

1 día - N° 289080 - \$ 190,79 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 17º Nom. Civ y Com de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Simón Somnian, DNI 6.478.753 y Carmen Bedirian, DNI 3.968.050, en autos "Simonian, Simón – Bedirian, Carmen s/ Declaratoria de Herederos" expte. 9082741 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Cba. 16/7/2020. Juez: Dra. Verónica Beltramone; Secretaria: Dra. Viviana Dominguez.

5 días - N° 289102 - \$ 2079,50 - 18/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civ. Com. 45º Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por los causantes, CORDOBA JUAN CARLOS, DNI 6.390.066, y PIERETTO IRENE, DNI 1.631.752, en los autos caratulados "EXPTE: 9272623 CORDOBA, JUAN CARLOS - PIERETTO, IRENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 26/11/2020.Fdo: VILLAGRA Raquel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BERGERO Carlos Jose - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 289104 - \$ 234,25 - 16/12/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 30º Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA TERESA DECIA en los autos caratulados "DECIA, MARGARITA TERESA - Declaratoria de Herederos- Expte. 9621660" para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 6 C.C. y C.N.) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Cba., 30/11/2020.Fdo.:ELLERMAN, Ilse- JUEZ NINCI, Luciana-PROSECRETARIA

1 día - N° 289208 - \$ 192,38 - 16/12/2020 - BOE

Bell Ville, 22 de mayo de 2019. Proveo a f. 18: Agréguese consulta vía web al Registro de Juicios Universales que obra a f. 17. Por iniciada la presente DECLARATORIA DE HEREDEROS, que se admite en cuanto por derecho hubiere lugar y se tramitará con la participación del Señor Fiscal de la Sede. Cítese y emplácese a los

herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Cumplimentese con el art 658 in fine del CPCC. Notifíquese.-Fdo.: BRUERA, Eduardo P.-JUEZ. GONZALEZ, Silvina-SECRETARIA

1 día - N° 289217 - \$ 329,12 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 41º Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEREZ LUCAS MATIAS - D.N.I. N° 33.223.393 - en autos " PEREZ LUCAS MATIAS- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 9502273, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por UN DIA únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135 – art. 2340 C.C. y C. 2015).-Cba. 04/12/2020.-Fdo. Digitalmente por: CORNET, Maria Laura - (Juez) - FERREYRA, Maria Ines - (Prosecretaria).-

1 día - N° 289222 - \$ 224,18 - 16/12/2020 - BOE

LA SEÑORA JUEZA DEL J.1A INST.C.C.FA-M.2A-SEC.3 - DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO-CBA. DRA.FERNANDA BETANCOURT, en los AUTOS: "SOSA, ALBINO ARTURO - SORIA, MARÍA JULIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE N° 9585767" ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de los bienes del causante: SOSA, ALBINO ARTURO L.E N° 6.622.525 y SORIA, MARÍA JULIA L.C N° 4.128.829 para que en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO 04 de DICIEMBRE de 2020. Fdo: Dr. – Juez. Dra. FERNANDA BETANCOURT y Dra. VALDEZ MERCADO ANABEL - Secretaria.-

1 día - N° 289264 - \$ 477,50 - 16/12/2020 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "FURLAN, GUILLERMO CECILIO - Declaratoria de Herederos" (Expte. 9633765), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. Guillermo Cecilio FURLAN, D.N.I. N° 6.635.111, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación com-

parezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Magdalena Pueyrredón - Juez; Dra. Ma. Isabel Sobrino Lasso - Secretaria. RIO CUARTO, 10 de Diciembre de 2020.

1 día - N° 289239 - \$ 233,19 - 16/12/2020 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante MIGUEL RAMÓN BARBERIS , en los autos caratulados: "BARBERIS, MIGUEL RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 9602930 para que en el plazo de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 04/12/2020.-FDO: MUÑOZ, Rubén Alberto-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 289250 - \$ 134,61 - 16/12/2020 - BOE

MORTEROS–La Sra. Jueza de 1º INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante:- TONDA, NÉSTOR MARIO, en autos caratulados TONDA, NÉSTOR MARIO DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N°: 9495172, iniciado el 17/09/2020, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.N) Morteros,01/12/2020.-Firmado digitalmente:DELFINO, Alejandrina Lía, Juez de 1ra. Inst.;ALMADA, Marcela Rita,Prosecc. Letrado.-

1 día - N° 289258 - \$ 194,50 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 35º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "BENCHAYA, RAQUEL JUDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte.: 8746307" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. Raquel Judith BENCHAYA, DNI: 3.883.508, para que, dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). Cba. 25/11/2020. Texto fdo. digitalmente por DIAZ VILLASUSO Mariano Andres, JUEZ; PICON Maria Alejandra, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 289274 - \$ 257,57 - 16/12/2020 - BOE

CRUZ DEL EJE, la Sra. Jueza Civ,Com,Conc y Flia en los autos caratulados "AGÜERO, AGUSTIN ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. 9626148. Atento a lo dispuesto por el Art. 2340 del C.C.yC.N., Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y quienes se consideren

con derecho a los bienes dejados por el causante AGUSTIN ALBERTO AGUERO por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. 01/12/2020. Jueza: Ana Rosa Zeller de Konicoff

1 día - N° 289276 - \$ 189,73 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 19ª Nom. Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: RUIZ, LUISA ANDREA DNI: 6.398.376 en autos caratulados "KASZA, HUMBERTO WENCESLAO - RUIZ, LUISA ANDREA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTA NRO:6575144), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Firmado: Dr. VILLARRAGUT Marcelo Adrián – Juez de 1ra. Instancia - Dra. TOLEDO, Julia Daniela. - Secretaria Letrada.-

1 día - N° 289282 - \$ 254,39 - 16/12/2020 - BOE

La Srta. Juez en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó Dra. Nora Lescano cita y emplaza a sucesores y acreedores de la Sra. ATIS ELSA DELIA D.N.I. N°12.923.769 en los autos caratulados: "9468684-ACTIS ELSA DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, diciembre de 2.020.-.

1 día - N° 289221 - \$ 130,90 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 2da Nom. C.C.YC. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ABEL DOMINGO IMOLA, en autos "IMOLA, ABEL DOMINGO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte. 9626464), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación (art. 2340 del Cod. CivyCom.)Fdo AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ.- NIETO Rosana Noel PROSECRETARIA LETRADO-

1 día - N° 289294 - \$ 182,84 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. Civ. Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Mariela del Valle GIULIANO, DNI N° 17.949.116, en autos caratulados "GIULIANO MARIELA DEL VALLE - DECLARATORIA DE

HEREDEROS - Expte. N° 9494141" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N). Córdoba, 27/11/2020.- JUEZ: Dr. FLORES Francisco Martín; PROSECRETARIA: Dra. MEZA, Mariana Inés.-

1 día - N° 289297 - \$ 250,68 - 16/12/2020 - BOE

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Com., Conc. y Flia, 2ª Nominación, de la Ciudad de Río Segundo, Pcia. de Cba, en autos caratulados: "LUNA CARLOS RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 9652794" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS RAUL LUNA D.N.I. N° 14.256.132; para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los presentes autos, bajo apercibimientos de ley.- RIO SEGUNDO 10/12/2020.- Fdo. Digitalmente GONZÁLEZ, Héctor Celestino.- JUEZ – BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana –SECRETARIA.

1 día - N° 289305 - \$ 233,72 - 16/12/2020 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "AUFANC, NÉSTOR JOSÉ FRUCTUOSO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 934902), ha resuelto: "MORTEROS, 07/10/2020.-.....-Fecha: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Néstor José Fructuoso Aufranc por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22.07.2009 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza- Marcela R. Almada, Prosecretaria.-"

1 día - N° 289306 - \$ 308,45 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 5º Nom. Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en Autos "GIAYETTO, GUSTAVO JORGE – Declaratoria de Herederos – Expte. 9479830" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del

C.P.C. modif. Ley 9.135, art.2340 del CCCN). Fdo: AGOPIAN Karina Ingrid (Prosecretaria) - MONFARRELL Ricardo Guillermo (JUEZ). Cba.09/12/2020

1 día - N° 289310 - \$ 216,23 - 16/12/2020 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 49ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de José Abel BRINGAS, DNI N° 6.665.778 y María Guillermina VILCHEZ, DNI N° 2.503.038, en autos caratulados: "BRINGAS, JOSÉ ABEL - VILCHEZ, MARÍA GUILLERMINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9639169), para que dentro del término de treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. AGNOLON Elena Verónica (Prosecretaria Letrada).-

1 día - N° 289315 - \$ 202,98 - 16/12/2020 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y 44ª Nominación, de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MARTINEZ ENCINAS, HUGO, en autos caratulados "MARTINEZ ENCINAS, HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTA. N° 7846372), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Fdo. Dra. Mira, Alicia Del Carmen - Jueza; Dra. Maldonado, María Gabriela - Prosecretaria Letrada. Córdoba, 12.11.2020.-

1 día - N° 289319 - \$ 252,80 - 16/12/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Ins. C. C. Conc. Flia. Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, a cargo de la Dra. Otero Gabriela Amalia, notifica, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los Sres. ACOSTA, YGNACIA ANTONIA Y/O IGNACIA ANTONIA para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que por derecho les pueda corresponder en los autos "EXPEDIENTE: 9606375 - ACOSTA, YGNACIA ANTONIA Y/O IGNACIA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; bajo apercibimiento de ley.- Morteros, de Diciembre de 2020.-

1 día - N° 289321 - \$ 191,85 - 16/12/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Ins. C. C. Conc. Flia. Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, a cargo de la Dra. Otero Gabriela Amalia, notifica, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los Sres. BERTOTTI, MARIA ILARIA Y/O MARIA HILARIA

para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que por derecho les pueda corresponder en los autos "EXPEDIENTE: 9559974 BERTOTTI, MARIA ILARIA Y/O MARIA HILARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley.- Morteros, de Diciembre de 2020.-

1 día - N° 289324 - \$ 187,61 - 16/12/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C.C.C. y F., Sec. N° 2, de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. Barrionuevo Susana para que en el plazo de 30 días corridos contados desde esta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos "BARRIONUEVO SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9398200, bajo apercibimientos de ley. Fdo. SANCHEZ SERGIO -Juez-, BAEZA MARA CRISTINA - Secretaria.-

1 día - N° 289326 - \$ 133,02 - 16/12/2020 - BOE

EDICTO- MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez- en los autos caratulados "ACCASTELLO, JOSE O JOSÉ ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 9517600" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "ACCASTELLO, JOSE O JOSÉ ANGEL", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civil y Com.). Dése intervención al Sr. Fiscal de la Sede. Cumplímense lo dispuesto por los arts. 655 y 658 in fine del CPCC y del segundo párrafo del art. 2340 del Cód. Civil y Com. respecto de los restantes herederos denunciados. Notifíquese. Firmado: Dr. AMIGÓ ALIAGA, Edgar - Juez de 1ra Instancia- Dra. NIETO Rosana Noel- Pro Secretaria Letrado.-

1 día - N° 289332 - \$ 414,45 - 16/12/2020 - BOE

VILLA MARÍA: J.1A INS.CIV.COM.FLIA.1A-S.1 - V.MARIA en autos caratulados "BLANGETTI, NORBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 9646886" Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante NORBERTO BLANGETTI, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del C.C.C.N. y 152 del C.P.C. y C., reformado por ley N° 9135).-Texto Firmado digitalmente por:

GOMEZ Nora Lis. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2020.12.02.

1 día - N° 289339 - \$ 225,24 - 16/12/2020 - BOE

VILLA MARIA-La Sra. Juez de 1º Inst., 3º Nom. C., Com. y Flia de Villa María, Sec. 5- cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante NATALIA VICTORIA O NATALINA VICTORIA VARELLI-DNI. 93.226.451- para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en los autos: "EXPEDIENTE:9621884- VARELLI NATALIA VICTORIA O NATALINA VICTORIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS "- Villa María, 19/11/2020.-Fdo.dig.DRA. GARAY MOYANO MARIA ALEJANDRA-JUEZ.-

1 día - N° 289340 - \$ 179,13 - 16/12/2020 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civil y Comercial de 3º Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría N° 6, en los autos caratulados "SCOCO, VIRGILIO HUMBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expediente N° 9655609", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 27/11/2020.- Fdo. Dr. Carlos I. Viramonte - Juez - Dr. Alejandro Gabriel Gonzalez - Secretario.-

1 día - N° 289341 - \$ 204,04 - 16/12/2020 - BOE

La Señora Jueza de 1ª Instancia y 31º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra Cafure Gisela María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. D'ANGELO SALVADOR y CEPEDA ERNESTINA PETRONA, DNI N° 6.464.718 y DNI N° 3.231.176 respectivamente, en los autos caratulados "D'ANGELO, SALVADOR - CEPEDA, ERNESTINA PETRONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE Nro. 7614247), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 02 de noviembre de 2020.- Fdo. CARRASCO Valeria Alejandra JUEZA DE 1RA. INS-TANCIA - MAIER Cecilia Elisa PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 289345 - \$ 302,09 - 16/12/2020 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. en lo C. y C. de Conc. y Flia de la ciudad de Laboulaye. Sec. Unica, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho

a la herencia de ALBERTO CRISOSTOMO CEBALLOS, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, en los autos caratulados" CEBALLOS, ALBERTO CRISOSTOMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 9647369. Fdo: SABAINI ZAPATA Ignacio Andres - Juez. 27/11/2020.

1 día - N° 289348 - \$ 181,78 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 4º Nom. Sec.7 Civ. Com. Conc. y Fam. de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión o a los bienes dejados por los causantes, ANITA CATALINA LANG L.C. 4.414.736 y JOSE BEHM L.E. 6.636.221 en autos caratulados "BEHM, JOSE - LANG, ANITA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 9620542, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Of. 04/12/2020. Fdo.: Dra. SOBRIÑO LASSO María Isabel, Dra. PUEYRREDON Magdalena.-

1 día - N° 289349 - \$ 205,10 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NORMA LUISA GREGORAT en autos caratulados FUNES, ABELARDO SALVADOR - GREGORAT, NORMA LUISA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 5608968 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 - Serie A de fecha 06/06/2020. Cba 06/11/2020. Texto Firmado digitalmente por: ROCA Mónica - ASRIN Patricia Verónica

1 día - N° 289351 - \$ 343,96 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados GATTOLIN, ELVIA SECUNDINA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 8581236 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Gattolin Elvia Secundina DNI 4.772.033, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Los herederos, acreedores

y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020- que si bien se refieren a los expedientes papel, entiendo de la titular de esta Fiscalía que es aplicable por analogía a los expedientes electrónicos. La aplicación del Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020 Cba, 30/10/2020. Texto Firmado digitalmente por: Juez: MURILLO María Eugenia – Sec: CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar

1 día - N° 289352 - \$ 496,60 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Rio Segundo, cita y emplaza a los herederos de MARGARITA VICTORIA ABATTANIO y de JOSÉ DELIO CRESPO, en los autos caratulados "ABATTANIO, MARGARITA VICTORIA - CRESPO, JOSE DELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 9420977;" y a los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes por el término de treinta días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Rio Segundo, 2 de Diciembre de 2020. MARTINEZ GAVIER Susana Esther (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - RUIZ Jorge Humberto (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 289354 - \$ 253,86 - 16/12/2020 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, Sec. 2, de CRUZ DEL EJE, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - Sr. LUIS ANIBAL ECHEGARAY en autos caratulados ECHEGARAY LUIS ANIBAL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9596487 para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho.- Notifíquese. CRUZ DEL EJE 03/12/2020. Fdo Martinez Manrique Maria del Mar. Secretaria. Zeller de Konicoff Ana Rosa JUEZ.

1 día - N° 289355 - \$ 154,22 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Miriam Elizabeth Gómez Vega DNI N° 23.534.189 en autos caratulados GOMEZ VEGA, MIRIAM ELIZABETH – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9409988 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 23/10/2020. Juez: Eduardo B. Bruera –Prosec: MARINELLI María Laura

1 día - N° 289356 - \$ 158,46 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LOZA ALBA AZUCENA NATIVIDAD en autos caratulados LOZA, ALBA AZUCENA NATIVIDAD – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9299364 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 08/10/2020. Texto firmado digitalmente por: Falco Guillermo Edmundo, Juez

1 día - N° 289357 - \$ 164,82 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. NIEVAS EDUARDO SOFIO en autos caratulados ROMERO, ELBA LIVIA - NIEVAS, EDUARDO SOFIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 4880754 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 30/11/2020. Texto firmado digitalmente por: Prosec: ALVAREZ CORDEIRO María Victoria

5 días - N° 289358 - \$ 855,90 - 22/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados VEGA, EDUARDO - SUELDO, SEGUNDA GRISELDA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8446985 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SEGUNDA GRISELDA SUELDO, para que dentro de los treinta días (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Cba, 02/12/2020. Texto firmado digitalmente por: Juez: MURILLO María Eugenia - Sec.: CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar

1 día - N° 289359 - \$ 178,60 - 16/12/2020 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. Civil y Com. de 48ª Nom. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Roque Vicente Nasari, para que en el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "NASARI, ROQUE VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N°:9576293;" bajo los apercibimientos de ley. Asimismo los herederos,

acreedores y/o quienes decidan hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 CPCC, lo podrán efectuar vía presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°:1629, Serie A de fecha 06/06/2020. Fdo.: María Josefina Matus (Secretaria). Córdoba, 02/12/2020.

1 día - N° 289286 - \$ 317,99 - 16/12/2020 - BOE

La Srta Jueza de 1RA INST.CIV.Y COM. de Huinca Rco. cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de la Sra. CACERES VACA RAMONA LILA CECILIA, DNI N°3.479.383, en los autos caratulados "CACERES VACA RAMONA LILA CECILIA S/ DECL. DE HEREDEROS" EXPTE N° 8890280, por el plazo de 30 días hábiles, bajo apercibimiento de ley. Of. de Huinca Recó.26 de Noviembre de 2020. FOD. NORA G. LESCANO. JUEZA DE 1RA INSTANCIA. CELESTE SAAVEDRA. PROSECRETARIA

1 día - N° 289361 - \$ 151,04 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Inst.,6ªNom.-C. y C. de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr.JESUS ROSARIO MONTOYA, en los autos caratulados: "MONTOYA JESUS ROSARIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS;"Expte.9582304, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba,1/12/2020. Fdo.:Dra.Cordeiro Clara M.(Juez), Dra.Nota Paula (ProSecretaria)

1 día - N° 289362 - \$ 188,67 - 16/12/2020 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.7A-SEC.14 - RIO CUARTO - Expediente N° 2988624 - MERCAU, JOSE SAMUEL - TORRES, BLANCA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, se dicto la siguiente resolución. RIO CUARTO, 24 de noviembre de 2020. En virtud de las constancias obrantes en autos, téngase presente la ampliación solicitada de la declaratoria de herederos de la cónyuge del causante inicial, Sra. TORRES, BLANCA ROSA. A mérito de la contestación de oficio, provéase al escrito inicial obrante en el expediente acumulado (SAC 9325242): Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter expresado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la Declaratoria de Herederos de TORRES, BLANCA ROSA. Admitase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar

a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia.

1 día - N° 289374 - \$ 497,13 - 16/12/2020 - BOE

El Señor Juez de y Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se crean con derecho a la sucesión de TERESITA INÉS CRAVERO, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de Ley en estos autos caratulados "CRAVERO, TERESITA INÉS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 9565437", bajo apercibimiento de ley. FIRMADO: Dr. MARTINEZ DEMO Gonzalo (Juez) - Dra. ABRIOLA Marta Inés (Secretaria).

1 día - N° 289378 - \$ 202,45 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2º Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. RODRIGUEZ, MARTIN URBANO en autos caratulados "RODRIGUEZ, MARTÍN URBANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N°9582729" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N). Córdoba 2020-12-10. FDO.CORNET Roberto Lautaro JUEZ/A DE 1RA. INST.;CHECCHI María Verónica SEC. JUZ. 1RA. INST.

1 día - N° 289380 - \$ 213,58 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez C. y C de 1ra. Inst. y 44. Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos "MARIN, YOLANDA ESTHER - CORTES, JOSÉ DIONISIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente 5740346", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSE DIONISIO CORTES , para que dentro de los treinta días subsiguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN), Córdoba, 26 de noviembre de 2020. Juez: Dra. Alicia del Carmen Mira - Dra. Jorgelina nilda Alvarez - Prosecretaria"

1 día - N° 289381 - \$ 230,01 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 51º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "PASCUALINI EDUARDO ENRIQUE- DECLARATORIA DE

HEREDEROS - EXPTE. 9620377" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO ENRIQUE PASCUALINI, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Fdo: MASSANO Gustavo Andrés - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 289385 - \$ 222,06 - 16/12/2020 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO, llama, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de María Soledad NAVARRO, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos caratulados "NAVARRO, MARÍA SOLEDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°9658666)", bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO (JUEZ), Dra. Laura Isabel ROMERO (PROSECRETARIA). Arroyito, 10 de Diciembre de 2020.-

1 día - N° 289386 - \$ 197,68 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes: Sr. ROMERO, OMAR HUGO DNI N° 16.634.397, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "ROMERO, OMAR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 9194982"- Fdo.: Dr. Hector C. González (Juez) - Dra. Patricia Barnada Etchudez (Secretaria).

1 día - N° 289387 - \$ 209,34 - 16/12/2020 - BOE

RIO SEGUNDO, 10 de Diciembre de 2020. El Sr. Juez del Juzgado Civi.Com.Conc. y Familia 2º NOM - SEC.2 de la ciudad de Río Segundo, Dr. GONZÁLEZ Héctor Celestino, secretaria a cargo de la Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, en estos autos caratulados: "VERA, ANTONIO AGUSTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 9649537", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: Sr. ANTONIO AGUSTÍN VERA D.N.I. N°: 6.433.262, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo.: GONZÁ-

LEZ Héctor Celestino - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA / BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA"

1 día - N° 289402 - \$ 283,01 - 16/12/2020 - BOE

El Señor Juez de 1A Inst. Civ. Com. y Fam. de 7A Nom. Sec.13 de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. RAMÓN OMAR OYARZABAL, DNI 10.455.734, en los autos caratulados "OYARZABAL, RAMÓN OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 9582760)", para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; COLAZO Ivana Inés, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Río Cuarto, 11 de diciembre de 2020.

1 día - N° 289396 - \$ 227,36 - 16/12/2020 - BOE

CORDOBA, 04/12/2020. A mérito de lo solicitado y constancias de autos, como se pide a cuyo fin provéase al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de ALBERTO OMAR JUAN. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)...Fdo. Dr. FARADAUDO, Gabriela Inés, Juez de 1ra Instancia; Dra. BELLUSCI Florencia, Secretaria de Juzgado 1ra Instancia.

1 día - N° 289401 - \$ 272,41 - 16/12/2020 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Sec. N° 3, en autos caratulados "ACEVEDO, LUIS RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", (Expte. 9225307) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (Art. 2340 del CCC). Bell Ville, 09/12/2020. Fdo: Elisa B. Molina TORRES - Jueza - Ana Laura NIEVA - Secretaria.-

1 día - N° 289404 - \$ 191,32 - 16/12/2020 - BOE

El Señor Juez de 1ºIns. y 37 Nom. Civ.y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores a todos los que se consideren con derecho a los bie-

nes dejados por DIAS, GENARA (exp: 9604188) y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020- para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. "Fdo: Dr. PERONA, Claudio –Juez-; Dra.:BERTOLINO María Agustina –Prosecretaria-

1 día - N° 289405 - \$ 271,35 - 16/12/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 4 a cargo de la Dra. De Paul Laura, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Milani Bárbara DNI N° 93.164.460, en los autos caratulados "MILANI BARBARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 8654302," para que en el término de TREINTA días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 10-12-20. Fdo. CALDERON Lorena Beatriz- Juez de 1ra Instancia; DE PAUL Laura Inés - Secretaria.-

1 día - N° 289406 - \$ 216,76 - 16/12/2020 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1º INST. JUZ.CIV.COM.FLIA. CONC. 2ª DE RIO SEGUNDO,CBA, SEC. 2 CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE ALDO GUILLERMO LOPEZ, DNI N° 6.406.211 Y DE ANA ROSA GERBER, DNI N° 1.568.320 EN AUTOS "LOPEZ ALDO GUILLERMO – GERBER ANA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 9123651" PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS (30) A PARTIR DE LA ÚLTIMA FECHA DE PUBLICACIÓN COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.OF,10/12/2020.FDO:JUEZ H.C. GONZALEZ, SEC. P.R. BARNADA ETCHUDEZ.

1 día - N° 289407 - \$ 192,38 - 16/12/2020 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial y de 7ma Nom., Secretaria N° 14, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Doña Luisa Amelia COMAY L.C. N° 7.786.419, en autos caratulados "ECHENIQUE, Oscar Norberto - COMAY, Luisa Amelia - Declaratoria de Herederos" Expte N° 9049800, para que en el término

de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 11 de Diciembre de 2020.

1 día - N° 289410 - \$ 175,95 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil, Com., Flia. 1º Nominación de la ciudad de Villa María, Dr. ALVARO BENJAMIN F.VUCOVICH, Secretaria N° 1 en los autos caratulados: "BOGAERT, IRENE FIDELMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 9629180), Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del C.C.C.N. y 152 del C.P.C. y C., reformado por ley N° 9135).- Dése intervención al Ministerio Fiscal.-NOTIFIQUESE . VILLA MARIA, 03/12/2020.- Texto firmado digitalmente por VUCOVICH ALVARO BENJAMIN F. – Juez – GONZALEZ ALEJANDRA BEATRIZ.- Secretaria.-

1 día - N° 289414 - \$ 320,11 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquin, Sec.4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BRACHETTI, OMAR ALBERTO en autos caratulados BRACHETTI, OMAR ALBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9114242 para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Cosquin 17/11/2020. Texto firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, Juez - PEREYRA María Luz, Prosec.

1 día - N° 289415 - \$ 186,55 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst Civ, Com, Con. y Flia, y 1ª Nom. Sec. N° 1, de CRUZ DEL EJE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Costa Antonio y Oliva Rosa Celia en autos caratulados COSTA ANTONIO - OLIVA ROSA CELIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9631694 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CRUZ DEL EJE, 02/12/2020. Fdo: Perez Viviana Mabel. Secretaria. Zeller Ana Rosa. Juez

1 día - N° 289420 - \$ 176,48 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. de Conc. y Flia. de 1ra Instancia y 2da Nominación de la Ciudad de Río Segundo en autos: VIGLIANO, DOMINGO RAMÓN-DECLARATORIA DE HEREDEROS.

EXP 9497421 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante: DOMINGO RAMÓN VIGLIANO DNI 6.424.506, para que en el plazo de treinta días desde la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 9/12/2020. Fdo: GONZÁLEZ, Héctor Celestino, Juez de 1ra Instancia. BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana, Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 289424 - \$ 209,34 - 16/12/2020 - BOE

RIO SEGUNDO.- El Sr Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia 1ra inst. 2da Nom. de Río Segundo en los autos caratulados "BOSSIO, ANA DOLORES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. N° 9505393, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante DOÑA ANA DOLORES BOSSIO D.N.I.: 3.714.287 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.) bajo apercibimiento de ley. Oficina, 10 de Diciembre de 2020

1 día - N° 289429 - \$ 210,40 - 16/12/2020 - BOE

ALTA GRACIA. La Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. C.C.C. Flia de Alta Gracia, Secretaria N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MANSUR, RAMÓN JULIO en estos autos caratulados "MANSUR RAMON JULIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 2054147" para que, en el plazo de treinta días siguientes a esta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina 04/12/2020. Fdo. DE PAUL Laura Inés – SECRETARIA / CALDERON Lorena Beatriz – JUEZA.

1 día - N° 289432 - \$ 174,36 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 50ª Nom. Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos "RUIZ, ROBERTO SEVASTIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 9590196, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ROBERTO SEVASTIAN RUIZ, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10 de Diciembre de 2020. Fdo.: CAFFERATA, JUAN MANUEL – Juez.-

1 día - N° 289440 - \$ 151,57 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de OF. MPF-TRAM.CAUSAS CIV. COM.FLIA Y CONC - COSQUIN, en autos caratulados: "ORTEGOZA, MONICA NIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 9049800,

RATORIA DE HEREDEROS - Expte. 9629108", ha dispuesto: Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - Sra. Monica Nidia Ortegosa- para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). COSQUIN, 02/12/2020. Fdo. MACHADO, Carlos Fernando (Juez de 1ra instancia) CHIARAMONTE, Paola Elizabeth (Prosecretaria)

1 día - N° 289441 - \$ 195,03 - 16/12/2020 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez de 1° instancia y 36° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos de CARLOS NICOLAS URBANO DNI 8.391.025 en autos caratulados CARLOS NICOLAS URBANO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N° 9633596, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN).Dr. ABELLANEDA Roman Andres,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 289514 - \$ 165,88 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. Com. Flia. 3° Nom, Sec 6 de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SIXTA DIAZ, en autos DIAZ, SIXTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 9573501, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 29/09/2020 - GARAY MOYANO María Alejandra, TEPLI María Eugenia.

1 día - N° 289546 - \$ 319,30 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 46° Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ADOLFO PONCE DE LEÓN (D.N.I. 2.778.447) y de MARÍA ELENA LAVISSE GRANILLO (D.N.I. 611.482) en los autos caratulados "PONCE DE LEÓN, ADOLFO – LAVISSE GRANILLO, MARÍA ELENA – DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 9582639, y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 12/12/2020. Fdo.: Dr. CAFFERATA, Juan Manuel – Juez de 1ra. Instancia.-

1 día - N° 289625 - \$ 430,60 - 16/12/2020 - BOE

LA CARLOTA, El juzg. CCCy Fam en los autos caratulados Rossi,Angelica-Odasso, Pedro Arnoldo-Dec.de herederos-Exp. 9120993-Sec.1-CITA Y EMPLAZA a los que se considere con

derecho a los bienes de los causantes para que dentro del termino de 30días comparezcan a estar a derecho y tomar participacion bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Muñoz, Ruben Alberto-Juez.-
1 día - N° 289675 - \$ 292,50 - 16/12/2020 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst y 1°Nom. en lo CC de Rio III Sec N° 2 cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante y a los que se consideren con derecho a la sucesión de FALCO, PABLA O PABLA LUISA O PAULINA MI 616289 en autos caratulados CARRANZA, JOSE MARIA - FALCO, PABLA O PABLA LUISA O PAULINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-9586418 para que en el término de treinta días (art. 2340 CCC) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. RioIII, 09/11/2020 Fdo. Digitalmente Dra OLIVA Mariel –Prosecretaria -1dia.

1 día - N° 289686 - \$ 415,20 - 16/12/2020 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ. Com Y Flia. de 4° Nom. Sec N° 7, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de la herencia del causante Héctor Oviedo, DNI N°6.653.410, en los autos caratulados "OVIEDO, HECTOR- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (N°9626439) para que en el termino de 30 días corridos a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Juez/a de 1ra. Instancia: Sobrino Lasso Maria Isabel.-Pro Secretario/a Letrado Juzgado de 1ra. Instancia: Pueyrredón, Magdalena.-

1 día - N° 289755 - \$ 510,10 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 3° Nom. Civ. Com. y Flia. de la ciudad de Villa María, Sec. 5, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante RAFAEL MERCEDES ANTONIO SOSA para que dentro del plazo de treinta (30) días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos caratulados SOSA, RAFAEL MERCEDES ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte: 9606364), bajo apercibimiento de ley. Villa María 11 de diciembre de 2020. Fdo: Dra. GARAY MOYANO María Alejandra.- Dra. DALOMBO Maria Natalia. - Prosecretaria Letrada..

1 día - N° 289897 - \$ 476,95 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 27 Nom Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Carlos Antonio Hernández, DNI. 6.584.370, para que en el término de 30 días siguientes al de la última publicación comparezcan

a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos "HERNANDEZ CARLOS ANTONIO – declaratoria de herederos – Expte N° 9519743" Cba, 03-12-2020. Fdo. Flores, Francisco Martin. Juez. Agrelo, Consuelo María. Secretaria.

1 día - N° 289984 - \$ 422,55 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 45° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARMONA, RAMONA DEL VALLE D.N.I. 3.969.334 Y CABRERA, JORGE ALBERTO D.N.I. 16.605.506 en autos caratulados CARMONA, RAMONA DEL VALLE - CABRERA, JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 9292388 para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020.- Cba 29/09/2020. Juez: SUAREZ, Hector Daniel - Prosecretario/a Letrado: CABRERA, Maria Jimena

1 día - N° 290025 - \$ 926,60 - 16/12/2020 - BOE

CITACIONES

EDICTO - El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ., Com. Con. y Flia, de V. C. Paz, Sec. Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ RICARDO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPEDIENTE N° 7781915", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 29 de Noviembre de 2018. Agréguese oficios debidamente diligenciados. Por presentada por parte y con el domicilio constituido. A fin de proveer al líbello inicial y en razón de no poder determinarse en forma certera si el demandado ha fallecido, con el objeto de no conculcar derechos amparados constitucionalmente, corresponde – conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPCC- citar y emplazar al Sr. Ricardo Muñoz y/o sucesores (si los hubiera), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el boletín oficial (art. 165 C.P.C.C. y art. 4, Ley 9024). El término del emplazamiento comenzará a correr desde el úl-

timo día de su publicación, y cíteselos de remate para que, en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, opongán y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. A la cautelar solicitada: bajo responsabilidad de la institución actora, trábese embargo en la forma y por el monto solicitado. A cuyo fin: ofíciense." Fdo.: Dr. Olcese Andrés – Juez. Dra. Bittar Carolina Graciela. Prosecretaria. Otra Resolución: "CARLOS PAZ, 25/09/2020. Agréguese documentación acompañada. A lo solicitado: Amplíese la demanda en la forma y por el monto solicitado en los términos del art. 5 quarter Ley 9024. Notifíquese conjuntamente con el proveído inicial." Fdo.: Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretaria.

5 días - N° 287165 - \$ 4149,85 - 22/12/2020 - BOE

OF. EJEC. PARTIC. (JUZG.2A NOM)-VILLA MARIA. CETROGAR S.A. C/ HUERTA, VALENTIN BERNARDINO - EXPED.ELECT. - EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES EXPTE 8975298-DNI:8499609. VILLA MARIA, 05/06/2020. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese. Fdo.: TEPLI Maria Eugenia; MONJO Sebastian.

5 días - N° 287560 - \$ 2003,35 - 18/12/2020 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia AREA DE INTER.ESPEC. EN VF - JUZG.FAM 1A NOM de la Cdad de Córdoba Dra. MIGNON Maria Belen en autos : RODRIGUEZ, MARIA ANTONIETA C/ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL - ALIMENTOS - RÉGIMEN COMUNICACIONAL - LEY 9283 Epte N° 9560650 ha dictado la siguiente resolución. CORDOBA, 30/11/2020.— Agréguese los oficios acompañados con cargo de recepción. Téngase presente. En consecuencia y bajo la responsabilidad de lo manifestado emplácese al alimentante a fin que en el término de tres días acredite el cumplimiento en tiempo y forma de la cuota alimentaria correspondiente a los meses de abril de 2020 a la fecha, bajo apercibimiento de ley (art. 122 de la ley 10.305). Imprimase al

pedido de modificación de cuota alimentaria el trámite previsto por el art. 99 del CPF. Córrese traslado por el termino de veinte días a la contraria, bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPCC). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Al pedido de alimentos provisionarios cumplimente lo dispuesto por el art. 175 inc. 3 del CPCC diferenciándolos de los alimentos peticionados en el tramite principal y se proveerá. Notifíquese a cuyo fin publíquense edictos citatorios por cinco días en el Boletín Oficial.

5 días - N° 288107 - \$ 2729,45 - 16/12/2020 - BOE

El Señor Juez de 1° CIV.COM.CONC.FAMILIA Sec. 2 DEAN FUNES, de la Ciudad de Dean Funes. Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores del Señor Eugenio Ramón Gutiérrez DNI 6.383.232, en los autos caratulados" PERALTA, WALTER OSVALDO C/ GUTIERREZ, ANTONIO PASCUAL Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION" (Expte. 9465650), para que en el término de veinte días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: CASAL Maria Elvira, Secretario: MERCADO Emma Del Valle. DEAN FUNES, 11/11/2020

5 días - N° 287603 - \$ 877,10 - 24/12/2020 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en autos: "EXPTE 603469 – CUERPO 1 – Municipalidad de San Francisco c/ Cardinali, Alberino (Sucesión) – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 23/10/2012. Atento lo dispuesto por el art. 165 del CPCC y art. 4 ley 9024 cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a los herederos de Alberino Cardinali, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la parte demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez. Dra. Andrea Mariel Fasano, Prosecretaria.

5 días - N° 287733 - \$ 1892,05 - 18/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación Civ. Com. y Conc. de la ciudad de Río III, sec. Seis (6) Dra. Anahí Beretta; en los autos caratulados: NICOLINO Nora Gladys c/ JATON Claudia – ordinario expte. 9209469- ha dictado la sig. resol: RIO TERCERO, 03/11/2020..... Atento a lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C., cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Horacio Fernando Albert, DNI

2.889.899 mediante edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. ...Notifíquese.- Fdo. Pablo Gustavo Martina – juez – Anahí Beretta – secretaria -

5 días - N° 287890 - \$ 1717,15 - 16/12/2020 - BOE

Juzg 1ª Inst 8ª Nom CyC, Caseros 551 Piso 2 S/ Caseros en "FARRATE, MIRIAM ESTHER C/ TRIPCEVICH, VANESA PATRICIA Y OTROS - P. V.E. – ALQUILERES – Expte. 8753958" ... Por iniciadas las presentes diligencias preparatorias de la vía ejecutiva por cobro de alquileres. Cítese y emplácese a la demandada Vanesa Patricia Tripcevich para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y para que reconozca la firma inserta en el título base de la presente acción, el carácter de inquilina, el precio convenido y exhiba el último recibo, de conformidad a lo dispuesto por el art. 519 inc. 1º y 2º del C.P.C. bajo apercibimiento de ser tenida por confesa si no compareciere sin causa justificada o no hubiere manifestación alguna, atento lo establecido por el art. 523 del ritual, quedando preparada la vía ejecutiva en su contra según arts. 521 y 522 del C.P.C. Hágase saber a la accionada que en caso de desconocimiento de firma o de la calidad de locataria deberá efectuarlo en forma personal y por acta ante el Secretario del tribunal, dentro del plazo establecido en virtud de lo dispuesto por el art. 523 segundo párrafo del C.P.C... Notifíquese. Fdo: RUBIOLO Fernando Eduardo. Juez de 1ª Instancia. VERDUZCO, María Laura. Prosec Letrada" Otro proveído: "CORDOBA, 11/09/2020... cítese por EDICTOS a la co-demandada, Sra. Vanesa Patricia Tripcevich en los términos del decreto de fecha 16/12/2019 (fs. 31), ampliándosele el plazo de comparendo allí conferido al de veinte días, a cuyo fin: notifíquese el presente, conjuntamente con aquél en el Boletín oficial. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: CASTAGNO de GIROLIMETTO, Silvana Alejandra. Juez de 1ª Instancia. AMILIBIA RUIZ, Laura Alejandra. Secretaria"

5 días - N° 287980 - \$ 4160,45 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, Dr. Héctor Celestino González, en relación a los autos caratulados LUDUEÑA, SANDRA VALERIA C/ SUCESION DE GARAY

MIGUEL ANGEL Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO (Expte. 1468307) cita y emplaza a los herederos del señor MIGUEL ANGEL GARAY (DNI 10.957.270) por el término de veinte días, a partir de la última publicación de edictos, para que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos y a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento (NOTA: la citación original fue expedida por el Juzgado de Primera Instancia y 1ª Nominación en lo CCCF de la ciudad de Jesús María, cuya competencia fue desplazada a favor del nombrado Tribunal de la ciudad de Río Segundo). SECRETARÍA a cargo de la Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana.

5 días - N° 288270 - \$ 1915,90 - 18/12/2020 - BOE

La Sra. Juez de Familia de 1ra. Instancia 5ta. Nominación de esta Ciudad de Córdoba, Dra. Mónica Susana Parrello (Tucumán 360 – Planta Baja) en autos caratulados "QUEVEDO PEDRO DANIEL Y OTRO C/ SUCECIÓN DE OSCAR SEBASTIAN CUELLO – ACCIONES DE FILIACION – LEY 10.305 - Expte. N° 9019342", cita y emplaza a los sucesores y/o herederos del Sr. Oscar Sebastián Cuello para que en término de veinte (20) días comparezcan, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. PARRELLO, Mónica Susana – Juez de 1ra. Instancia-CAPELL, Luis Mariano – Prosecretario Letrado -.

5 días - N° 288306 - \$ 1216,30 - 17/12/2020 - BOE

La Sra. Juez de Familia de 1ra. Instancia 5ta. Nominación de esta Ciudad de Córdoba, Dra. Mónica Susana Parrello (Tucumán 360 – Planta Baja) en autos caratulados "QUEVEDO PEDRO DANIEL - QUEVEDO CESAR GUSTAVO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPED. PRINCIPAL - Expte. N° 9010903", cita y emplaza a los sucesores y/o herederos del Sr. Oscar Sebastián Cuello para que en término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y fiscalicen la prueba ofrecida. Firmado: Dra.: PARRELLO, Mónica Susana – Juez de 1ra. Instancia – y Dr.: CAPELL, Luis Mariano – Prosecretario Letrado.

5 días - N° 288311 - \$ 1006,95 - 17/12/2020 - BOE

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Laboulaye: "Expte: 7557157 SANCHEZ, LUCIO - USUCAPION" Laboulaye 11/11/2020 "... Cítese y emplácese a los herederos de María Avila de Riquelme a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y do-

micilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo: SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés Juez; CAPDEVILA, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 288381 - \$ 1542,25 - 28/12/2020 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. y Fam., 3ra. Nom. de la Ciudad de San Francisco (Córdoba), Secretaría N° 5, cita y emplaza herederos del Sr. Augusto Vianco D.N.I. 6.419.202, en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 9639488 - VERA, ALICIA OFELIA C/ VERA, SUCESORES DE LUIS HECTOR Y OTRO - IMPUGNACIÓN DE FILIACIÓN PRESUMIDA POR LA LEY", para que dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Juez: Dr. CARLOS IGNACIO VIRAMONTE.- San Francisco (Cba.), 04 de Diciembre de 2020.-

5 días - N° 288469 - \$ 996,35 - 18/12/2020 - BOE

La Sra. Juez Civ, Com, Concil. y Flia 2º Nom. Sec. 4 de Alta Gracia, en autos: "PONCE, MARIA JULIA Y OTRO- USUCAPION- EXPTE. 6991308", ha resuelto: "ALTA GRACIA, 12/11/2020...//Cítese y emplácese a los demandados -SUCESORES DE HORACIO VICENTE PARADISO LE N° 3.292.650 y NELIDA BEATRIZ BELLGAMBA DE PARADISO LC N° 1.992.666 para que en el plazo de 20 días, a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC). Fdo: CALDERON Lorena Beatriz, JUEZ DE PAUL Laura Ines- Sec.

5 días - N° 288577 - \$ 900,95 - 21/12/2020 - BOE

EL JUZGADO DE 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL DE 27 NOM. DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, en autos "BAUDINO, CESAR DARIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. 5785300", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/12/2020. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al Sr JOSE ROSSI a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: SEJAS Gabriela Rosana PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 288764 - \$ 1102,35 - 18/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1a inst civ y com y 12a nom, cita y emplaza al demandado Sr. Sergio Antonio Cuas-

solo, DNI 28.268.983, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos caratulados FUENTES, ENZO DAVID Y OTRO C/ CUASSOLO, SERGIO ANTONIO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO – EXPTE. N° 6870969. Córdoba, 04/09/2020 – Juez: MURILLO, María Eugenia; Prosecretario: CARRANZA ASTRADA, María Catalina.

5 días - N° 288795 - \$ 1879 - 16/12/2020 - BOE

JUEZ 1º INST. 1º NOM. SEC N° 2, SAN FRANCISCO, en autos BAROVERO, MARIA DEL CARMEN C/ CATTANEO, ITALO ANTONIO Y OTRO - PREPARA VIA EJECUTIVA" expte N° 8761982 cita a los herederos de Marta Susana Cattaneo d.n.i. n° 12.219.256, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y en el mismo término, reconozcan la firma inserta en el contrato de locación que sirven de base para la presente acción, debiendo reconocer además la calidad de locataria de la causante, y en su caso, exhibir el último recibo (art. 519 incs. 1 y 2 y 525 del C. de P.C.C.), bajo apercibimientos del art. 523 del mismo cuerpo normativo.

1 día - N° 289789 - \$ 550,90 - 16/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada ALTAMIRANO, JOSE NORBERTO que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/ALTAMIRANO, JOSE NORBERTO - EXP N°5865467" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/11/2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. FDO: FUNES, Maria Elena. (Total de planilla:\$21288,90). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 283990 - \$ 1123,55 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/ASTRADA, CARLOS ALBERTO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6110362", cita a: ASTRADA, CARLOS ALBERTO - DNI:16084967, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para

que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 284056 - \$ 1693,30 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada ALVAREZ, MARCELO DAVID que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/ALVAREZ, MARCELO DAVID - EXP N°5865387" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 11 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. FDO: ROTEDA, Lorena. (Total de planilla:\$21286,69). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 283994 - \$ 1128,85 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada ANDRADA, JOSE ANTONIO que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/ANDRADA, JOSE ANTONIO - EXP N°5865401" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/11/2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. FDO:FUNES, María Elena. (Total de planilla:\$21286,69). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 283997 - \$ 1099,70 - 18/12/2020 - BOE

La Sec. de gestión común del Juz. de Ejec Fisc. N°2, sita en Arturo M. Bas 244, PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: AVILA, CARLOS ELOY, que en los autos caratulados "Direc. Gral de Rentas c/AVILA, CARLOS ELOY - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N°5653539" se ha dictado la sig. resolución:- Córdoba, 04 de septiembre de 2018. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosígase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada, limitándose a la ejecución a lo reclamado en concepto de tribu-

tos. Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído de fecha 05/06/2018. FDO: PETRI, Paulina Erica. OTRO DECRETO: Córdoba, 05 de junio de 2018. Téngase por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO: FERNANDEZ, Elsa Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 284030 - \$ 3564,20 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°1, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada ALVAREZ, RAUL ALBERTO que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/ALVAREZ, RAUL ALBERTO - EXP N°5705910" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/10/2019. Atento a la publicación de edictos adjuntada con fecha 09/04/2019: bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del C.P.C.). Notifíquese.-FDO:PERASSO, Sandra Daniela. (Total de planilla:\$24769,71). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 283999 - \$ 1346,15 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada ASTUDILLO, JUAN EXEQUIEL que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/ASTUDILLO, JUAN EXEQUIEL - EXP N°5980920" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 11 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. FDO: ROTEDA, Lorena.(Total de planilla:\$21865,75). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 284004 - \$ 1136,80 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada ARAYA, JUAN CARLOS que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/ARAYA, JUAN CARLOS - EXP N°5757746" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 11 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la ins-

titución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. FDO: ROTEDA, Lorena.(Total de planilla:\$20702,53). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 284006 - \$ 1105 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada ANTINORI, DAMIAN ALBERTO que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/ANTINORI, DAMIAN ALBERTO - EXP N°5803067" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/11/2019.- Bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria.- FDO: VIGLIANCO, Verónica Andrea.(Total de planilla:\$26217,15). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 284010 - \$ 1099,70 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada AGUILAR, MARCELO OSCAR que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/AGUILAR, MARCELO OSCAR - EXP N°5857851" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/11/2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. FDO: FUNES, María Elena.(Total de planilla:\$21126,13). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 284016 - \$ 1105 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada ALVAREZ, MIGUEL ANGEL que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/ALVAREZ, MIGUEL ANGEL - EXP N°5724170" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 11 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. FDO: ROTEDA, Lorena.(Total de planilla:\$19858,92). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 284021 - \$ 1120,90 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciu-

dad de Córdoba, hace saber a la parte demandada BARRERA, EXEQUIEL EDUARDO que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/BARRERA, EXEQUIEL EDUARDO - EXP N°5920327" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. FDO: VIGLIANCO, Verónica Andrea.(Total de planilla:\$21276,73). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 284094 - \$ 1147,40 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada BAZAN, CLAUDIO EMANUEL que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/BAZAN, CLAUDIO EMANUEL - EXP N°5902042" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. FDO: VIGLIANCO, Verónica Andrea.(Total de planilla:\$27391,87). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656

5 días - N° 284100 - \$ 1128,85 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/BUSTAMANTE, CARLOS MIGUEL - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6162089", cita a: BUSTAMANTE, CARLOS MIGUEL - DNI:30474052, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 284115 - \$ 1703,90 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/BOLLANI, NICOLAS ESTEBAN - Presentación múltiple fiscal - Expe-

diente N°6093830", cita a: BOLLANI, NICOLAS ESTEBAN - DNI:37181122, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 284120 - \$ 1698,60 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BUSTAMANTE, SEBASTIAN que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/BUSTAMANTE, SEBASTIAN - EXP N°5916382" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/11/2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. FDO: FUNES, María Elena.(Total de planilla:\$21278,07). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 284521 - \$ 1110,30 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BASTA, GUSTAVO DANIEL que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/BASTA, GUSTAVO DANIEL - EXP N°5755608" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 11 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. FDO: ROTEDA, Lorena.(Total de planilla:\$20703,31). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 284524 - \$ 1123,55 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BONAFFINO, DIEGO ESTEBAN que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/BONAFFINO, DIEGO ESTEBAN - EXP N°5812906" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 11 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. FDO: ROTEDA, Lorena.(Total de

planilla:\$26110,11). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 284528 - \$ 1139,45 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BUSTOS, OSVALDO NICOLAS que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/BUSTOS, OSVALDO NICOLAS - EXP N°6007785" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 12 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. FDO: VIGLIANCO, Verónica Andrea.(Total de planilla:\$22422,92). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 284529 - \$ 1165,95 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°1, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BOJANICH, JUAN PABLO que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/BOJANICH, JUAN PABLO - EXP N°5653434" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/10/2019. Atento a la publicación de edictos adjuntada con fecha 11/04/2019: bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación formulada vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del C.P.C.C.). Notifíquese.- FDO: PERASSO, Sandra Daniela.(Total de planilla:\$17679,43). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 284547 - \$ 1343,50 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BALMACEDA, ERNESTO que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/BALMACEDA, ERNESTO - EXP N°5797113" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 11 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. FDO: ROTEDA, Lorena.(Total de planilla:\$20794,45). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 284551 - \$ 1107,65 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BARRERA, CARLOS PABLO EXEQUIEL que en

los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/ BARRERA, CARLOS PABLO EXEQUIEL - EXP N°5812916" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. FDO: VIGLIANCO, Verónica Andrea.(Total de planilla:\$20610,72). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 284569 - \$ 1173,90 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°1, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BUSTOS, DANIEL RAMON ALBERTO que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/ BUSTOS, DANIEL RAMON ALBERTO - EXP N°5695500" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/10/2019. Atento publicación de edictos adjuntada con fecha 11/04/2017 y demás constancias de autos: bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación formulada vista a la contraria conforme el art. 564 del CPC. Notifíquese.- FDO: PERASSO, Sandra Daniela .(Total de planilla:\$19913,51). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 284574 - \$ 1399,15 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BELLO, HORACIO ISMAEL que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/BELLO, HORACIO ISMAEL - EXP N°5902195" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. FDO: VIGLIANCO, Verónica Andrea.(Total de planilla \$21459,85). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 284577 - \$ 1123,55 - 18/12/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 (Ex 25 CC) – Secr. Riva Blanca, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SOMMA DE RAUZZINO, ROSA - Presentacion Mutiple Fiscal expte 4656112" se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de diciembre de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por

la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.-" Fdo. Fernandez, Elsa Alejandra (Prosecretaria Letrada).

5 días - N° 288214 - \$ 2702,95 - 16/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: CARARO, EMILIANO que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/CARARO, EMILIANO - EXP N°5902040" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/11/2019.- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. FDO: FUNES, María Elena.(Total de planilla:\$21339,85). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 285214 - \$ 1044,05 - 18/12/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: CRIVELLO, RENE LORENZO , DNI:14979472 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/CRIVELLO, RENE LORENZO - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°6094272" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02 de diciembre de 2019. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: VIGLIANCO, Verónica Andrea. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656

5 días - N° 285728 - \$ 1261,35 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada BOLGAN, SERGIO HERNAN que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/BOLGAN, SERGIO HERNAN - EXP N°5724331" se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba 20 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la

institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. FDO: RODRIGUEZ PONCIO, Agueda. (Total de planilla:\$19778,92). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 285736 - \$ 1147,40 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada BELTRAN, NESTOR JORDAN que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/BELTRAN, NESTOR JORDAN - EXP N°5920318" se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba 20 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. FDO:RODRIGUEZ PONCIO, Agueda. (Total de planilla:\$27331,99).Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 285739 - \$ 1144,75 - 18/12/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: DRAGONETTI, GUSTAVO ALEJANDRO, DNI:22861830 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/DRAGONETTI, GUSTAVO ALEJANDRO - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°6068617" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/06/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656

5 días - N° 285745 - \$ 1372,65 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN EN EJECUCIONES FISCALES N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMANO, JULIO CESAR – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – E.E. – EXPTE. NRO. 6622305;" CITA A: ROMANO, JULIO CESAR CUIT: 20-12414296-3, SE NOTIFICA: "CORDOBA, 21/09/2017. Téngase al compareciente por presentado, como parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás: estese al art. 2 de la ley Provincial N° 9024.-" – FDO: FUNES María Elena – OTRO DECRETO: "Córdoba, 04 de abril

de 2018. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024).-“ FDO: MAINE Eugenia – OTRO DECRETO: Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art.2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal.-

5 días - N° 288347 - \$ 8330,70 - 17/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada DIAZ, CRISTIAN que en los autos caratulados “Direc gral de Rentas c/DIAZ, CRISTIAN - Pres. Múltiple Fiscal - EXP N°5813258” se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/11/2020. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. FDO: PEREZ, Verónica Zulma. (Total de planilla:\$20803,98). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 287571 - \$ 1102,35 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada AVILA, ALEJANDRO que en los autos caratulados “Direc gral de Rentas c/AVILA, ALEJANDRO - Pres. Múltiple Fiscal - EXP N°5836936” se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 23 de mayo de 2016. Por presentada la liquidación. Estése al proveído por el que se da por expedida la vía de ejecución. FDO: RIVA, BLANCA ALEJANDRA. (Total de planilla:\$8751,77). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 287586 - \$ 916,85 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/ASTRADA, CARLOS ALBERTO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6110362”, cita a: ASTRADA, CARLOS ALBERTO - DNI:16084967, de conformidad a lo

dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 287589 - \$ 1693,30 - 18/12/2020 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ DIAZ, MATIAS EZEQUIEL - EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 9504980) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1ra Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 13/10/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás, estese a lo dispuesto por los arts. 140,141 y c.c del Código Tributario Provincial (Ley N° 6006 y sus modificatorias) en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo. Asimismo emplácese al apoderado de la parte actora para que en el término de 72 hs. cumplimente los aportes de ley (Colegio de Abogados y Caja de Abogados), bajo apercibimiento de efectuar las comunicaciones pertinentes. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el numero de SAC asignado al expediente (art.9 del Acuerdo Reglamentario N°678. Serie A de fecha 12/08/03). Texto Firmado digitalmente por: TONELLI Jose Maria Fecha: 2020.10.14 STIPANICICH Emilia Fecha: 2020.10.14. - Atento a ello y las disposiciones citadas: Líbese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días mas vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.

5 días - N° 288146 - \$ 4306,20 - 16/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos

caratulados “Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/CORSO, RENE OMAR - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6094245”, cita a: CORSO, RENE OMAR - DNI:36357472, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 288191 - \$ 1656,20 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DORA BEATRIZ para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DORA BEATRIZ –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE.N° 9159439. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 288217 - \$ 1995,40 - 16/12/2020 - BOE

En autos caratulados:“DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARBARINO ONILDO MATEO– EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (Expte. N°9526051).Oficina Unica de Ejecucion fiscal (2A) Marcos Juárez sito en Lardizabal 1750 Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 02/12/2020. Agréguese. Reanúdense los plazos procesales. Admítase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Garbarino Onildo Mateo y sus herederos. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.-... Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al

expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado. Fecho y bajo la responsabilidad de la Institución Actora, notifíquese por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. art. 4 Ley 9024. Firmado digitalmente por: Dr AMIGÓ ALIAGA, Edgar JUEZ, Dra.SAAVEDRA VIRGINIA DEL VALLE, prosecretaria.- Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - N° 288364 - \$ 3752,35 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE NIETO OLGA VALERIA CUIT N° 27077965403 que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO OLGA VALERIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 6872831", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/03/2020.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra".- Monto total de la planilla PESOS CUNCUANTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 55.094,98).- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288533 - \$ 1608,50 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a RIOS ALEJANDRA PATRICIA DNI N° 22.373.757 que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ RIOS ALEJANDRA PATRICIA - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 5651061", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de diciembre de 2019. Por adjunta documental. Por iniciada la presente ejecución.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta." OTRO DECRETO: "CORDOBA, 02/03/2020.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra".- Monto total de la planilla PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 35.099,74).- Dra.

MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288537 - \$ 1918,55 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a RODRIGUEZ MAGDALENA DEL VALLE DNI N° 17.822.960 que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ RODRIGUEZ MAGDALENA DEL VALLE - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 6872834", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de agosto de 2020. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art. 564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra." OTRO DECRETO: "CORDOBA, 23/09/2020.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra".- Monto total de la planilla: PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 52.149,48).- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 288543 - \$ 1295,82 - 16/12/2020 - BOE

Se notifica a THON MARIA MARGARITA DNI N° 14.154.542 que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ THON MARIA MARGARITA - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 6872810", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de julio de 2020. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art. 564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta." OTRO DECRETO: "CORDOBA, 23/09/2020.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra".- Monto total de la planilla: PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y VEINTIUN CENTAVOS (\$ 49.340,21).- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 288544 - \$ 1271,97 - 16/12/2020 - BOE

Se notifica a GOMEZ JOSE ALBERTO DNI N° 14.251.939 que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ GOMEZ JOSE ALBERTO - Presentación Multi-

ple Fiscal - Expte. N° 6872891", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/08/2020. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y constas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe." OTRO DECRETO: "CORDOBA, 04/09/2020.- Téngase presente la condición tributaria manifestada. De la liquidación presentada con fecha 03/09/2020: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe".- Monto total de la planilla: PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 39.319,99).- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 288545 - \$ 1491,39 - 16/12/2020 - BOE

Se notifica a VALLEJO CRISTIAN DEL VALLE DNI N° 25.068.711 que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ VALLEJO CRISTIAN DEL VALLE - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 6968424", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de agosto de 2020. Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art. 564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra." OTRO DECRETO: "CORDOBA, 23/09/2020.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra".- Monto total de la planilla: PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 29.705,72).- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 288547 - \$ 1267,20 - 16/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. MAZZONI RAUL ALBERTO DNI N° 6.393.159, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MAZZONI RAUL ALBERTO - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 5584588", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "COR-

DOBA, 25/09/2020. A lo solicitado con fecha 26/08/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe". Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288549 - \$ 1523,70 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. OROZCO LEONARDO OMAR JESUS DNI N° 32.085.277, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ OROZCO LEONARDO OMAR JESUS - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 6077858", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/10/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea". Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288551 - \$ 1571,40 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. SUEYRO SANDI DENIS BRIAN ALEXANDER DNI N° 38.357.546, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUEYRO SANDI DENIS BRIAN ALEXANDER - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 6868895", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/09/2020. Téngase presente lo manifestado. Atento a las constancias de autos y bajo la responsabilidad de lo manifestado por la compareciente en relación al domicilio del demandado: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe". Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288553 - \$ 1929,15 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. NIETO NICOLASA ARMINDA DNI N° 20.516.360, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ NIETO NICOLASA ARMINDA - Ejecutivo

Fiscal - Expte. N° 6868912", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/09/2020. Téngase presente lo manifestado. Atento a las constancias de autos y bajo la responsabilidad de lo manifestado por la compareciente en relación al domicilio del demandado: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe". Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288554 - \$ 1865,55 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. MIGUENS ISMAEL DNI N° 11.727.507, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MIGUENS ISMAEL - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 6873189", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/02/2019. Por cumplimentado el decreto precedente. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y proveyendo petición de fecha 14/12/2018 certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente". Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288557 - \$ 1786,05 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. AVILA ALEJANDRO DNI N° 34.441.287, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ AVILA ALEJANDRO - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 6965091", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/09/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase

saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A", dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra". Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288566 - \$ 3368,10 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. ZANETTA SEBASTIAN ANIBAL DNI N° 24.016.704, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ZANETTA SEBASTIAN ANIBAL - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 6964989", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 5 de octubre de 2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. - Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela". Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288558 - \$ 1481,30 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. VERDECCIO LUCAS RICARDO DNI N° 40.109.049, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ VERDECCIO LUCAS RICARDO - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 6873143", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/09/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma". Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288560 - \$ 1521,05 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. FERREYRA PEDRO EMANUEL DNI N° 39.693.948, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia

de Córdoba C/ FERREYRA PEDRO EMANUEL - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 6873146", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/09/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma" Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288561 - \$ 1515,75 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. GALEANO ANDRES RAFAEL DNI N° 33.903.578, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ GALEANO ANDRES RAFAEL - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 6868904", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/10/2020. Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe" Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288563 - \$ 1653,55 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a Sr/a MONTENEGRO FRANCISCA PAOLA M.I. N° 25.344.183, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONTENEGRO FRANCISCA PAOLA - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 7265634", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de julio de 2020.- Agréguese. Bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 de la Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del C.P.C.C.).- Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 18/09/2020.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).-

Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe". Monto total de la planilla: PESOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 50.967,73).- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 288583 - \$ 1508,88 - 16/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. ALBARRACIN LEONARDO DNI N° 25.267.444, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ALBARRACIN LEONARDO - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 6868881", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/09/2020. Téngase presente lo manifestado. Atento a las constancias de autos y bajo la responsabilidad de lo manifestado por la compareciente en relación al domicilio del demandado: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe" Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288565 - \$ 1849,65 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. KNORR QUISPE MAXIMILIANO DNI N° 38.106.528, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ KNORR QUISPE MAXIMILIANO - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 6873165", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de agosto de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda" Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288567 - \$ 1664,15 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALOMON

JUAN SALOMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 5752250, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE SALOMON JUAN SALOMON M.I. N° 2.774.334, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288568 - \$ 1873,50 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARIZA ELISS ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6868903, CITA A: Sr. ARIZA ELISS ARIEL M.I. N° 39.080.280, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288569 - \$ 1751,60 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a Sr/a MAICHER LADISLAO JOSE DNI N° 12.389.931, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAICHER LADISLAO JOSE - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 6811214", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de julio de 2020.- Agréguese. Bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 de la Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del C.P.C.C.).- Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 17/09/2020.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del

CPC).- Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena".- Monto total de la planilla: PESOS CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 103.889,15).- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 288582 - \$ 1488,21 - 16/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BAIMA DANIEL EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6868905, CITA A: Sr. BAIMA DANIEL EDUARDO M.I. N° 21.629.829, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288570 - \$ 1767,50 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OLIVA MARIANO NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6873158, CITA A: Sr. OLIVA MARIANO NICOLAS M.I. N° 41.410.221, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288571 - \$ 1772,80 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a HEREDIA DEOLINDA ALEJANDRA DNI N° 25.813.097, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HEREDIA DEOLINDA ALEJANDRA - Presentación Multiple

Fiscal - Expte. N° 6124977", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2020. Agréguese publicación de edictos acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 17/09/2020. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto de ejecución de sentencia. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena".- Monto total de la planilla: PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 30.874,79).- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 288580 - \$ 1551,81 - 16/12/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a LEIVA ALDO DANIEL DNI N° 20.444.967, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEIVA ALDO DANIEL - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 7265626", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de julio de 2020.- Bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 Ley Provincial 9024, modificada Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC).- Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 21/09/2020. Téngase por manifestada la condición frete a la AFIP. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese al domicilio fiscal. Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente".- Monto total de la planilla: PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 46.441,57).- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 288581 - \$ 1582,02 - 16/12/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a BARRERA CARLOS CESAR DNI N° 5.092.923, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARRERA CARLOS CESAR - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N°

7265712", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2020. Agréguese publicación de edictos acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 17/09/2020. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto de ejecución de sentencia. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena".- Monto total de la planilla: PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 44.069,17).- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 288584 - \$ 1520,01 - 16/12/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a RODRIGUEZ ALDO RUBEN DNI N° 10.947.820, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ ALDO RUBEN - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 7265682", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/07/2020. Por adjunta constancia de publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 22/09/2020.- Téngase presente lo manifestado respecto a la condición tributaria ante la AFIP. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra".- Monto total de la planilla: PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 36.497,69).- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 288587 - \$ 1368,96 - 16/12/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a SOSA DANIEL ANSELMO DNI N° 26.489.754, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOSA DANIEL ANSELMO - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 7265640", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M.

Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de julio de 2020.- Agréguese. Bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 de la Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y, art. 564 del C.P.C.C.).- Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 18/09/2020.- De la liquidación presentada con fecha 17/09/2020: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe"- Monto total de la planilla: PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 39.418,25).- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 288588 - \$ 1516,83 - 16/12/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a HERRERA MARCELO DANIEL DNI N° 25.068.050, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERRERA MARCELO DANIEL - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 6877519", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/08/2020. Por adjunto publicación edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese planilla de liquidación.- Texto Firmado digitalmente por: PONSSELLA Monica Alejandra." OTRO DECRETO: "CORDOBA, 17/09/2020.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad"- Monto total de la planilla: PESOS CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 106.631,87).- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 288589 - \$ 1227,45 - 16/12/2020 - BOE

Se notifica a M.B. CONSTRUCTORA SA (EF) CUIT N° 30-71045155-5, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ M.B. CNSTRUCTORA SA (E F) - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 6125068", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2020. Agréguese publicación de edictos acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y

costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 17/09/2020. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto de ejecución de sentencia. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena"- Monto total de la planilla: PESOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON SIETE CENTAVOS (\$ 32.371,07).- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 288592 - \$ 1537,50 - 16/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESORES DE ALVAREZ LOPEZ ANGELA que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6477833 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ LOPEZ ANGELA (Cuit 27073544101) y otro - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de noviembre de 2020. Por adjuntada la cédula de notificación que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: GIL Gregorio Vicente"

5 días - N° 288595 - \$ 1693,30 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica ala SUCESION INDIVISA DE AGUERO HECTOR ROQUE CUIT N° 23-02778523-9, Sra. DOLORES ANGELICA DIAZ DNI N° 2.240.070 Y Sra. JULIA DEL VALLE AGUERO DNI N° 25.038.875, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO HECTOR ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8326163", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de agosto de 2020. Por adjuntada la documental que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmen-

te por: GIL Gregorio Vicente" Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288648 - \$ 2045,75 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BERGERO ELEAZAR EDUARDO OVIDIO que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8811960 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERGERO ELEAZAR, EDUARDO OVIDIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de noviembre de 2020. Por adjuntada la documental que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: GIL Gregorio Vicente"

5 días - N° 288596 - \$ 1635 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada FRIAS MELISA AGOSTINA que en los autos caratulados "Expediente N° 9060183-RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FRIAS, MELISA AGOSTINA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/11/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: PEREZ Veronica Zulma"

5 días - N° 288598 - \$ 1462,75 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 9491454 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ REVOL, ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita a: REVOL ERNESTO, D.N.I. 18587774, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo aper-

cibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 288602 - \$ 1656,20 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMORA DELFOR SENECIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8508948, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE ZAMORA DELFOR SENECIO CUIT N° 20066749313 y al Sr. Roberto Victor Zamora DNI 13.819.399, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288613 - \$ 2019,25 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ANTONIO HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9174816, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ANTONIO HECTOR CUIT N° 20-10171381-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288615 - \$ 1902,65 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ EMILIO MARCOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8802069, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE ORTIZ EMILIO MARCOS CUIT N° 20-06479184-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288619 - \$ 1892,05 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JORGE ABEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8791421, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JORGE ABEL CUIT 20-07994683-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288620 - \$ 1868,20 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA ANTONIO IRENEO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8007990, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE SORIA ANTONIO IRENEO CUIT N° 20-06978106-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a

derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288621 - \$ 1897,35 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA EUGENIO MARCELINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8007957, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA EUGENIO MARCELINO CUIT N° 20-02775974-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288622 - \$ 1929,15 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9023665, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE AGUERO ALFREDO CUIT N° 20-06498335-1, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288623 - \$ 1865,55 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELARDEZ MARIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8978012, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE VELARDEZ MARIA ELENA CUIT N° 27-14154987-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288625 - \$ 1897,35 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAURIZI ALBERTO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9561681, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE MAURIZI ALBERTO JESUS CUIT N° 20-06513161-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288626 - \$ 1902,65 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE METZADOUR MARIA MATILDE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9561677, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE METZADOUR MARIA MATILDE CUIT N° 27-07322224-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288628 - \$ 1913,25 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRADO LINDOR ATILIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9180908, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE PRADO LINDOR ATILIO CUIT N° 20-03356321-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288629 - \$ 1892,05 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLLA HECTOR LEONIDES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9561714, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE MOLLA HECTOR LEONIDES CUIT N° 20-06494743-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288631 - \$ 1902,65 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAAVEDRA MIGUEL ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9180883, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE SAAVEDRA MIGUEL ANDRES CUIT N° 20-06422636-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288632 - \$ 1907,95 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUIAS MANUEL VICTORIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9131548, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE GUIAS MANUEL VICTORIO CUIT N° 20-06509048-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288633 - \$ 1902,65 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8764876, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE MIRANDA RAMONA CUIT N° 27-01230661-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a de-

recho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288634 - \$ 1865,55 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DURAN LUCIA MAGDALENA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9023647, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE DURAN LUCIA MAGDALENA CUIT N° 27-12261343-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288635 - \$ 1902,65 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BANEGAS CESAR OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8764821, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE BANEGAS CESAR OMAR CUIT N° 20-06493523-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288636 - \$ 1886,75 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORE DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8805180, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE CORE DANIEL CUIT N° 20-03564297-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288637 - \$ 1849,65 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ EMPOCAL S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6125051, CITA A: EMPOCAL S.R.L. CUIT N° 30-70849012-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288640 - \$ 1780,75 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MILANOVICH NICOLAU - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 7178165, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE MILANOVICH NICOLAU CUIT N° 20-92666655-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres

días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288641 - \$ 1921,20 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HAKIMIAN MARCELO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 7859404, CITA A: HAKIMIAN MARCELO ANTONIO DNI N° 26.905.822, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288642 - \$ 1823,15 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LUGONES MARIANA ELISABET - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8203539, CITA A: LUGONES MARIANA ELISABET DNI N° 26.938.770, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288643 - \$ 1823,15 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE SALAS HECTOR HUGO CUIT N° 20-06505226-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SU-

CESION INDIVISA DE SALAS HECTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8326165", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de julio de 2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. - Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela". Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288645 - \$ 1629,70 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE GUIAS MANUEL VICTORIO CUIT N° 20-06509048-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUIAS MANUEL VICTORIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8326155", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 18/12/2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain". Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288646 - \$ 1619,10 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE VIDELA JORGE ALBERTO CUIT N° 20-13373199-8, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIDELA JORGE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8685836", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de agosto de 2020. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Noti-

fíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica". Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288658 - \$ 2204,75 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE MORALES ANTONIO DANIEL CUIT N° 20-06720769-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES ANTONIO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8007983", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/12/2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain". Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288647 - \$ 1624,40 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE GARCIA AYDUH JUAN CARLOS CUIT N° 20-11746524-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA AYDUH JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8008005", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/12/2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain". Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288650 - \$ 1635 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE BENA ANGEL CUIT N° 23-02633692-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENA ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 6877461", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio

Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/09/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe". Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288653 - \$ 1560,80 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE CLERC DANTE OSCAR CUIT N° 20-06470188-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CLERC DANTE OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8685824", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de agosto de 2020. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica". Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288659 - \$ 2188,85 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE PLA PATRICIA MONICA CUIT N° 23-11192052-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PLA PATRICIA MONICA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8685910", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de agosto de 2020. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Noti-

fíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica. Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288660 - \$ 2199,45 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE VALLES ELVIA AMELIA CUIT N° 27-07302967-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALLES ELVIA AMELIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 9023669", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/09/2020. Por adjunta cédula y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A", dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra." Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288661 - \$ 3566,85 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE HIMELFARB MIRTA CUIT N° 27-06492638-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HIMELFARB MIRTA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8791408", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/09/2020. Por adjunta cédula y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente

de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A", dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra." Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288663 - \$ 3545,65 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE GARAY JORGE MARIO CUIT N° 20-10039070-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY JORGE MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8685912", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/08/2020. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica. PROSECRETARIO/A LETRADO." Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288665 - \$ 2231,25 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica aL Sr./a MONZON LILIANA MARCELA DNI N° 17.386.746, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONZON LILIANA MARCELA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7265694", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "02/10/2020. Por adjunto Edictos. Habiéndose

vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta. PROSECRETARIO/A LETRADO." Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288666 - \$ 2085,50 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica aL Sr./a MARTINEZ RUBEN PEDRO DNI N° 13.054.562, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ RUBEN PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7859397", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/10/2020. Por adjuntada la publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra." Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288668 - \$ 2085,50 - 18/12/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 30/11/2020. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Andrés Carlos Petricig que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la

ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2020.11.30 LIRIO Mara Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2020.11.30 Autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE PETRICIG ANDRES CARLOS - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 9595985).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 288779 - \$ 5975 - 17/12/2020 - BOE

Se notifica a la Sra. VEGA PABLA ELBA DNI N° 5.748.544, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VEGA PABLA ELBA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 4189602", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/07/2018.- Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela". Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288657 - \$ 1531,65 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica aL Sr./a FERRER GARZON GLORIA ELENA DNI N° 4.279.031, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERRER GARZON GLORIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7888256", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/08/2020. Incorpórese la publicación de edictos adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA". Dr. JOSE PABLO

MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288669 - \$ 1690,65 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica aL Sr./a AGUIRRE AMBROSIA LILIAN DNI N° 4.120.495, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUIRRE AMBROSIA LILIAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 5629719", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/10/2020. Por adjuntada la publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO". Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288672 - \$ 2165 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica aL Sr./a CAMPOS REYNOSO HECTOR RAUL RENEE DNI N° 24.615.387, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAMPOS REYNOSO HECTOR RAUL RENEE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 6079213", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/10/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA". Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288673 - \$ 1812,55 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE GARAY JORGE MARIO CUIT N° 20-10039070-2, Sra. ARAYA MARIA DEL CARMEN DNI N° 6.540.535, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY

JORGE MARIO Y OTRA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 6078010", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/10/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO". Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288674 - \$ 1942,40 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE FLORES CELESTINO JUAN CUIT N° 20-03011246-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES CELESTINO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8508627", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de septiembre de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda. PROSECRETARIO/A LETRADO". Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288675 - \$ 1881,45 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE CUOZZO JOSE FRANCISCO CUIT N° 20-06469151-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUOZZO JOSE FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 9131530", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/10/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024,

modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO. Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288676 - \$ 1823,15 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE SALDIVAR ROBERTO ADOLFO CUIT N° 20-06771981-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALDIVAR ROBERTO ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8889751", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de septiembre de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda. PROSECRETARIO/A LETRADO. Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288677 - \$ 1892,05 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE FERREYRA LUIS ANTONIO CUIT N° 23-06461559-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA LUIS ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8508620", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de agosto de 2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena. PROSECRETARIO/A LETRADO. Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288678 - \$ 1796,65 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE VIGILANTI HORACIO FRANCISCO JOSE CUIT N° 20-00433890-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIGILANTI HORACIO FRANCISCO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8819436", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 15/09/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena. PROSECRETARIO/A LETRADO. Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288679 - \$ 1876,15 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE TOSORATTI PABLO EUGENIO CUIT N° 20-25455133-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOSORATTI PABLO EUGENIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8764994", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 10/08/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288680 - \$ 1876,15 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE BUTELER ADOLFO CUIT N° 20-06459230-1, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUTELER ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8764962", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 10/08/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y

costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288681 - \$ 1828,45 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE BRARDA MARCELO EDUARDO CUIT N° 23-14536589-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRARDA MARCELO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8765023", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/08/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288682 - \$ 1870,85 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE BENITEZ MARTINA NELIDA CUIT N° 27-04262520-0, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENITEZ MARTINA NELIDA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7800968", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/02/2020. Incorpórese la cédula de notificación y publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO. Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288683 - \$ 1839,05 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE HANOVER LUNA ARMANDO CUIT N° 20-06505427-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HANOVER LUNA ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7800967", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/02/2020. Incorpórese la cédula de notificación y publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO". Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288685 - \$ 1828,45 - 18/12/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHAVEZ FRANCISCO SABINO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9657363) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CHAVEZ FRANCISCO SABINO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502344742020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 288809 - \$ 1984,80 - 18/12/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 30/11/2020. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. Antonia Dora Fernández que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de

veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a complementar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2020.11.30 LIRIO Mara Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2020.11.30. Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, ANTONIA DORA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 9595983).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 288768 - \$ 5992,50 - 17/12/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 30/11/2020. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Osvaldo Leuterio Lurgo que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a complementar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2020.11.30 LIRIO Mara Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2020.11.30- Autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE LURGO OSVALDO LEUTERIO - EJECUTIVO FISCAL

(Expte. Electrónico 9595990).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 288782 - \$ 5975 - 17/12/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ EME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 9602512) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2DA Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 09/11/2020. Agréguese. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo. Asimismo emplácese al apoderado de la parte actora para que en el término de 72 horas cumplimente los aportes de ley (Colegio de Abogados y Caja de Abogados), bajo apercibimiento de efectuar las comunicaciones pertinentes. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03). Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar Fecha: 2020.11.10 STIPANICICH Emilia Fecha: 2020.11.10.- Marcos Juárez, 02/12/2020.- Agréguese. Bajo la responsabilidad de la Institución Actora: Cítese por edictos al demandado en los términos del art. 4 de la Ley 9024. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: SAAVEDRA Virginia Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2020.12.03. Atento a ello y las disposiciones citadas: Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días mas vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.

5 días - N° 288785 - \$ 7529 - 17/12/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas

244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA JOSE DOMINGO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9657367) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA JOSE DOMINGO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502459672020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 288810 - \$ 1974,20 - 18/12/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA LUIS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9657368) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FERREYRA LUIS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502423002020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 288811 - \$ 1931,80 - 18/12/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GASULL DE DE IPOLA NELIDA MARGARITA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9657369) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GASULL DE DE IPOLA NELIDA MARGARITA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días com-

parezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502304072020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 288812 - \$ 2048,40 - 18/12/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOSSO JOSE ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9657370) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GOSSO JOSE ANTONIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502560692020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 288813 - \$ 1958,30 - 18/12/2020 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1º Inst. 2º Nom. De Río Cuarto, OF. Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORETTI NELIDA NIEVE - EXPTE: 6908334", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de SRA. MORETTI, NELIDA NIEVE D.N.I. N° 1.682.093 para que en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía comparezcan a estar a derecho y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, mediante edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial.- FDO. DRA. BENTANCOURT FERNANDA (JUEZ)- MARCHESI, ANABELLA (PROSECRETARIA).- Río Cuarto, de DICIEMBRE 2020.-

5 días - N° 288861 - \$ 1441,55 - 18/12/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUNA MIGUEL ANGEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9657373) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LUNA MIGUEL ANGEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502437542020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 288814 - \$ 1950,35 - 18/12/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MANZANELLI CARLOS SILVANO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9657374) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MANZANELLI CARLOS SILVANO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502411492020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 288815 - \$ 1995,40 - 18/12/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAPURELLO LUCAS SEBASTIAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9657380) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PAPURELLO LUCAS SEBASTIAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate

en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 60002219502020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 288816 - \$ 2000,70 - 18/12/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMAGNOLO ERNESTO ANIELLO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9657381) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMAGNOLO ERNESTO ANIELLO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502432812020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 288817 - \$ 1995,40 - 18/12/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SIGNORELLI ANGEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9657382) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SIGNORELLI ANGEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502324532020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 288818 - \$ 1947,70 - 18/12/2020 - BOE

J. 1°. INST. C.C.FAM.- HUINCA RENANCO- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados:

"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SILVA, CATALINO"-Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 6583459, se ha tomado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 12/09/2017.- Por presentado, por parte en el carácter invocado a merito del poder y documentación acompañada y con domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva de que se trata.- Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el 30% que se estime provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere"-FDO. LESCANO, Nora Gilda-JUEZ-PEREZ de MOTTINO, Silvia Adriana- PROSECRETARIO LETRADO.-

5 días - N° 288850 - \$ 2029,85 - 21/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE CASTELLI HECTOR HUGO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CASTELLI HECTOR HUGO-EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE.N° 9159431. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 288857 - \$ 3318,50 - 17/12/2020 - BOE

J. 1°. INST. C.C.FAM.- HUINCA RENANCO- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MADARIAGA, ENRIQUE JOSE "- Presentación Múltiple Fiscal-EE- Expte. N° 8483496, se ha tomado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 26/07/2019.- Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. HUINCA RENANCO, 22/08/2019:...emplácese a Sucesores de Enrique José MADARIAGA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de

veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la ley 9024 modif. Por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado.- NOTIFIQUESE.-" FDO. LESCANO, Nora Gilda-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- CRAVERO, Nora Graciela-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 288868 - \$ 2437,95 - 21/12/2020 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1° Inst. 3° Nom. De Río Cuarto, OF. Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALIVERNEY, FRANCISCO CLAUDIO - EXPTE: 6683421", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de SR. MALIVERNEY, FRANCISCO CLAUDIO D.N.I. N° 11.432.813 para que en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía comparezcan a estar a derecho y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, mediante edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial.- FDO. DR. ROLANDO O. GUADAGNA (JUEZ)- BERGIA, GISELA ANAHI (PROSECRETARIA).- Río Cuarto, de DICIEMBRE 2020.-

5 días - N° 288870 - \$ 1486,60 - 18/12/2020 - BOE

J. 1°. INST. C.C.FAM.- HUINCA RENANCO- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIDIERO, ANA MARIA"- Presentación Múltiple Fiscal-EE- Expte. N° 8483779, se ha tomado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 26/07/2019.- Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. HUINCA RENANCO, 22 de Agosto de 2019:...emplácese a Sucesores de Ana María RIDIERO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la ley 9024 modif. Por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado.- NOTIFIQUESE.-" FDO. LESCANO, Nora Gilda- JUEZ/A DE 1RA.

INSTANCIA- CRAVERO, Nora Graciela- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 288878 - \$ 2440,60 - 21/12/2020 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1º Inst. 6ª Nom. De Río Cuarto, OF. Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, MARIA ADELINA - EXPTE: 6908176", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de SRA. LOPEZ, MARIA ADELINA D.N.I. N° 7.799.347 para que en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía comparezcan a estar a derecho y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, mediante edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial.- FDO. DRA. MARTINEZ de ALONSO, MARIANA (JUEZ)-BERGIA, GISELA ANAHI (PROSECRETARIA).- Río Cuarto, de DICIEMBRE 2020.-

5 días - N° 288879 - \$ 1462,75 - 18/12/2020 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1º Inst. 4ª Nom. De Río Cuarto, OF. Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS FELIPE MAXIMINO-EXPTE: 7768232", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de SR. PALACIOS FELIPE MAXIMINO, D.N.I. N° 6.624.975 para que en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía comparezcan a estar a derecho y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, mediante edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial.- FDO. DRA. PUEYRREDON, MAGDALENA (JUEZ)- LOPEZ REVOL, AGUSTINA (PROSECRETARIA).- Río Cuarto, de DICIEMBRE 2020.-

5 días - N° 288880 - \$ 1465,40 - 18/12/2020 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1º Inst. 3ª Nom. De Río Cuarto, OF. Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAMONDEZ, ANTONIO OMAR-EXPTE: 8577073", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de SR. MAMONDEZ, ANTONIO OMAR, D.N.I. N° 6.389.195 para que en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía comparezcan a estar a derecho y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, mediante edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial.- FDO. DRA. LOPEZ, SELENE (JUEZ)-

RODRIGUEZ, RAUL FRANCISCO (PROSECRETARIO).- Río Cuarto, de DICIEMBRE 2020.-

5 días - N° 288881 - \$ 1444,20 - 18/12/2020 - BOE

J. 1ª. INST. C.C.FAM.- HUINCA RENANCO- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ " - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 8357539, se ha tomado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 06/06/2019.- Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. HUINCA RENANCO, 28/10/2020. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SALVADOR BRESCIA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese." FDO. LESCANO, Nora Gilda- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- PEREZ de MOTTINO, Silvia Adriana- PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 288891 - \$ 2504,20 - 21/12/2020 - BOE

J. 1ª. INST. C.C.FAM.- HUINCA RENANCO- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ, MEDARDO"- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 7771973, se ha tomado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 29/11/2018.- Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder y documentación acompañada, y con el domicilio constituido. HUINCA RENANCO, 28/10/2020. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de MEDARDO ORTIZ en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese." FDO. LESCANO, Nora Gilda. JUEZ/A DE 1RA.

INSTANCIA- PEREZ de MOTTINO, Silvia Adriana- PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 288896 - \$ 2779,80 - 21/12/2020 - BOE

J. 1ª. INST. C.C.FAM.- HUINCA RENANCO- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAGANI, TOMAS"- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 8483802, se ha tomado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 26/07/2019.- Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. HUINCA RENANCO, 22 de Agosto de 2019.- Atento lo solicitado y constancias de fs. 06: emplácese a Sucesores de Tomás PAGANI en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la ley 9024 modif. Por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado.- NOTIFIQUESE.-" FDO. LESCANO, Nora Gilda- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- CRAVERO, Nora Graciela- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 288902 - \$ 2520,10 - 21/12/2020 - BOE

J. 1ª. INST. C.C.FAM.- HUINCA RENANCO- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BUSTAMANTE, ENRIQUE " - Presentación Múltiple Fiscal-EE- Expte. N° 2149785, se ha tomado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 29/09/2015. Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder y documentación acompañada y con domicilio constituido. HUINCA RENANCO, 27/10/2020.- Agréguese el oficio debidamente diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos en los términos del proveído de fs. 08, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 8 de la ley 9118." LESCANO, Nora Gilda- JUEZ/A DE 1RA.

INSTANCIA- PEREZ de MOTTINO, Silvia Adriana- PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 288907 - \$ 2803,65 - 21/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JOSE FILEMON para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JOSE FILEMON-EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE.N° 8139812. Bustos Fierro, Ricardo Tristán- PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 288914 - \$ 3339,50 - 17/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MOREYRA ILDA MARIA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MOREYRA ILDA MARIA-EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE.N° 8993410. Bustos Fierro, Ricardo Tristán- PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 288920 - \$ 3304,50 - 17/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOGGI MANUEL

OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8874232, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE MOGGI MANUEL OSCAR CUIT N° 20-06413829-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288926 - \$ 1881,45 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEL OLMO HUGO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8819721, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE DEL OLMO HUGO LUIS CUIT N° 20-06511015-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288930 - \$ 1881,45 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MILANOVICH ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8871074, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE MILANOVICH ESTEBAN CUIT N° 20-40801408-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288931 - \$ 1881,45 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO NESTOR OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8874230, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE CARRIZO NESTOR OSVALDO CUIT N° 20-07982305-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288935 - \$ 1902,65 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALLEJOS HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9014974, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE VALLEJOS HUMBERTO CUIT N° 20-11592003-1, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288937 - \$ 1876,15 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA MARIA CLEMENCIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPE-

DIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8871096, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE BARRERA MARIA CLEMENCIA CUIT N° 27-04424294-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288939 - \$ 1907,95 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ JABIF IVAN ISMAEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8827121, CITA A: Sr./a. JABIF IVAN ISMAEL DNI N° 35580506, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288941 - \$ 1759,55 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. MANZANEL RAUL VICTOR ANDRES M.I. N° 28.850.940 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANZANEL RAUL VICTOR ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 6513815", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/07/2019. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 Ley Provincial 9024, modificada Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena"

OTRO DECRETO: "CORDOBA, 05/11/2019.- De la liquidación presentada (01/11/2019): vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe". Monto total de la planilla: PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$24.156,24).- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 288958 - \$ 1613,82 - 16/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CHOQUE GALLEGOS ADDERLY - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6235263, CITA A: Sr./a. CHOQUE GALLEGOS ADDERLU DNI N° 94404525, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288942 - \$ 1791,35 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LLANO LUCAS LUCIANO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6176525, CITA A: Sr./a. LLANO LUCAS LUCIANO DNI N° 28853924, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288943 - \$ 1770,15 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ NIETO RAFAEL ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6238854, CITA A: Sr./a. NIETO RAFAEL ROQUE DNI N° 12020149, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288945 - \$ 1764,85 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LLANO LUCAS LUCIANO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6176524, CITA A: Sr./a. LLANO LUCAS LUCIANO DNI N° 28853924, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288946 - \$ 1770,15 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LORENZI RICARDO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6078126, CITA A: Sr./a. LORENZI RICARDO ALFREDO DNI N° 34317993, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288947 - \$ 1791,35 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERNANDEZ LILIANA EDITH - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 5875444, CITA A: Sr./a. FERNANDEZ LILIANA EDITH DNI N° 16728884, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288949 - \$ 1791,35 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. COSTA CARLA M.I. N° 27.058.268 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COSTA CARLA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 6356587", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de julio de 2019.- Incorpórese publicación de edictos. Bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 Ley Provincial 9024, modificada Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 06/11/2019.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe" Monto total de la planilla: PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DOS CENTAVOS (\$21.858,02).- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 288951 - \$ 1526,37 - 16/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. MANSILLA RAUL OSCAR M.I. N° 13.820.544 que en los autos caratulados

"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANSILLA RAUL OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 6247235", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/07/2019 Incorpórese cédula de notificación acompañada. Bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 Ley Provincial 9024, modificada Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 06/11/2019.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe" Monto total de la planilla: PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$24.500,41).- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 288952 - \$ 1540,68 - 16/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. PEREZ CORTEZ RODRIGO JAVIER M.I. N° 23.287.530 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ CORTEZ RODRIGO JAVIER- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 6176004", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/10/2019. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese la sentencia. Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 07/11/2019.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe" Monto total de la planilla: PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$20.335,72).- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 288955 - \$ 1395,99 - 16/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. LESCANO ALCIDES MIGUEL M.I. N° 13.961.021 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA C/ LESCANO ALCIDES MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 5666265", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/02/2019. Incorpórese constancia de publicación de edictos. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC).- Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 16/04/2019.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe" Monto total de la planilla: PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$17.857,38).- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 288956 - \$ 1548,63 - 16/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. MACHADO CARLOS DANIEL CARL M.I. N° 18.176.528 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MACHADO CARLOS DANIEL CARL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 5666278", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, veintinueve (29) de octubre de 2013. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Tengase presente la condición tributaria manifestada. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena" OTRO DECRE-

TO: "CORDOBA, 03/04/2019.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal junto con el decreto de fecha 29/10/2013.- Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela." Monto total de la planilla: PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$21.490,35).- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 288959 - \$ 2842,89 - 16/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. MAZURIER JOSE EMILIO DNI N° 26233116 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAZURIER JOSE EMILIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 5996262", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/08/2019.- . Incorpórese publicación de edictos acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese la sentencia. Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C. Téngase presente lo manifestado respecto a su condición frente a la AFIP.- Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 28/08/2020.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" Monto total de la planilla: PESOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$34.343,20).- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 288962 - \$ 1601,10 - 16/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. MADERA CRISTIAN ARIEL DNI N° 25.918.536 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MADERA CRISTIAN ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 6078109", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/08/2019.- . Incorpórese publicación de edictos acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese la sentencia. Formúlese liquidación de conformidad a lo dispues-

to por el art. 564 del C.P.C. Téngase presente lo manifestado respecto a su condición frente a la AFIP.- Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 28/08/2020.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" Monto total de la planilla: PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$35.761,33).- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 288964 - \$ 1615,41 - 16/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE QUADARELIA VICENTE EUSEBIO CUIT N° 20-07297314-4 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUADARELIA VICENTE EUSEBIO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 8871098", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, 05 de noviembre de 2020. Por adjunta copia de publicación de edicto.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica. PROSECRETARIO/A LETRADO". Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288966 - \$ 2347,85 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE ATTME JOSE CUIT N° 20-17382354-2 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE ATTME JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 8871093", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de noviembre de 2020. Por adjunta copia de publicación de edicto.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate

a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica. PROSECRETARIO/A LETRADO". Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288968 - \$ 2318,70 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ NORA ALFONSA CUIT N° 27-04108438-9 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ NORA ALFONSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 8871086", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de noviembre de 2020. Por adjunta copia de publicación de edicto.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica. PROSECRETARIO/A LETRADO". Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288971 - \$ 2377 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE DELSANTO MIGUEL ESTEBAN CUIT N° 20-04818974-2 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE DELSANTO MIGUEL ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 8871097", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de noviembre de 2020. Por adjunta copia de publicación de edicto.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente

de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica. PROSECRETARIO/A LETRADO: Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288975 - \$ 2387,60 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. VAZQUEZ REINOSO JULIO RAMON DNI N° 16667985 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VAZQUEZ REINOSO JULIO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 6558113", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/11/2020.— Agréguese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena. PROSECRETARIO/A LETRADO: Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288979 - \$ 1754,25 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. MAROSELLI OLIVIER JACQUES JEAN M.I. N° 94931608 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAROSELLI OLIVIER JACQUES JEAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 6101760", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de noviembre de 2020.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda. PROSECRETARIO/A LETRADO: Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288981 - \$ 1703,90 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. ARZANI RAUL DNI N° 10544322 que en los autos caratulados "DI-

RECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARZANI RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 5679004", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/11/2020. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta. PROSECRETARIO/A LETRADO: Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288982 - \$ 2061,65 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. ALVAREZ CARLOS MARIA DNI N° 22793910 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALVAREZ CARLOS MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 6059222", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA: Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288983 - \$ 1764,85 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. SAVID PABLO AMBROSIO DNI N° 24089668 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SAVID PABLO AMBROSIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 5908589", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/10/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no

oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA: Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288986 - \$ 1767,50 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. GARRIDO DIEGO ARIEL DNI N° 34990242 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARRIDO DIEGO ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 6558102", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 5 de octubre de 2020. Agréguese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena. PROSECRETARIO/A LETRADO: Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288988 - \$ 1735,70 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. NIETO CARLOS ALBERTO DNI N° 14881382 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NIETO CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 5783196", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/10/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA: Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288989 - \$ 1767,50 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. SAVID PABLO AMBROSIO DNI N° 24089668 que en los autos caratulados

"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SAVID PABLO AMBROSIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 5908589", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/10/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288990 - \$ 1767,50 - 18/12/2020 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERREYRA SEBASTIAN IGNACIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 7198584, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. MERCADO de NIETO, Emma del Valle- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BRACAMONTE, Néstor Alexis- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 288991 - \$ 1407,10 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./aROJO ALFREDO FAVIO DNI N° 17311819 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROJO ALFREDO FAVIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 6238850", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 5 de octubre de 2020. Incorpórese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena. PROSECRETARIO/A LETRADO" Dra. ANA JU-

LIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288992 - \$ 1730,40 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. POGRABINKY DAVID DNI N° 31355167 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ POGRABINKY DAVID - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 6101663", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 5 de octubre de 2020. Agréguese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena. PROSECRETARIO/A LETRADO" Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288995 - \$ 1719,80 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. CASTRO OSVALDO JUAN DNI N° 14920175 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTRO OSVALDO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 6101414", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 5 de octubre de 2020. Agréguese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena. PROSECRETARIO/A LETRADO" Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288997 - \$ 2993 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. LOPEZ JUAN CARLOS DNI N° 94158576 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 6101850", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 2 de

octubre de 2020. Agréguese publicación de edictos acompañada. Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena. PROSECRETARIO/A LETRADO" Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288999 - \$ 3213,50 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. ONTIVERO ROQUE ARTURO DNI N° 13154605 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ONTIVERO ROQUE ARTURO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 5908213", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/10/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 289000 - \$ 3042 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN EN EJECUCIONES FISCALES N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GILAVERTE, JOSEFINA Y OTRO- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – E.E. – EXPTE. NRO. 6227382", CITA A: GILAVERTE, JOSEFINA CUIT: 23-07031735-4 Y A LA SUCESION INDIVISA , DE GILABERT FRANCISCA CUIT: 27-07031781-3, SE NOTIFICA: "Córdoba, 10 de noviembre de 2020.- Para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte codemandada Sucesion Indivisa de Gilbert Francisca, y sin perjuicio de la notificación practicada, previo a proveer lo que por derecho corresponda, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días." – FDO: ROTEDA Lorena – De conformidad con lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024: OTRO DECRETO:

Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art.2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal.-

7 días - N° 289004 - \$ 9490,95 - 21/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. DIAZ CARLOS LUCAS DNI N° 28432647 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ CARLOS LUCAS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 6321207", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/10/2020. Por adjuntada la publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO". Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 289006 - \$ 3542,50 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. CASULA JUAN ESTEBAN DNI N° 36224802 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASULA JUAN ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 6101883", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/02/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena. PROSECRETARIO/A LE-

TRADO". Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 289001 - \$ 2867 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. LIRA PACINI ERICA PAOLA DNI N° 29102430 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LIRA PACINI ERICA PAOLA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 5705401", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/10/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena. PROSECRETARIO/A LETRADO". Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 289002 - \$ 2786,50 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. ACOSTA ARNALDO ARIEL DNI N° 25466140 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ACOSTA ARNALDO ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 6245401", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/10/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena. PROSECRETARIO/A LETRADO". Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 289003 - \$ 2765,50 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. ARIAS ANA JULIETA DNI N° 25891155 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARIAS ANA JULIETA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 6205360", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de julio de 2019. Habiéndose vencido el término

por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo del 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO". Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 289007 - \$ 5236,50 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. ARIAS MICHELOU GERARDO A DNI N° 38501277 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARIAS MICHELOU GERARDO A - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 6191653", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21/06/2017. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra. SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA". Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 289008 - \$ 3472,50 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. DIAZ ROQUE SEFERINO DNI N° 22035594 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ ROQUE REFERINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 5646070", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria

Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/10/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO" Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 289010 - \$ 5341,50 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. SALGAN FRANCO JOEL DNI N° 33600703 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALGAN FRANCO JOEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 5646166", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/10/2020. Por adjuntada la publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO" Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 289012 - \$ 3549,50 - 18/12/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RANDANNE EDUARDO JUAN S/

Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico " Expte N° 8509232 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja. NOTIFICA a: SUCESORES DE RANDANNE EDUARDO JUAN, la siguiente resolución: CÓRDOBA, 20/02/2020. Ampliando el proveído de fecha 11/10/2019, cítese y emplácese a los Sucesores del/a demandado/a por edictos para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain-PROSECRETARIO/A LETRADO Otro decreto: "Córdoba, 11 de octubre de 2019. Téngase presente lo manifestado. Estése a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165, C.P.C.C.), a cuyo fin, cítese y emplácese a los Sucesores de Eduardo Randanne para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma.

5 días - N° 289024 - \$ 4189,60 - 21/12/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO, GERALDO MERCEDES, Y OTRO S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 6047030, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE MERCADO, GERALDO MERCEDES, Y OTRO, la siguiente resolución: CORDOBA, 09/03/2020. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Rectifíquese la carátula. Estese a lo dispuesto por el art 2 de la Ley 9024. Asimismo, siendo que la parte demandada resulta ser una Sucesión Indivisa y para mayor resguardo del derecho de defensa, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Notifíquese el presente proveído junto con la citación de comparendo

y de remate al domicilio fiscal. Texto Firmado digitalmente por ROTEDA Lorena. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 289037 - \$ 4043,85 - 21/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUISPE GERONIMO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9561685, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE QUISPE GERONIMO CUIT N° 20-10466293-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 289268 - \$ 3171,50 - 18/12/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN BLAZQUEZ SECUNDINO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 9465428, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE MARTIN BLAZQUEZ SECUNDINO, la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/12/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/ la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art.

2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente-PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 289050 - \$ 4070,35 - 21/12/2020 - BOE

TRIBUNAL: Secretaría de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 1. DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB -CORDOBA. SECRETARIA: UNICA. EXPEDIENTE 8724812. SEÑOR SUCESION INDIVISA DE SAYES LUIS MARIO. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024: Se Hace saber a Ud. que en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAYES LUIS MARIO -EJECUTIVO FISCAL SAC 8724812 Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía -Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA OLGA SUSANA KERKEBE PROCURADORA FISCAL OTRO SI DIGO Atento a las constancias de autos, y a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC, cítese y emplácese a los/as Sucesores del/la demandado/a por edictos que se publicará una vez en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7. Acredite notificación al domicilio tributario que surge del título base de la presente acción. Asi-

mismo, atento constancia adjunta supra, acredite notificación al domicilio real del demandado Sayes Luis Mario (dni:16683104). Notifíquese en su caso con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019): PERASSO Sandra Daniela - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 289235 - \$ 1025,01 - 16/12/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ RAMON OMAR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ RAMON OMAR - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6054526, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 289242 - \$ 3596 - 17/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CANOVAS, JORGE EMILIANO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPEDIENTE N° 5762605" CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. CANOVAS, JORGE EMILIANO, DNI 31945502, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.OTRO DECRETO:Córdoba, treinta y uno (31) de julio de 2014.

Avocase. Notifíquese. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de ley 9024.Texto Firmado digitalmente por:CARENA Eduardo Jose,JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, PEREZ Verónica Zulma,SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 289261 - \$ 2477,70 - 21/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BELESA PAULO MARIA ANTONIETA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9147926, CITA A: Sr./a. BELESA PAULO MARIA ANTONIETA CUIT N° 27-93235888-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 289265 - \$ 3122,50 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUELDO AURELIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9180905, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE SUELDO AURELIO CUIT N° 27-00766331-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 289266 - \$ 3164,50 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese-

se y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE TOLEDO PEDRO RAFAEL para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TOLEDO PEDRO RAFAEL-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE.N° 9147328. Bustos Fierro, Ricardo Tristán- PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 289283 - \$ 3311,50 - 21/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE SANRRAME NOEMI para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SANRRAME NOEMI-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE.N° 9031571. Bustos Fierro, Ricardo Tristán- PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 289284 - \$ 3276,50 - 21/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MORENO MARIA ALEJANDRA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO MARIA ALEJANDRA -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE.N° 9063504. Bustos Fierro, Ricardo Tristán- PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 289285 - \$ 3339,50 - 21/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9561729, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE ROMERO FRANCISCO CUIT N° 20-06479431-1, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 289289 - \$ 3804,25 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE CHAVEN EDGARDO EUSEBIO CUIT N° 20-05442435-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAVEN EDGARDO EUSEBIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8791409", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244-PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/09/2020. Por adjunta cédula y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula

de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO. Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 289290 - \$ 6647,50 - 18/12/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ºCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ACOSTA MIGUEL OMAR que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA MIGUEL OMAR S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9660142)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/11/2020. Por presentada, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Dejándose aclarado que la presente ejecución no se basa en una liquidación de deuda generada a través de la funcionalidad emisión Multi-objeto conforme lo expresa la procuradora fiscal . FDO. BARRAZA MARÍA SOLEDAD. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ACOSTA MIGUEL OMAR para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 289455 - \$ 675,74 - 16/12/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/RIOS JORGE HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°7156781, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a RIOS JORGE HUMBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución

y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 289468 - \$ 3756 - 21/12/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PINTO JOSE BENJAMIN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9660896, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PINTO JOSE BENJAMIN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 289471 - \$ 3906,50 - 21/12/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ALICIA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9660897, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ALICIA DEL VALLE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte deman-

dada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 289473 - \$ 3934,50 - 21/12/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORENO ADELA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9660905, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORENO ADELA DEL CARMEN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 289474 - \$ 3934,50 - 21/12/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DUTTO MAGDALENA FRANCISCA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9660909, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DUTTO MAGDALENA FRANCISCA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo,

cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 289475 - \$ 3952 - 21/12/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO SEGUNDA JUANA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9660910, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTRO SEGUNDA JUANA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 289477 - \$ 3913,50 - 21/12/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARREÑO RAUL ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9660912, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARREÑO RAUL ALFREDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas

admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 289479 - \$ 3910 - 21/12/2020 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 4º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ KOEHLER, GUSTAVO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (EXPTE. N° 2329015) cita y emplaza al Sr. GUSTAVO ALEJANDRO KOEHLER (DNI 28.501.389.), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 13/11/2020

1 día - N° 289480 - \$ 255,45 - 16/12/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CUELLO HECTOR MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9660913, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CUELLO HECTOR MARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 289482 - \$ 3903 - 21/12/2020 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 2º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ABRAHAM, JORGE ALBERTO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" (EXPTE. N° 2189769) cita y emplaza al Sr. JORGE ALBERTO ABRAHAM (D.N.I. 16.451.840.), en los términos del

art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 17/11/2020

1 día - N° 289484 - \$ 256,51 - 16/12/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE RUIZ EDGAR ALBERTO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9660916, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RUIZ EDGAR ALBERTO RAMON en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 289485 - \$ 3934,50 - 21/12/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE LOPEZ HUGO FABIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9667441, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ HUGO FABIAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del compa-

rendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 289487 - \$ 3889 - 21/12/2020 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 4º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIGENTI, VICTOR RICARDO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" (EXPTE. N° 2214704) cita y emplaza al Sr. VICTOR RICARDO DIGENTI (D.N.I. 17.278.235.), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 13/11/2020

1 día - N° 289489 - \$ 257,57 - 16/12/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BUSTOS CARLOS TOMAS - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9667472, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS CARLOS TOMAS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 289490 - \$ 3903 - 21/12/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ANDRADA NOEMI CEVERA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9667473, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja,

Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ANDRADA NOEMI CEVERA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 289491 - \$ 3910 - 21/12/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MARIA DORA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9667462, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MARIA DORA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 289492 - \$ 3903 - 21/12/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARCE RUBEN ARNALDO- EJECUTIVO FISCAL - EE N°9667455, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARCE RUBEN ARNALDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente de-

manda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 289494 - \$ 3896 - 21/12/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE PERALTA EDUARDO ISMAEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9667485, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERALTA EDUARDO ISMAEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 289496 - \$ 3924 - 21/12/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE COTTI ANTONIO JUAN BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9667494, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE COTTI ANTONIO JUAN BAUTISTA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoria-

mente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 289499 - \$ 3959 - 21/12/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE JUAREZ RAUL SANTOS que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ RAUL SANTOS S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9660149)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/11/2020. Por presentada, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Dejándose aclarado que la presente ejecución no se basa en una liquidación de deuda generada a través de la funcionalidad emisión Multi-objeto conforme lo expresa la procuradora fiscal . FDO.BARRAZA MARÍA SOLEDAD. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE JUAREZ RAUL SANTOS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 289510 - \$ 674,68 - 16/12/2020 - BOE

NOTIFICACIONES

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo C.C.C. y Flia, de V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTIC/ MOLINA, MARIA ANGELICA Y/O SUS SUCE-SORES – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 2022697", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 20 de Noviembre de 2019. De la planilla de liquidación acompañada, córra-

se vista a la contraria por el término de ley." Fdo.: Dra. Pandolfini Mariela Noelia - Prosecretaria Letrado. Otra Resolución: "Villa Carlos Paz, 08 de Septiembre de 2020. A lo solicitado: atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del proveído de fecha 20/11/19 por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C." Fdo.: Dra. Rodríguez Viviana. Juez. Dra. Pandolfini Mariela Noelia - Prosecretaria Letrado. Planilla de liquidación Judicial por Capital \$ 13.213,11; por Intereses \$ 17.697,60; por Gastos \$ 2.989,24; y por Honorarios \$ 16.868,93.

1 día - N° 287256 - \$ 438,83 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia 1 era. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Marcos Juárez, Dr. José María Tonelli, en los autos caratulados: "6941193- AIMI, LUIS ALBERTO C/ RODRIGUEZ, RUBEN ALBERTO Y OTROS - DIVISION DE CONDOMINIO-J.1A INST.C.C.C.FLIA.1A - MARCOS JUAREZ" cita y emplaza a la Sra. Silvana María Persico, D.N.I. N 17.766.613 para que dentro de los diez (10) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C.).

5 días - N° 288017 - \$ 1046,70 - 17/12/2020 - BOE

En los autos caratulados MEDINA, NATALIA FERNANDA C/ TORRES, JUAN OSVALDO Y OTRO – EJECUTIVO - EXPEDIENTE: 336550 que tramitan en J.1A INS.CIV.COM.FLIA.1A-S.1 VILLA MARIA –A CARGO DEL JUEZ ALVARO BENJAMIN VUCOVICH AH DISPUESTO EL DIA , 02/12/2020 - " suspéndase el juicio y póngase en conocimiento a los herederos y representantes legales de la demandada Auxilia Teresa Gherra, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del C.P.C. y C.). Notifíquese."

5 días - N° 289433 - \$ 2542 - 21/12/2020 - BOE

RESOLUCIONES

La Sala N° 3 de la Cámara Laboral -Secretaría N° 5- de la ciudad de Córdoba (Palacio de Justicia III, Bv. Illía N° 590 esq. Balcarce), en autos "MENDEZ VICTOR RAFAEL C/ JACK S.R.L. Y OTROS- ORD.- DESPIDO- EXPTE. N° 3199206", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09/12/2020. ... Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 22 de la L.P.T, 97 y 152 del C.P.C.C.: cítese y emplácese a

los herederos o a quienes se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Aníbal Rodolfo Gutiérrez D.N.I. Nro. 12.509.710 para que en el término de diez (10) comparezcan a estar a derecho y a constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin: publíquense edictos durante cinco (5) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la sede del Tribunal. Emplácese a la parte actora para que en el plazo de diez (10) días acompañe presupuesto de diario a tales fines (art. 15 L.P.T.)." Fdo. digitalmente: GALOPPO Graciela María del Valle, Vocal de Cámara – RODRÍGUEZ TISSERA Carlos Alberto, Secretario Letrado de Cámara.

5 días - N° 289394 - \$ 4582 - 24/12/2020 - BOE

USUCAPIONES

COSQUIN, El Juzgado en lo Civ., Com. y Flia. de 1ra. Instancia y 1era. Nominación de COSQUIN, a cargo del Dr. Carlos Fernando MACHADO, dentro de los autos caratulados: "VAGLIENTE, Silvana Graciela - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (1125787), ha dictado el siguiente decreto: "COSQUIN, 28/10/2020. Atento las constancias de autos admítase. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al demandado a los domicilios que surgen de autos, para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad respectiva, y a los colindantes en los domicilios que surgen de autos (fs. 45 vta.) en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin ofíciase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofíciase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al in-

mueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio"- Dr. MACHADO Carlos Fernando – Juez- Dra.

ALDANA Gabriela Elisa – Secretaria.- El inmueble afectado se describe como: Una fracción de terreno ubicada en calle Alvear S/N, Municipalidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión confeccionado por los Ingenieros Agrimensor David José Paz, Matrícula Profesional 1063/1 y Graciela E. Loyácono, Matrícula Profesional 1199/1, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Nro. 0033-049082/2009, fecha de aprobación 22 de Diciembre de 2009, que se designa como Lote 35 de la Manzana 19 Pte., afecta la forma de un polígono regular, y consta: su lado Norte, partiendo del punto A, con ángulo interno de 89°38' hasta el punto B, mide cuarenta y cuatro metros con setenta y nueve centímetros y linda con parcela 7 perteneciente a Hugo Fulhuer (Folio 281 A° 1914); su lado Este, partiendo del punto B, con ángulo interno de 91°14', hasta el punto C, mide diecinueve metros con noventa centímetros, y linda con Calle Alvear; su lado Sur, partiendo del punto C, con ángulo interno de 88°33', hasta el punto D, mide cuarenta y cinco metros con nueve centímetros y linda: con parcela 9, de propiedad de Otto Fahss (Folio 25 vta. A° 1915); Su costado Oeste, partiendo del punto D, con ángulo interno de 90°35', hasta el punto A, cierre de la figura, mide diecinueve metros con setenta y dos centímetros y linda con resto de parcela 8, de propiedad de Guillermo Lohner (Folio 282 A° 1914); todo lo cual encierra una superficie total de OCHOCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS. Registro de Superficies: superficie según mensura: Lote 35; superficie Terreno 890,00m2; Superficie Cubierta -----; Observaciones: Baldío.- Afectaciones Registrales: Parcela 08 Total: -----; Parcial: si; Dominio: D° 365 Folio 282 Año 1914; Titular Guillermo LOHNER; N° de cuenta: 23-02-1655683/1; Des. Of. Mz. 19 Pte. lotes 2196 y 2197.- Antecedentes relacionados: Parcelario Provincial Expte. 0033-06288/05 archivo en la D.C.; Observaciones: (*) Plano confeccionado para acompañar Juicio de Usucapión. Empadronado a nombre de Guillermo Lohner. "la descripción del inmueble consta en el anexo"-Observaciones: Baldío. - COASQUIN, 10 de Noviembre de 2020.-

10 días - N° 282981 - s/c - 30/12/2020 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos "POSSE, MARCELLO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (1271002), que tramitan por ante este Juzgado C.C. y C. de 1° Inst. y 1° Nom. Sec. 1° de Villa Dolores, ha resuelto citar

y emplazar a los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- El inmueble de que se trata, está ubicado en la Localidad de Yacanto, Pedanía San Javier (03), Departamento San Javier (29) de esta Provincia de Córdoba, y se designa como Lote (Hoja) 2532, (Parcela) 3984 y se describe como sigue: a partir del vértice 1, punto de partida situado en el extremo Nor Oeste del inmueble, con rumbo Sur Oeste sigue el lado 1-2 de 105.18 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 76°35'; al cual sigue el lado 2-3 de 119.64 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 92°46'; al cual sigue el lado 3-4 de 90.00 metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 88°4'; al cual sigue el lado 4-5 de 91.00 metros hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 231°24'; al cual sigue el lado 5-1 de 14.03 metros hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo de 51°11' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de UNA HECTAREA, CIENTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (1Ha 124 mts²) y que linda: al Nor Oeste, en el lado 1-2, con la parcela 2532- 4083 del Expediente N° 34.078/07 de Sebastián BORENSTEIN, sin datos de dominio conocidos; en parte, y en parte con la parcela 2562-3983 de Expediente N° 34.077/07 de Alejandro Gabriel ODESSKY y Virginia ODESSKY, sin datos de dominio conocidos; al Sur, en el lado 2-3, con parcela sin designación, de Marta FERREYRA de TAPIA, sin datos de dominio conocidos, en parte, y en parte con Calle Pública; al Este, en el lado 3-4, con Calle Pública y finalmente al Norte, en los lados 4-5 y 5-1, con Calle Pública., todo según Plano de Mensura especialmente para cumplir con lo prescripto por el art. 780 del C. P. C. y C., por el Ingeniero Civil Raúl L. A. NICOTRA, mat. prof. 1907 (CAC) -con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras en Expte. Prov. N° 0587-000265/2011, de fecha 23 de junio del año 2011.- Cita como demandados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y la Municipalidad de San Javier-Yacanto, asimismo cita como terceros interesados a la Municipalidad de San Javier-Yacanto, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Rodolfo Ferreyra, Marta Ferreyra de Tapia, Sebastián Borestein, Alejandro Gabriel Odessky y Virginia Odessky, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo aper-

cibimiento de ley.- Cuenta Empadronada en el N° 2903-2467299/9 a nombre del actor.— No se afecta dominio.— Fdo. Maria Raquel CARRAM, Prosecretaria. OFICINA, 05 de noviembre de 2020.-

10 días - N° 284556 - s/c - 24/12/2020 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 31° Nom. con asiento en la ciudad de Córdoba, Dr. Aldo Novak, Secretaría a cargo de la Dra. Gisela Cafure, en los autos caratulados: "NEGRETE, Angela Patricia - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 8686598)"; ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/11/2020. ...proveyendo a la demanda de usucapión presentada por escrito electrónico de fecha 03/09/2020 y ampliación de fecha 21/10/2020: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado José Aladin -hoy sus herederos Elisa Mercedes Aladín, Gerardo Omar Aladín y Roberto José Aladín- los que deberán ser citados en los domicilios denunciados en escrito de fecha 21/10/2020 para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Ceballos a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P.C.C. Respecto a los colindantes denunciados en el punto 5) de la demanda de medidas preparatorias Juan Miguel Nobou con domicilio desconocido y Nelton Florencio Vega hoy fallecido del cual se desconoce la existencia de herederos publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días... Descripción del inmueble: lote 100 de la manzana 2, sito en calle Lucio V. Mansilla n° 166, barrio Parque Atalaya de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de esta provincia, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice "A" con rumbo Nor-Este, línea A-B que mide 12,50 metros y linda al Nor-Oeste con resto de la parcela 9; desde el vértice "B", línea B-C que mide 27,80 metros y linda al Nor-Este con resto de la parcela 9; desde el vértice "C"; línea C-D

que mide 12,50 metros y linda al Sud-Este con calle Mansilla; desde el vértice "D", cerrando la figura, línea D-A que mide 27,80 metros y linda al Sud-Oeste con parcela 10. Todos los ángulos internos miden 90° y la figura encierra una superficie total de 347,50m². Su nomenclatura catastral es: 1304400104013100 y afecta de manera parcial al lote 2 (parcela 009) de la manzana 2, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1.230.266.-

10 días - N° 285422 - s/c - 18/12/2020 - BOE

La Sra. Juez Civ., Com., Concil. y Flia 2° Nom. Sec. 4 de Alta Gracia, sito en calle Sarmiento esq. Franchini de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaria Dra. Laura Inés De Paul, en autos: "PONCE, MARIA JULIA Y OTRO- USUCACION- EXPTE. 6991308"; ha resuelto: "ALTA GRACIA, 12/11/2020...// Cítese y emplácese por edictos a todos lo que se consideren con derecho al inmueble (...) que conforme Plano de Mensura se describe como lote treinta y cuatro (34) de la Manzana trece (13), ubicado en calle San Martín S/Nro. del Barrio Villa Satyta del Municipio de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia, que mide: a partir del vértice NO, punto A, y con un ángulo de noventa grados (90°) con respecto a D-A-, una línea A-B- de once metros (11m); desde B, y con un ángulo de noventa grados (90°), con respecto a A-B, una línea B-C de sesenta y cinco metros (65m); desde C, y con un ángulo de noventa grados (90°), con respecto a B-C, una línea C-D de once metros (11m); y desde D, y con un ángulo de noventa grados (90°) con respecto a C-D, una línea D-A de sesenta y cinco metros (65m), resultando una superficie total de setecientos quince metros cuadrados (715 m²); y que linda: el NE con calle San Martín; al NE, con resto de parcela dos (2) –resto Lote Doce (12)- de Horacio Vicente Paradiso y Néli-da Beatriz Bellagamba de Paradiso; al SO, resto de parcela dos (2) –resto de Lote Doce (12)- de Horacio Vicente Paradiso y Néli-da Beatriz Bellagamba de Paradiso. El inmueble es parte de uno de mayor superficie que se designa como UN LOTE DE TERRENO del plano particular de la Sociedad Vendedora, ubicado en Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María de esta Provincia, que es parte del campo denominado "Santa Adela," antes "El Ombu," y de la fracción "B" de su título, designado como Lote 12 de la Manzana 13, con frente a calle San Martín, entre calle Vélez Sarsfield y otra sin nombre, constando de las siguientes medidias y linderos: 77mts en su frente al Norte, sobre la Calle San Martín, igual mediada en su contrafrente, al Sur, por don-

de linda con el lote 3, sesenta y cinco (65) metros en su costado Oeste, por donde limita con el lote 13 e igual medida en su otro costado Este, por donde linda con el lote 11 de su misma manzana, encierra una superficie de 5000 mts². Inscripto a la Matrícula Nro. 956.411, empadronado a la Cuenta de la Dirección General de Rentas de la Provincia al N° 310608025595, Nomenclatura Catastral N°3106010302169002000 (...), a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Fdo: CALDERON Lorena Beatriz, Juez DE PAUL Laura Ines- Sec.

10 días - N° 286023 - s/c - 18/12/2020 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto, en autos: "PERALTA, FRANCISCO IGNACIO -USUCAPIÓN" Expte. n° 545830, ha resuelto: AUTO NÚMERO: uno. Deán Funes, tres de febrero de dos mil diecisiete.-Y VISTOS: ... -.- Y CONSIDERANDO: ... -.- RESUELVO: l) Hacer lugar a la aclaratoria de sentencia numero cuarenta de fecha veintinueve de marzo de dos mil doce (fs. 338/342 vta.) en el resolvo punto l) debe decir: "Hacer lugar a la demanda declarando que el Sr. Francisco Ignacio Peralta, D.N.I 17.516.726, C.U.I.T 23-17516726-9, de estado civil soltero, nacido el 4/4/1966 ha adquirido por prescripción el dominio del inmueble que se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado sobre calle Belgrano 485 en Deán Funes, Pedanía Toyos, Dpto. Ischilín de esta Provincia, con una superficie total de doscientos metros cuadrados (200,00 m²), designado como lote 21, de forma rectangular, que se describe según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Osvaldo López, Matr. 1602-3, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expediente n° 0033-94097-04, con la siguiente orientación: partiendo del punto A hacia el punto B, en dirección OSO, una línea A-B, que consta de 20 mts., que linda hacia el SSE con parcela 6 de Eusebia Pura Montoya de Peralta; desde este punto B, en dirección NNO, la línea B-C de 10 mts., que linda hacia el OSO con parcela 4 de Francisca Rosa Navarro; desde este último punto C, en dirección ENE la línea C-D, de 20 mts., lindando hacia el NNO con parcela 4 de Francisca Rosa Navarro; desde el punto D y cerrando la figura, hacia el SSE, una línea D-A, de 10 mts., lindando hacia el ENE con calle Belgrano. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 170500727945, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 17, Pedanía 05,

Pueblo 07, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 60, Parcela 21.. y que afecta registralmente la parcela 21, en forma total, Dominio D: 67, F: 72, T: 1, A :1934; titular JUNYENT Luisa María, M.I N° 7.022.925, Antecedentes relacionados: Parcelario catastral y Expte. Nro. 1168/62 de la D.G.C."II) Certificar mediante nota marginal el dictado del presente resolutorio.- Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto, Juez de 1ra. Instancia.- Oficina: 19/11/2020.-

10 días - N° 286180 - s/c - 21/12/2020 - BOE

El señor JUEZ de 1° instancia y 16° nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Chalub Frau, en los autos caratulados: "OZAMIS, RODOLFO HUMBERTO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 5542361)", mediante sentencia N° 128 del 09 de noviembre de 2020, ha resuelto: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Rodolfo Humberto Ozamis, DNI 8.000.661, nacido el 31 de marzo de 1948, casado en primeras nupcias, con domicilio real en Cramer 1074 de Barrio General Bustos; y declarar al mismo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble inscripto bajo la matrícula 1223732 Depto. Capital, se describe como lote de terreno designado con el número 18 de la manzana 23 del plano oficial del Barrio Firpo, anexo a Pueblo Alta Córdoba, de este Municipio, compuesto de 9 mts. de frente al N sobre calle 57, por 20 mts. de fondo o sean 180 mts., lindando al N con calle 57, al S. con lote 16; al E lote 17 y al O lote 19. Se empieza a medir el frente de este lote a los 20 mts. hacia el O. de la esquina de las calles Unión y 57" y que según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro se designa como Lote 35 de la Manzana 23, con nueve metros de frente por veinte metros de fondo, lindando al norte con calle Ambrosio Cramer, al sur con Parcela N° 11 de Hugo Ricardo Watson, al este con Parcela N° 10 de Antonia Santalucia, y al oeste con Parcela N° 8 de Eduardo Emilio Micheli, Alejandro Alfredo Micheli, Gabriela Mabel Micheli y Christian Javier Micheli. 2) Declarar adquirido el dominio con fecha 22 de enero de 1991... Fdo: Murillo, juez.

10 días - N° 286211 - s/c - 23/12/2020 - BOE

COSQUÍN - El Sr. Juez de 1 Inst. y 1 Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Cosquín, Sec. 2, en autos: "ALBIÑANA, ALICIA MIRTA - USUCAPIÓN" (Expte. 750731), ha resuelto: "COSQUIN, 11/10/2018 (...) provéase a la demanda de f. 152/157: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados

para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse (...)", Fdo: Juan Manuel Cafferata (juez) y Nelson Humberto Nández (secretario). El inmueble objeto del juicio es: a) fracción de terreno ubicada en el Dpto. Punilla, Loc. Villa Giardino, designada como lote 12 Mza. "I", designación oficial lote 3 Mza. I, nomenclatura catastral 23-02-53-15-03-126-012; y b) fracción de terreno ubicada en la misma localidad, designada como lote 14 Mza. "I", designación oficial lote 4 Mz I, nomenclatura catastral 23-02-53-15-03-126-014, superficie total 1.537,00 m².

10 días - N° 286214 - s/c - 23/12/2020 - BOE

BELL VILLE - El Juez de 1ra. Inst. Civ., Com. y Fam. 1ra. Nom., Secretaria N° 2, de BELL VILLE, en autos "KING, JUAN DIEGO - USUCAPIÓN" Expte. 765288, ha dictado la siguiente Resolución: "SENTENCIA NÚMERO: CUARENTA. Bell Ville, siete (07) de octubre de dos mil veinte. Y VISTOS : ...Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO: l) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el señor Juan Diego King, argentino, DNI 7.763.660, CUIT 23-7763660-9, nacido el 02 de diciembre de 1945, de estado civil soltero y domiciliado en calle Av. Argentina (oeste) N° 69 de la localidad de Pascanas, Córdoba, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción, de titularidad de Helen Campbell D'Ollier, D'Ollier o D'Ollier Lees de Matthew o Matthew, Pasaporte Británico N° 176789, y que según surgen del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil, Guillermo René Vidal, Mat. 1245/8 y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0563-001061/07, aprobado el 09 de agosto de 2007 y actualizado el 01 de abril de 2009, se describe como: "Parcela 353-1479, Fracción de campo ubicado en zona rural

sur de la localidad de Pascanas, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, y que pertenece a un polígono formado por los vértices A, B, C, D, cuyos lados, ángulos y linderos son los siguientes: comenzando desde "A" (vértice Nor-Oeste) y hacia el Este, el lado Norte A-B: 3.216,81 m, lindando alambrado de hilos de antigua data de por medio con la Parcela 353-1879, perteneciente a César Passarotti Sociedad en Comandita por Acciones (D° 19868; F° 24668, T° 99, A° 1962) y García Telmi Elsa, Ballastro Hugo, Ballastro Hernán Felipe, Taverna Norma Beatriz, Taverna Néstor César (D° 11088, F° 16122, T° 65, A° 1990); el lado Este comienza en "B" (con un ángulo interno de 79°, 36' 35"), hacia el sur C-B: 771,33 m lindando, alambrado de hilo de antigua data de por medio, con calle pública (a.of.50.00) de por medio con parcela 353-1382 de Nelson Miguel Priotto (D° 20315, F° 29543, T° 119 A° 1981); el lado Sur comienza con "C" (con ángulo interno de 100° 06' 07") hacia el Oeste, D-C: 3075,21 m. lindando alambrado de hilo de antigua data de por medio con Parcela 353-1278 (sector Oeste) de Elena Teresa Matthew de King (D° 21760, F° 31317, T° 126 A° 1977), y Parcela 353-1180 (Sector Este) de Helen Mary D'Olier Matthew de Webb (D° 21760, F° 31317, T° 126 A° 1977); el lado Oeste comienza en "D" (con ángulo interno de 90° 28' 58") hacia el Norte, D-A: 743,20 m. lindando alambrado de hilo de antigua data de por medio, con calle pública (a.of. 20,00) de por medio con Parcela 353-1674, de César Passarotti y Cía. Sociedad en comandita por Acciones (D° 27966, F° 34533, T° 139, A° 1961); cerrando la figura en "A" (con ángulo interno de 89° 48' 20"). La superficie total del lote es de doscientas treinta y seis hectáreas dos mil novecientos sesenta y nueve metros cuadrados (236 has. 2969 m2). Cuenta DGR N° 360419231220, Nom. Catastral 3604003530147800000. Que aquel inmueble según título D° 21760 F° 31317, T° 126, A° 1977, se describe: "Parcela 353-1478, Lote 1, Fracción de campo que forma parte del campo "Las Gamas," parte a su vez del Establecimiento "La Siberia" ubicado en Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, Provincia de Córdoba que según al plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Ingeniera Civil Mercedes Rosset de Encalada en febrero de 1975, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. 3-46-05-62026/76 planilla de loteo 98301, se designa como lote 1 y mide: tres mil doscientos diecisiete metros setenta y cuatro centímetros en su costado Norte (línea A-K); setecientos setenta y cuatro metros ochenta y un centímetros en el costado Este (línea K-J) formando con el interior un ángulo interno de setenta y nueve grados, cincuenta minutos, once segundos; tres mil setenta

y seis metros siete centímetros en su costado sur (línea J-B) formando en el interior un ángulo de cien grados, nueve minutos, cuarenta y nueve segundos y setecientos sesenta y dos metros, sesenta seis centímetros en el costado Oeste (línea B-A) formando con el interior un ángulo de noventa grados, veintidós minutos, catorce segundos y con el costado Norte un ángulo de ochenta y nueve grados, treinta y siete minutos, cuarenta y seis segundos; cerrando la figura que tiene una superficie total de doscientas cuarenta hectáreas (240 has) y linda, al Norte establecimiento "Las Martinetas" de Ballostra y Passarotti, al Sud lotes 2 y 5 del plano de subdivisión citado; al Este camino en medio con de Priotto Hermanos y al Oeste camino en medio con de Cesar Passarotti y Cía." II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil, Guillermo René Vidal, Mat. 1245/8 y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0563-001061/07, aprobado el 09 de agosto de 2007 y actualizado el 01 de abril de 2009. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente. V) Regular de manera definitiva por las tareas realizadas en autos los honorarios profesionales de los doctores Ana Luisa Ballesteros, Mat. 3-35031 y Pablo José Abatedaga, Mat. 3-35192, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos treinta mil quinientos treinta y cuatro (\$30.534), con más los intereses dispuestos en el considerando respectivo, de corresponder. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique. Fecha: 2020.10.07.

10 días - N° 286398 - s/c - 24/12/2020 - BOE

BELL VILLE - El Juez de 1ra. Inst. Civ., Com. y Fam. 1ra. Nom., Secretaría N° 2, de BELL VILLE, en autos "LOISEAU, JUAN Y OTROS - USUCAPIÓN" Expte. 765383, ha dictado la siguiente Resolución: "SENTENCIA NÚMERO: CUARENTA Y UNO. Bell Ville, siete (07) de octubre de dos mil veinte. Y VISTOS : ... Y CONSIDERANDO : RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que los señores Juan Loiseau, DNI 24.170.614, CUIT 20-24170614-2, nacido el día 12 de septiembre de 1974, de estado civil soltero; Julián Loiseau, DNI 26.425.119, CUIT 20-26425119-3, nacido el 22 de febrero de 1978, de estado civil soltero; y Va-

leria Loiseau, DNI 27.215.983, CUIT 27-27215983-7, nacida el 09 de abril de 1979, de estado civil soltera, todos argentinos y domiciliados en calle Albarracín 132 de la ciudad de Temperley, Partido de lomas de Zamora de la Provincia de Buenos Aires, han adquirido en partes iguales por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción, de titularidad de Helen Mary D'Olier, D'Olier o D'Olier Matthew o Matthew de Webb, Pasaporte Británico N° 876772 -fallecida-, y que según surgen del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil, Guillermo René Vidal, Mat. 1245/8 y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0033-26003/2007, aprobado el 29 de agosto de 2007 y actualizado el 01 de abril de 2009, se describe como: "Parcela 353-1180. Fracción de campo ubicado en zona rural de Pascanas, Pedanía Ascasubi, departamento Unión, Prov. de Córdoba, y que se describe como Polígono A-B-C-D-E-F-O-M-N-A (parcela 353-1179) y polígono K-L-Ñ-G-H-I-J-K (parcela 353-0977). A) El polígono A-B-C-D-E-F-O-M-N-A (parcela 353-1179) comenzando desde "A" (vértice Nor-Oeste) hacia el Este, el lado Norte A-B mide 983,46 m. lindando alambrado de hilos de antigua data de por medio, con parcela 353-1478, perteneciente a Helen Campbell D'Olier Lees de Matthew, D° 21760, F° 31317, T° 126 de 1977; el lado Este comienza en "B" (ángulo interno de 79° 53' 53") hacia el sur, C-B mide 1607,15 m. lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con calle pública (a.of.20.00m) con parcela 353-1382 perteneciente a Nelson Miguel Priotto, D° 20315 F° 29543 T° 119 de 1981 (en la parte norte), y la parcela 353-1081 MFR N° 247098 perteneciente a Auzmendi de Bono María Celina, Perrig de Bono Pilar, y Libra de Bono Teresa Susana en el sector Sur de este lado; continuando con el lado Este, y hacia el Sur, el lado D-C mide 1297,05 (con un ángulo interno en "C" de 151° 53' 14") lindando en este sector, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con calle pública (a.of.20,00m) parcela 353-0881 perteneciente a Auzmendi de Bono María Celina, Perrig de Bono Pilar, y Libra de Bono Teresa Susana, MFR N° 244986 (parte Norte de este lado) y parcela 353-0879 perteneciente a Auzmendi de Bono María Celina, Perrig de Bono Pilar, y Libra de Bono Teresa Susana, MFR N° 244995 (parte sur de este lado); el lado Sur comienza en "D" (con un ángulo interno de 141° 00' 26") E-D mide 61,40 m. luego desde "E" (con un ángulo interno de 169° 19'07") el lado F-E mide 79,44m. lindando ambos lados (E-D y F-E) alambrado de hilos de antigua data de por medio con camino público de por medio (a.of.20,00m) con la parcela 353-0578, perteneciente a Pedro Nicasio Etchepareborda, D°

26020 F° 31057 T° 125 de 1982; el lado Oeste comienza en "F" (con un ángulo interno de 89° 55' 17") hacia el Norte, F-O mide 1042,99m luego desde el vértice "O" (con un ángulo interno de 242° 15' 23") el lado M-O mide 285.23m lindando ambos lados (F-O y M-O) alambrado de hilos de antigua data de por medio, con sector del "Arroyo Chazón"; luego desde "M" (con un ángulo interno de 25° 43' 30") el lado M-N mide 550.41m. lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con parcela 353-1177 perteneciente a Elena Teresa Matthew de King, D° 21760, F° 31317 T° 126 de 1977; luego desde "N" (con un ángulo interno de 270° 37' 56") el lado N-A mide 1451.73m lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con parcela 353-1177 perteneciente a Elena Teresa Matthew de King, D° 21760 F° 31317 T° 126 de 1977 (en el sector sur) y con parcela 353-1278 perteneciente a Elena Teresa Matthew de King, D° 21760 F° 31317 T° 126 de 1977; cerrando la figura en "A" (con un ángulo interno de 89°21'14") y con una superficie de 194 has. 4646 m2. B) El polígono K-L-Ñ-G-H-I-J-K (parcela 353-0977) comenzando desde "K" (lado Norte) y hacia el Este, el lado K-L mide 13.87m lindando alambrado de hilos de antigua data de por medio, con parcela 353-1177, perteneciente a Elena Teresa Matthew de King, D° 21760 F° 31317 T° 126 de 1977; luego desde "L" (con un ángulo interno de 153°40'58") el lado L-Ñ mide 321.06m lindando alambrado de hilos de antigua data de por medio, con sector del "Arroyo Chazón"; el lado Este comienza en "Ñ" (con un ángulo interno de 118°20'10") lado G-Ñ mide 1025.33m lindando alambrado de hilos de antigua data de por medio, con sector del "Arroyo Chazón"; el lado Sur comienza en "G" (con un ángulo interno de 90°04'42") y hacia el Oeste, el lado H-G mide 51.76m. desde "H" (con un ángulo interno de 202°36'39") el lado I-H mide 90.82m, desde "I" (con un ángulo interno de 155°24'24") el lado J-I mide 267.74m, lindando estos lado (H-G, I-H y J-I) alambrado de hilos de antigua data de por medio con calle pública de por medio (a. of.20.00) con parcela 353-0578, perteneciente a Pedro Nicasio Etchepareborda, D° 26020 F°31057 T° 125 de 1982; el lado Oeste comienza en "J" (con un ángulo interno de 86°50'29") hacia el Norte el lado J-K mide 1209.13m lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con parcela 353-0976, perteneciente a Bono Juan Carlos, F° 31317 de 1977, cerrando la figura en "K" (con un ángulo interno de 93°02'37") y con una superficie de 39 has 8740m. Asimismo, el polígono L-M-O-F-G-Ñ-L es ocupado por la Di.P.A.S (Arroyo Chazón). Ambas parcelas: 353-0977 y 353-1179 corresponden a una sola unidad económica y no podrán ser vendidas por

separado." registrado ante Dirección General de Catastro como Ped.04 Hoja Parc.353-1179-0977, Lote "5"; DGR N° 36041923126-2, Nom.Catastral 3604003530118000000. Que aquel inmueble, según título D° 21760 F° 31317, T° 126, A° 1977, se describe: "Lote 5, Fracción de campo que forma parte del campo "Las Gamas", parte a su vez del Establecimiento "La Siberia" ubicado en Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, Provincia de Córdoba que según al plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Ingeniera Civil Mercedes Rosset de Encalada en febrero de 1975, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. 3-46-05-62026/76 planilla de loteo 98301, se designa como lote 5 y mide: un mil un metros, setenta y cinco centímetros en el costado norte (línea B1-J); desde J, hacia el sur y con ángulo de setenta y nueve grados, cincuenta minutos, once segundos, corre la línea (J-H) de mil seiscientos doce metros cincuenta y cinco centímetros; desde H, hacia el Sud-Oeste, corre la línea (H-G) de mil trescientos setenta y dos metros, ochenta y seis centímetros formando en H, un ángulo de ciento cincuenta y un grados, cincuenta y nueve minutos, veintinueve segundos, determinando el costado Este del Lote; desde G, hacia el Oeste con ángulo de ciento veintiocho grados, veintidós minutos, cincuenta segundos, se miden quinientos veintinueve metros veinticinco centímetros (línea G-F) formando el costado Sud del Lote; estando formado el costado Oeste por una línea quebrada que partiendo de F, hacia el Norte, con ángulo de ochenta y seis grados, treinta y nueve minutos, cincuenta segundos, se miden un mil doscientos nueve metros cincuenta y dos centímetros (línea F-F1); desde F1, hacia el Este, con ángulo de noventa y tres grados cuarenta y cinco minutos, cuatro segundos, corre la línea F1-D1 de quinientos noventa y cinco metros noventa y ocho centímetros, y desde D1 hacia el Norte, con ángulo de noventa grados, quince minutos, diez segundos, corre la línea D1-B1 de un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros, veintisiete centímetros, formando en B1, un ángulo de ochenta y nueve grados, treinta y siete minutos, cuarenta y seis segundos; cerrando la figura que tiene una superficie total de doscientos cuarenta y dos has, un mil ochocientos veinticuatro metros cuadrados (242 has 1824mts2), que linda al Norte con parte de Lote 1, al Oeste Lote 2,3 y 4, todos del mismo plano de subdivisión citado; al Este camino en medio, en parte con de Manuel Usategui y en parte Priotto Hermanos; y al Sur, comino en medio, con de Rafael Etchepareborda." II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III)

Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil, Guillermo René Vidal, Mat. 1245/8 y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0033-26003/2007, aprobado el 29 de agosto de 2007 y actualizado el 01 de abril de 2009. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente. V) Regular de manera definitiva por las tareas realizadas en autos los honorarios profesionales de los doctores Ana Luisa Ballesteros, Mat. 3-35031 y Pablo José Abatedaga, Mat. 3-35192, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos treinta mil quinientos treinta y cuatro (\$30.534), con más los intereses dispuestos en el considerando respectivo, de corresponder. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique. Fecha: 2020.10.07.

10 días - N° 286399 - s/c - 23/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 40° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. STADLER Maria Gabriela, en los autos caratulados: "LOBOS, NESTOR RAUL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 6182115", cita mediante edictos a publicar por diez (10) días a intervalos regulares en un plazo de treinta (30) días para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir; todos los citados deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días que comenzarán a correr a partir de la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble: Según plano de mensura Expediente Provincial N° 0033-100118/2016, efectuado por los Ing. Agrimensores Santiago Masquijo, M.P. 1417/1 y Salvador V. Rosso M.P. 1421/1 y aprobado el 19/08/2016, la usucapición afecta el Inmueble Ubicado en Departamento Capital, Municipalidad de Córdoba, lugar Barrio Comercial, Calle Calamuchita 5938, designado como Lote 30 de la Manzana 1, que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sur, con un ángulo en dicho vértice de 91° 23' y una distancia de 8,00 m. Llegado al vértice "2"; y a partir de "2" con un ángulo interno de 88° 34', lado 2 – 3 de 25,03 m.; a partir de "3" con un ángulo interno de 89° 42', lado 3-4 de 7,97 m; a partir de "4" con un ángulo interno de 90° 21' lado 4-1 de 24,79 m.; encerrando una superficie de 198,92 m2. Y linda con: lado 1-2 con Calle Calamuchita, lado 2-3 con Parcela 8, Edelmiro PALACIOS, M.F.R. 1228310, Cta.: 1101-

0035764/0, lado 3-4 con parcela 23 Luis Emilio DÍAZ, M.F.R. 1232061, Cta.: 11-01-0774558-1, lado 4-1 con Parcela 6 de Juan Enrique ALBARRACÍN, M.F.R. 932671, Cta. 1101-0774552/1.º Fdo.: Alberto Julio Mayna. JUEZ – Carina A. Angiula. PROSECRETARIA.-

10 días - N° 286915 - s/c - 30/12/2020 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. - JESUS MARIA. Protocolo de Sentencias N° Resolución: 407. Año: 2020 Tomo: 3 Folio: 782-786. SENTENCIA NUMERO: 407. JESUS MARIA, 27/10/2020. Y VISTOS: estos autos caratulados COSTAMAGNA, NIDIA FRANCISCA ROSA – USUCAPION, Expte. 280837, de los que resulta que la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna, D.N.I. N° 05.436.867, inicia las medidas preparatorias del art. 780 del C.P.C.C., a los fines del art. 781 del mismo cuerpo legal (fs. 11/13). Acompaña plano de mensura y su anexo descriptivo confeccionado por el Ingeniero José M. Gambone, visado por la Dirección de Catastro mediante Expte. N° 033-11272/06 con fecha 07 de julio de 2006 (f. 10); y los estudios de título de donde surgen las condiciones catastrales de los inmuebles (fs. 1/9). Librados los correspondientes oficios, la Municipalidad de la Localidad de Salsipuedes y la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba evacúan los informes correspondientes (fs. 27/32 y 38/50). El Registro General de la Provincia, cumplimenta acabadamente los informes correspondientes (fs. 51/57 y 60/62). El Juzgado Electoral Federal de la Provincia de Córdoba remite el informe solicitado (fs. 36/37).- Por su parte, la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, acompaña los respectivos expedientes administrativos llevados a cabo e informa que verificados los registros obrantes en esa repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad privada de la Provincia, ni tampoco se encuentran asentadas denuncias de herencias vacantes; y que afecta totalmente los siguientes inmuebles: a) Dominio 3551 F° 5073 T° 21, año 1981 a nombre de Luis González; b) FR 13-1205699-00000-00 a nombre de Pedro Marchessi; y c) FR 13-0726410-00000-00 a nombre de Alberto Cornelio Gómez (fs. 107/161).- Cumplimentadas las medidas preparatorias, a fs. 63/66, la actora interpone la demanda de usucapión propiamente dicha, a los fines de obtener la declaración de dominio a su favor en contra de las siguientes personas: a) Gómez Alberto Cornelio D.N.I. N° 6.674.092, con último domicilio conocido en Av. Leandro N. Alem 460, Villa de Soto, Córdoba, titular dominial del Lote 4 de la Manzana 357; b) Luis González D.N.I. N° 6.504.590, con último domicilio conocido en calle Humberto Primo N° 138, ciudad de

Córdoba, titular dominial del Lote 56 de la Manzana 357; c) y en contra de los Sucesores de Pedro Marchessi D.N.I. N° 2.822.581, fallecido el día 02/04/1959, con último domicilio conocido en Av. Centenario s/n, Localidad de Noetinger, Provincia de Córdoba, titular dominial del Lote 55 de la Manzana 357; y en contra de todas las personas indeterminadas que se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se tratan.- Describe los inmuebles del siguiente modo: a) Ubicado en Villa Chaud, Sección H, Jurisdicción de El Pueblito, en Salsipuedes, Ped. De Río Ceballos, Dpto. Colón, Pcia. De Córdoba, designado como Lote 4 de la Manzana 357 que mide y linda: 10,67 mts. de frente al N.O. sobre calle Cuyo y 48,16 mts. en el lado O. lindando con el Lote 3; 44,39 mts. de fondo al S. lindando con los fondos de los Lotes 54 al 61 inclusive, y 51,62 mts. de fondo al N.E., lindando con el Lote 5, o sea 700 mts. 2. Planilla: 10.344 – Matrícula 726410 (13). Antecedente Dominial N° 2602 F° 3677/1982.- b) Una fracción de terreno ubicado en Sección H de Villa Salsipuedes, Ped. Río Ceballos, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, designado como Lote 56 de la Manzana 357, que mide y linda: 6 mts. 16 cms. al N. con Lote 4; 49 mts. 64 cms. al E. con Lote 55; 48 mts. 31 cms. al O. con Lote 57; y en el frente al S. 6 mts. 28 cms. lindando con Av. Sarmiento, haciendo una superficie total de 300 mts 2.- Inscripción Registral: F° 5.073, T° 21, Año 1981.- c) Lote de Terreno Ubicado en Villa Salsipuedes, Sección H, parte de la mayor superficie ubicada en Ped. Río Ceballos y San Vicente, Dpto. Colón de, Pcia. de Córdoba. Mide 6,08 mts. de frente sobre Av. Sarmiento; 6,01 mts. en el contra frente N., lindando con el Lote 4; 50,94 mts. al E., lindando con el Lote 54; y 49,64 mts. al O., lindando con el Lote 56; formando sup. de 301 mts. 2, Matrícula: 1205699 (13). Antecedente Dominial: 9002 F° 10700/1937.- Manifiesta que detenta la posesión en forma pública, pacífica e ininterrumpida y señala con precisión, el lugar de ubicación de los inmuebles, sus medidas y superficies y los colindantes. Impreso el trámite de ley, se notifica a los demandados mediante cédulas de notificaciones debidamente diligenciadas (fs. 95/97), y se cita por edictos a los accionados y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se tratan (f. 177).- Además, también se citó para comparecer a estar a derecho a la Municipalidad de Salsipuedes (fs. 90/91). La Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba por intermedio de sus letrados apoderados Dres. Félix Frías y María del C. Adalid de Martínez, solicita participación como tercero interesado atento el estado procesal de la causa (fs. 71/72).- Asimismo, la parte actora acompañó mandamiento debidamente diligenciado ante el

Sr. Juez de Paz de la Localidad de Salsipuedes, con constancia de que constató la colocación del cartel indicativo de las referencias del pleito en el inmueble, y de la fijación en el transparente del Juzgado de Paz de los edictos correspondientes al juicio de usucapión motivo de autos (f. 92).- Atento a la incomparecencia de los demandados, se declara rebeldes a los Sres. Alberto Cornelio Gómez, y Sucesores de Pedro Marchessi, en los términos del art. 112 del C.P.C.C.; y al Sr. Luis González, en los términos del art. 113 del C.P.C.C. (f. 163), respecto de quien asume la representación complementaria el Asesor Letrado Dr. Ginés Jodar (f. 202).- Corrido el traslado de la demanda a la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba, no lo evacúa (f. 191), por lo que el Tribunal le da por decaído el derecho dejado de usar (f. 193).- Abierta la causa a prueba, la actora ofrece prueba consistente en Documental; Testimoniales; Constatación "in situ"; Informativa; y Pericial Técnica.- Vencido el período probatorio, el Tribunal dispone la clausura de dicha etapa y ordena que se corran traslados para alegar (f. 266). La parte actora presente su alegato conforme da cuenta el certificado de f. 270; la Procuración del Tesoro de la Provincia no evacúa el traslado, por lo que se le da por decaído el derecho dejado de usar (f. 273); y el Representante Complementario presenta su alegato a fs. 274/275. Llamados autos por proveído firme y consentido, quedan los presentes en estado de ser resueltos. Y CONSIDERANDO: I.- Que conforme la relación de la presente causa, la actora promueve la presente demanda de usucapión persiguiendo la declaración jurisdiccional de que la misma ha adquirido el dominio del inmueble de que se trata por prescripción.- Que sin perjuicio de la vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación, en función de las constancias de la causa, y de lo dispuesto por el art. 7 de dicho ordenamiento, en términos generales las cuestiones de fondo del pronunciamiento deben evaluarse de conformidad a las previsiones del CC (Ley 27.711), toda vez que se trata de relaciones y situaciones jurídicas consolidadas con anterioridad al treinta y uno de julio de dos mil quince, que tal acción se encuentra expresamente regulada por el Libro Tercero, Título 1, Capítulo IX del nuevo Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, y Ley 8465 (arts. 780 y sgtes.). II.- Que la usucapión, llamada también prescripción adquisitiva, es un modo de adquirir el dominio mediante la posesión y el transcurso del tiempo. Los modos de adquirir el dominio están enumerados en el art. 2524 del CC. De los distintos supuestos allí contemplados la apropiación y la prescripción son modos originarios o unilaterales. La prescripción adquisitiva aparece definida en el art. 3948

del CC: "La prescripción para admitir es un derecho por el cual el poseedor de una cosa inmueble, adquiere la propiedad de ella por la continuación de la posesión, durante el tiempo fijado por la ley".- Por ello, se exigen como requisitos para la adquisición de la propiedad de este medio: 1) el corpus posesorio, es decir. el ejercicio de un poder de hecho sobre la cosa; 2) el animus domini, esto es, la intención de tener la cosa para sí, 3) el tiempo requerido por la ley para adquirir el dominio por el medio indicado.- III.- Que las diligencias preparatorias exigidas por la ley se cumplieron oportunamente, conforme la normativa vigente en el momento. En relación con la prueba producida en autos, A f. 213 de autos, obra el acta de audiencia, mediante la cual se procede a aceptar la declaración testimonial del Dr. Ricardo Alba, quién entre otras cosas dijo: "... que el predio se encuentra cerrado con pirca de piedra de una altura aproximada de un metro veinte más o menos, y la parte de arriba de la pirca tiene como enrejado de cemento, coincidiendo con la parte estética del frente del chalet, que todo el terreno se encuentra parquizado.- Que el terreno termina abruptamente con un barranco, por dichos motivos se construyó una pirca de piedra de contención..." ".....que el dicente se instaló en el Pueblito en el año 1993, que en esa época ya vivían los Costamagna en el inmueble descrito, pero sabe que lo hacían desde hace más o menos cinco años antes de que el dicente llegara al Pueblito..." ".....Que nunca hubo interrupciones de ninguna naturaleza, al menos el dicente no conoce que hubieran existido.- Que los Costamagna siempre vivieron pacíficamente, y públicamente en dicho lugar.- Que actualmente el Sr. Costamagna se encuentra fallecido, y su hermana vive en la ciudad de Santa Fé, pero la parte en construcción que existe en el inmueble se encuentra ocupada por una persona contratada por la Sra. Costamagna para que cuide el predio..."- A f. 214 obra el acta de audiencia, mediante la cual se procede a aceptar la declaración testimonial de la Sra. Francisca Pinto, quién entre otras cosas dijo: "...Agrega que en el año 2004 se instaló en Villa Angela a petición de la Sra. Costamagna, donde vive hasta la actualidad, que ocupa un departamentito que pertenece a una ampliación que aún no se encuentra terminada, pero esta dentro del predio..." ".... Que si lo conoce, que el domicilio es el de calle Sarmiento s/n, El Pueblito, Salsipuedes (Villa Angela), que ocupaban el chalet principal, mientras que la testigo vive en el mismo predio, pero ocupando un departamentito, planta baja, de la parte nueva sin terminar.- Que Costamagna construyó un quincho que le agregó al chalet, que también hizo una pileta de natación, una construcción

nueva donde vive la dicente, que se encuentra sin terminar, que el predio se encuentra totalmente cerrado, que el frente tiene rejas, y alrededor tiene una pirca de piedra de altura aproximada de un metro veinte.- Que el Sr. Costamagna falleció en el 2004, y la Sra. Costamagna actualmente vive en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fé, y la dicente cumple la función de "casera", cuidadora del lugar..." ".....Que cuando la dicente comenzó a trabajar en la Fundación en el año 1990, los Costamagna ya tenían Villa Angela, lugar donde ella vive actualmente, pero sabe que la tenían desde antes de esa fecha, pero no sabe desde cuándo, que siguen siendo los dueños en la actualidad..." ".....Que nunca hubo interrupciones, que siempre vivieron pacíficamente y públicamente..."- A fs. 234 y 236 obran las actas de constatación de los inmuebles motivos de autos, llevada a cabo por el Sr. Oficial de Justicia.- A fs. 237/249, lucen los oficios librados al Registro General de la Provincia, a los fines de la traba de Litis de los inmuebles "sub exámine", ordenados por el Tribunal, debidamente diligenciados.- A fs. 267/269, luce copia debidamente certificada del Auto Interlocutorio Número Ochocientos Veinte, dictado en autos caratulados "COSTAMAGNA, Alberto Miguel Estéban - SCIOLLA, Ethel Nélide - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 983368/36), mediante el cual, se declara única y universal heredera de Alberto Miguel Esteban Costamagna, y de Ethel Nélide Sciolla (madre de Alberto Miguel Esteban Costamagna, y de Nidia Francisca Rosa Costamagna), a la actora de los presentes autos. IV.- Que con la prueba de constatación queda acreditado el corpus. Con la instrumental consistente en el estudio de título, y la documental y testimoniales rendidas en la causa, queda acreditado el animus del poseedor, la posesión pacífica e ininterrumpida, y el tiempo legal de posesión llevado a cabo.- Que, aún tratándose la presente acción de las que corresponden a los arts. 4015 y 4016 del CC, cabe tener presente que debe presumirse el requisito de la buena fe, en los términos de los arts. 2362, 4006 y concordantes del CC.- Que tal cual lo señala la actora en la petición preparatoria y en el escrito de demanda, y conforme las probanzas rendidas en la causa, se cumple el requisito de la temporalidad legal que debe existir.- En cuanto a las declaraciones testimoniales rendidas por los testigos propuestos, cabe señalar que las mismas son concretas y verosímiles, que el poseedor que tuvo los inmuebles, ha realizado actos que resultan claramente demostrativos no solo del corpus, sino del animus. Que la jurisprudencia ha señalado que "en el proceso de usucapición la prueba testifical es por lo común, la más importante y

convinciente, porque se trata de acreditar hechos materiales, pero la ley, con justificada desconfianza, ha querido que los testimonios sean completados y corroborados por elementos de juicio objetivos e independientes. Se ha pensado así que a lo largo de treinta años al prescribiente le habrá sido posible conservar algún documento o pieza de convección equivalente que sirva para demostrar su posesión o algún elemento de ella, que en ese dilatado lapso deben haber quedado rastros de la misa o algo más que en la memoria de los testigos" (Cám. Nac. Civ. Sala C 10/03/70 LL. 141-192).- Que la Dirección General de Catastro expresa que los inmuebles en cuestión, afectan en forma total el Dominio inscripto en el Registro General de la Provincia, conforme oficios debidamente diligenciados obrantes a fs. 51/53 (DDO. Gómez Alberto Cornelio); fs. 54/55 (DDO. Gonzalez Luís); y fs. 60/62 (DDO. Marchessi Pedro); y consigna los respectivos Números de Nomenclatura Catastral y Números de Cuenta; Consignando asimismo el nombre de los respectivos titulares registrales, demandados en autos, Sres. Gonzalez Luís, Marchessi Pedro, y Gómez Alberto Cornelio (f. 158). V.- En relación con las costas del presente, ellas se imponen a la actora, en razón de la falta de oposición y comparecencia de los demandados. Por todo lo expuesto, normas legales citadas, y por entender que se ha probado acabadamente la posesión pública, pacífica e ininterrumpida. RESUELVO: 1°) Hacer lugar en todos sus partes a esta demanda de usucapición, y en consecuencia, declarar que NIDIA FRANCISCA ROSA COSTAMAGNA, argentina, nacida el día 25 de octubre de 1946, D.N.I 5.436.867, CUIL N° 27-05436867-4, con domicilio en calle Rioja N° 565, 1° piso, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, ha adquirido por prescripción adquisitiva los siguientes inmuebles: a) Ubicado en Villa Chaud, Sección H, Jurisdicción de El Pueblito, en Salsipuedes, Ped. De Río Ceballos, Dpto. Colón, Pcia. De Córdoba, designado como Lote 4 de la Manzana 357 que mide y linda: 10,67 mts. de frente al N.O. sobre calle Cuyo y 48,16 mts. en el lado O. lindando con el Lote 3; 44,39 mts. de fondo al S. lindando con los fondos de los Lotes 54 al 61 inclusive, y 51,62 mts. de fondo al N.E., lindando con el Lote 5, o sea 700 mts. 2. Planilla: 10.344 - Matrícula 726410 (13). Antecedente Dominial N° 2602 F° 3677/1982.- b) Una fracción de terreno ubicado en Sección H de Villa Salsipuedes, Ped. Río Ceballos, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, designado como Lote 56 de la Manzana 357, que mide y linda: 6 mts. 16 cms. al N. con Lote 4; 49 mts. 64 cms. al E. con Lote 55; 48 mts. 31 cms. al O. con Lote 57; y en el frente al S. 6 mts. 28 cms. lindando con Av. Sarmiento, hacien-

do una superficie total de 300 mts 2.- Inscripción Registral: F° 5.073, T° 21, Año 1981.- c) Lote de Terreno Ubicado en Villa Salsipuedes, Sección H, parte de la mayor superficie ubicada en Ped. Río Ceballos y San Vicente, Dpto. Colón de, Pcia. de Córdoba. Mide 6,08 mts. de frente sobre Av. Sarmiento; 6,01 mts. en el contra frente N., lindando con el Lote 4; 50,94 mts. al E., lindando con el Lote 54; y 49,64 mts. al O., lindando con el Lote 56; formando sup. de 301 mts. 2, Matrícula: 1205699 (13). Antecedente Dominial: 9002 F° 10700/1937.-, unificadas designado como Lote 72 de la Manzana 357, tal cual luce en el plano de mensura, confeccionado por el Agrimensor José María Gambone M.C.P. N° 1206/1, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 033-11272/06, de fecha 07 de julio de 2006, que tiene una superficie total de un mil trescientos dieciocho metros cuadrados con cuarenta y seis centímetros (1318.46 m2), Límites de la Posesión conforme Informe Técnico obrante a fs. 121/121 Vta. De autos. 2°) Imponer las costas a la actora Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiérase la regulación de honorarios profesionales del Dr. Eduardo A. Monti Herrera, para cuando haya base definitivo para ello. 3°) Oficiar al Registro General de la Provincia y demás reparticiones que correspondan, a los fines de practicar las inscripciones pertinentes, y las cancelaciones de los asientos dominiales contra cuyos titulares se operó la prescripción. 4°) Notificar la presente resolución por edictos a publicar en el Boletín Oficial, y en otro diario autorizado, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: SARTORI Jose Antonio - Juez.

10 días - N° 286980 - s/c - 17/12/2020 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, en autos: "LUNA, ALBERTO RAUL Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 1667479), mediante Sentencia N° 73 del 29/10/20; a resuelto: "Villa Dolores, 29/10/2020. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia, declarar que Alberto Raúl Luna, argentino, D.NI: N° 11.582.772, CUIL 20-11582772-4 y Silvia Patricia Gomariz, nacida el 28 de julio de 1959, ambos con domicilio en calle Los Cercis N° 409, localidad de Embalse, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio adquirido por prescripción veintañal, sobre el inmueble que se descri-

be como: Una fracción de terreno emplazada en Zona Rural, localidad de "La Población"; pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Calle Pública s/n, designado como Lote 2532-9954 al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2532 y Parcela 9954.- Conforme ANEXO que forma parte integrante de la mensura en cuestión, tramitada por ante Dirección General de Catastro como Expte. Prov. N° 0587-001141/2011, con fecha de aprobación del 14 de diciembre de 2011, se describe de la manera siguiente: "ANEXO A- Lote: 2532-9954. Luna Alberto Raúl Gomariz Silvia Patricia. La parcela tiene una superficie de 27 has 1426 m2, alabrada en toda su extensión, y está ubicada en La Población, Departamento y Pedanía San Javier, a 6.620 m de la comuna sobre camino de asfalto que sale al sur. Colindancias: Al Norte: LADO D-A: Parcela 2532-2534, Matr. FR 975.752 a nombre de Marta Eugenia Ortiz, correspondiente a Estancia La Magdalena S.A. Al Este: LADO A-B: con calle pública. Al Sur: LADO B-B' y LADO B'-C: con Calle Publica y calle por medio con parcela 2532-1655, Dominio 33655 Folio 41034 Año 1955 Sucesión de Pedro Romero, hoy ocupación de Diego Dentry. Al Oeste: LADO C-D: Parcela 2532-1644, Matr. 483.096 a nombre de Marta Eugenia Ortiz, correspondiente a Estancia La Magdalena S.A. Descripción detallada: Partiendo del Vértice A y con un rumbo Sur, se miden 281,57 metros hasta el vértice B. Desde este punto con rumbo Sud-Oeste y un ángulo de 107°14' se miden 224,65 metros hasta el vértice B'. Desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 179°18' se miden 720,20 metros hasta el vértice C. Desde este punto con rumbo Norte y un ángulo de 76°33' se miden 307,01 metros hasta dar con el vértice D. Desde este punto con rumbo Nor-Este y un ángulo de 101°52' se recorren 953'79 metros hasta el vértice A cerrando la figura con un ángulo de 75°03' con el lado A-B" (sic) El inmueble objeto de usucapión posee la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, Ped. 03, Lote 2532, Parcela 9954.- Todo conforme plano de Mensura para usucapión confeccionado por la Agrimensora Marta Susana Terrini Mat. Prof. 1331, visado y aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. Prov. N° 0587-001141-2011 y según informe N° 9373 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 37) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 14/12/2011, obrante a fs. 3/4 de los presentes, no afecta dominio alguno. Se encuentra empadronado Cta. N° 2903-24683460 a nombre de Raúl Alberto Luna.- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del

C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 06/09/2017.- Fdo: Marcelo R. Durán Lobato. JUEZ"- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).- Villa Dolores, 26 de Noviembre de 2020.

10 días - N° 287344 - s/c - 16/12/2020 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1ERA INST Y 45 NOM DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA EN AUTOS CARATULADOS "ACUÑA JORGELINA MAITENA-USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE 5163961. Cita y emplaza a los sucesores del Sr. Pablo Llingo Albert y/o Llingo Albert Pablo para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por el plazo legal en el boletín oficial y en un diario de amplia difusión de la provincia de Buenos Aires (art 152. cpc) para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble, publíquense edictos en el boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Hágase saber que el termino comenzara a correr a partir de la última publicación (arts97 y 165cpc) exhibanse los edictos en la municipalidad de villa allende y a los colindantes Juan Alberto Heredia y Delia Edith Moreno, Teodoro Berger, Rosa Maria Zuber de Eggel y Jose Garbarino para que comparezcan en un plazo de 10 dias. Fdo: Dr. Hector Daniel Suarez-Juez-Dr.Nilda Estela Villagran- Secretario.-

10 días - N° 287483 - s/c - 30/12/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia y 36ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Ramón A. Avellaneda, Secretaría María Soledad Inaudi de Fontana, en autos caratulados: "MARQUEZ, Javier Luis -USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Ex-pte. N° 4637204, por decreto de fecha 29-04-2020, resuelve: "... admítase la presente demanda de usucapión, a la que se le dará el trámite de Juicio ordinario. Cítese y emplácese a los titulares registrales Sres. Mercedes Forteza de Vella, María de las Mercedes Vella de Figueroa y Pedro Celestino Vella y/o a sus herederos por edictos para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Sr. Juan Carlos Guayán de manera directa a los domicilios del Registro Electoral. Cítese a los herederos de Rosario Guayán por edictos y a los herederos de Saúl Gigena de manera directa a los domicilios del Registro Electoral, en todos los casos para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de

terceros interesados a la Provincia y a los colindantes actuales, para que comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos... Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a determinar, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días... Fijase el plazo de comparendo para todos los citados por edictos, el de veinte (20) días (arts. 165, 167 del CPC)... DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: AN-TECEDENTES DE DOMINIO Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN: LOTE DE TERRENO ubicado en la zona denominada "Las Mercedes", Pedanía Saldán, Departamento COLON, de esta provincia de Córdoba, designado según Plano de Loteo aprobado por la Dirección de Catastro de la provincia, que lleva el número G-477, se designa como LOTE NUEVE el que mide y linda: 30 mts. de frente al Oeste con calle Guadalupe; 30,20 mts. de contrafrente al Este con Parcela sin designación; 40 mts. en su costado Norte con lote 8 y 43,25 mts. en su costado Sud, lindando con lote 10, ambos del mismo plano de loteo relacionado, haciendo una Superficie total de 1.248,75 mts. 2. Empadronado den la Dirección de Rentas con el N° 13-04-2235455/8. Nom. Catastral 13-04-49-03-02-084-009- Conforme RECONSTRUCCION del Folio del año 1925 Número de Orden 248, Folio 234/1925 Departamento Colón, a) SEGÚN TITULOS Y EN MAYOR SUPERFICIE, correspondiente a la zona denominada: "Las Mercedes" Pedanía Saldán, departamento COLON a nombre de "MERCEDES FORTEZA DE VELLA y MARIA DE LAS MERCEDES VELLA DE FIGUEROA, herederas de PEDRO CELESTINO VELLA," se desc. como LOTE DE TERRENO, formado por 2 fracciones unidas entre sí, compuestas una de ellas de 200 ms. de frente al S, por 200 ms metros de fondo en el costado O, y 212 ms. En cdo. E, o sea una superf. total de 5 ha. más o menos; lindando: al N, Bernabé Barrionuevo, al S, Pedro Diez o sea la fracción que a continuación se describe: al O, camino a San José en medio, con Bernabé Barrionuevo y al E. con de Pedro Diez y la otra fracción, con la superficie comprendida dentro de los sig. límites: al N. la fracción anteriormente descrita; al S, Arroyo en medio con de Pedro Diez; al O, Camino a San José en medio, con de Bernabé Barrionuevo y al E, con de Pedro Diez. Hacen juntas esas 2 fracciones una superf. total de 11 has. aproximadamente, lindando: al Norte y Oeste con Bernabé Barrionuevo, este último límite, camino a San José en medio y al Sud Este con de Pedro Diez por el primer rumbo, Arroyo de por medio. (Se comprende además la concesión

de riego para 5 ha. concedidas por decreto del superior gobierno, de 24-01-1912, e inscrita en el Registro General, en protocolo de Permiso de agua de ese año, al número 10, folio 6 y en el Registro de Canales y Acequia de la Dirección de Riego, al número 529, folio 115, libro 3ro del año 1912).Nota se describen las sig. Anotaciones: 1) Nro. de Orden 1393, folio 1859/1940 (lotes 53"A" 53"B", 53 "E" y 53"F") 2)Nro. de orden 1394, folio 1861/1940(lote 4) 3 Nro. de orden 12946, folio 15926/1940 (lotes 54 y 55) 4)Nro. de orden 14986, folio 18577/1940 (lotes 8, 10, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53"C" y 53"D") 5)Nro. de orden 14987, folio18584/1940 bis (lote 33 y 34) 6)Nro. de orden 14988, folio 18585/1940 (lote 15 y 25) 7)Nro. de orden 14989, folio 18586/1940 (lotes 5 y6) 8)Nro. de orden 14990, folio 18587/1940 (lote 2) 9)Nro. de orden 24509, folio 28882/1946(lote 51) 10)Nro. de orden 24509, folio 28883/1946 (lote 11 y 12) 11)Nro. de orden 5062, folio 6338/1941 (lote 1) 12)Nro. de orden 5063, folio 6339/1941 (lote 3), 13)Nro. de orden 48756, folio 57834/1950 (lote 23) 14)Nro. de orden 48757, folio 57835/1950 (lote 25). b) SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESION de Javier Luis Márquez: Inmueble ubicado en Departamento COLON, Pedanía RIO CEBALLOS, Municipalidad UNQUILLO, Calle GUADALUPE, designado como Lote 20, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con un ángulo en dicho vértice de 88°10"; lado 1-2 y una distancia de 30 mts. llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 91°44'; lado 2-3 de 43,25 mts; a par-tir de 3, con un ángulo interno de 82°08"; lado 3-4 de 30,20 mts., a partir de 4, con un ángulo in-terno de 97°58"; lado 4-1 de 40,00 mts. encerrando una superficie de 1248,75 metros cuadrados. Y linda: Lado 1-2 con calle Guadalupe; Lado 2-3 con Parcela 10 Lote 8 de GIGENA Raúl, F° 50905 T° 204 A° 1978; Lado 3-4 con PARCELA SIN DESIGNACION; Lado 4-1 con Parcela 8, Lote 10 de GUAYAN Pura Concepción, F°10394 T° 42 A° 1981. El inmueble se encuentra determinado en el Plano de Mensura de Posesión para Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Jorge Alberto RESTA, APROBADO por la Dirección de Catastro en el año 2007, conforme Expediente Provincial: 0033-23513-2007. AFECTACIONES REGISTRABLES: Afectación Parcial; afecta el Lote 9 del Plano de Loteo aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia, que lleva el número G-477 del Año 1938, correspondiente al Folio 234 del año 1925, Departamento Colón, EN MAYOR SUPERFICIE Todo según plano de mensura de posesión. Empadronado en la DGR en la Cuenta N° 13-04-

2235455/8. Nom. Catast. 13-04-49-03-02-084-020. Fdo.: Román A. Abellaneda, Juez; Mariana Repiso de Alincaastro, Prosecretaria."

10 días - N° 287690 - s/c - 04/01/2021 - BOE

La señora Jueza de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 3), hace saber la Sentencia N° 53 del 30/11/2020, en autos: "PALMISANO GLADYS MARISEL Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 1725535). Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Gladys Marisel Palmisano y Gloria Elsa Palmisano y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble descripto según plano visado por la Dirección General de Catastro con fecha 27/03/2013, como: "Lote de terreno ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, designada como parcela catastral N° 15 de la manzana catastral N° 29 de la localidad de Alto Alegre y presenta las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N.O., vértice A, con un ángulo interno de 90°00' y con rumbo N.E. hasta el vértice B mide 21,05 metros (línea A-B), colindando en parte con la parcela 11 de Julio Ramón Díaz, inscrita en la matrícula N° 330.303 y en parte con la parcela 06 de Edgardo Raúl Milanesio, inscrita en la matrícula N° 330.303; desde el vértice B, con un ángulo interno de 90° 00' y con rumbo S.E. hasta el vértice C mide 12,00 metros (Línea B-C), colindando con calle 9 de Julio; desde el vértice C con un ángulo 90° 00' y con rumbo S.O hasta el vértice D mide 21,05 metros (línea C-D), colindando con la parcela 08 de Guillermo José Antonio Cena, inscrita en la matrícula N° 304.838; y cerrando la figura del vértice D con un ángulo interno de 90 00' y con rumbo N.O. hasta el vértice A mide 12,00 metros (línea D-A), colindando con resto de la parcela 07 de Juan Carlos García González y Paz, María Elvira García González y Paz, José Manuel García González y Paz, Beatriz García González y Paz, Delia García González y Paz, Horacio García González y Paz, Raúl García González y Paz y María Elvira Paz de García González, innscripita en el D° 25828, F° 40131, T° 616, A° 1972, con superficie total de 252,60 m2, inscripto en el registro general de la propiedad de inmuebles de Dominio 25.838 Folio 40.131, Tomo 161 del año 1972 a nombre de los Sres. Juan Carlos García González y Paz, María Elvira García González y Paz, José Manuel García González y Paz, Beatriz García González y Paz, Delia García González y Paz, Horacio García González y Paz, Raúl García González y Paz y María Elvira Paz de García González." La condición catastral del inmueble es la de estar registrado en el sistema parcelario de la Provincia de Córdoba con

la siguiente designación: Dep. 036, Ped. 02, Pblo. 01, C. 01, S. 01, M. 029, Parc. 015; Nomenclatura Municipal C. 01, S. 01, M. 020. P. 08. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con N° de Cuenta 36-02-1048237/3. Según título (hoy Matrícula N° 1589642) se describe como: "FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado al N. de la Estación de Alto Alegre del Ferrocarril Bartolomé Mitre, Ped. Ballesteros, DEPTO. UNIÓN, y que según plano de subdivisión 25507 y planilla 29830/31, se designa como LOTE OCHO de la MANZANA VEINTE, y mide: 12m. de fte. por 42m. de fondo, con SUP. TOTAL DE 504m2, lindando: al N., lote 7; al S., lote 9 y 10; al E., calle pública y al O., lote 11." 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Gladys Marisel Palmisano, nacida el día 08/05/1964, DNI N° 16.856.113, CUIT 27-16.856.113-5, con domicilio en San Juan N° 2235 de la localidad de Villa María, casada con Norberto Oscar Perón DNI 17.437.499 y de Gloria Elsa Palmisano, nacida el día 21/05/1965, DNI N° 17679531, CUIT 27-17679531-5, con domicilio en San Juan N° 1620 de la localidad de Villa María, casada con Silvio Edgardo Díaz DNI 14.119.887, en partes iguales. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la siguiente medida ordenada por este Tribunal: Anotación de Litis PC D° 731 del 27/07/2017, registrada sobre la Matrícula N° 1589642 (f. 167); con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, en enero del año 2013. 5°) Costas por a las actoras. 6°) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente para el momento señalado en el considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. OFICINA, de noviembre de 2020. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días).

10 días - N° 287763 - s/c - 28/12/2020 - BOE

En los autos caratulados "DUCOIN, NOELIA BELEN Y OTRO – USUCAPION" (Expte. 2836649), iniciado el 16/06/2016), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Sec. n° 1, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 78. VILLA MARIA, 01/12/2020. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: .

. . SE RESUELVE: I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Noelia Belén Ducoin, DNI 27.722.352, y Ramiro Javier Bertalot, DNI 27.108.528, han adquirido por prescripción el siguiente inmueble: Lote de terreno ubicado en el municipio y pedanía de la ciudad de Villa Nueva, departamento General San Martín, provincia de Córdoba, que se identifica como lote TRECE parcela UNO de la MANZANA "D", ubicado en la intersección de calles Lago Muster y Lago Blanco, barrio Golf de la ciudad de Villa Nueva, pedanía Villa Nueva, departamento General San Martín, identificado según Nomenclatura Catastral asignada por la Dirección de Catastro- delegación 14, como 1605230104004013. Partiendo del esquinero noroeste designado con la letra A y con dirección hacia el sudeste hasta encontrar el vértice B, constituyendo el límite Noroeste, línea A-B de 37,96 m, linda en este costado con calle Lago Muster, materializada por un alambrado; desde el vértice B y con rumbo hacia el suroeste hasta encontrar el vértice C, constituyendo el límite Sureste, línea B-C de 25,41 m de longitud, que forma con la anterior un ángulo de 88°00', materializada por un alambrado, linda por este costado con calle Lago Blanco; desde el vértice C y con rumbo hacia el Noroeste hasta encontrar el vértice D, constituyendo el límite Suroeste, línea C-D de 37,93 m, que forma con la anterior un ángulo de 90°00', materializada por un alambrado, y linda con la parcela 12 a nombre de Ariel Edgardo Marengo, Mario Jesús Benedetti, Hernán Alejandro Mignola (matrícula número 465.611) y desde el vértice D, con rumbo al Noroeste, hasta encontrar el vértice A, punto de partida, cerrando la figura, constituyendo el límite Noroeste línea D-A de 24,09 m de longitud, materializada por un alambrado, que forma con la anterior línea un ángulo de 90°00' y con la AB un ángulo de 92°00' y linda con la parcela 2 de Raúl Alberto Dellavedova y Olga Rosana Taus (matrícula número 1.259.252); todo ello encierra una superficie de NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (938,77 m2). Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 907.535 a nombre de Stanley Pattison Thomas y Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número 16-05-1059532/4, cuya Nomenclatura Catastral Provincial es: Dep.16, Ped.05, Pblo. 23, C: 01 S: 04, M: 004, P: 013, y Nomenclatura Catastral Municipal es: C:01, S: 04, M: 004, P: 013. II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de Noelia Belén Ducoin, DNI 27.722.352, y Ramiro Javier Bertalot, DNI 27.108.528. III) Publicar la presente resolución por edictos en el Boletín Oficial y

diario que corresponda (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial)... Protocolícese y hágase saber.- Fdo: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 288190 - s/c - 04/01/2021 - BOE

Sr. Juez de 11ª Civ. y Comercial, autos "ASOCIACION CORDOBESA DE ACTIVIDADES MOTONAUTICAS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 6183697) se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/11/2020...Admitase la presente demanda de USUCAPION a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de los titulares del inmueble a usucapir a saber: Sucesores del Sr. RUNZER AGUSTÍN LE 2.748.567, Sucesores del SR. PEDRO JUSTO FERREYRA DNI 2.760.304 Y Sucesores del SR. PEDRO GIACOMELLI LE 2770123 de conformidad con lo informado por el Juzgado Electoral (ver fs.34/35), a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- A cuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC... Notifíquese. Firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Benito-MANZOLI Clarisa.El inmueble de que se trata es un inmueble urbano ubicado en Dpto. Capital, Municipalidad de Córdoba, Barrio San Vicente, calle Hombrabella N°945, designado como lote 23 de la Manzana 28, que responde a la siguiente descripción: partiendo desde el vértice "D" con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo Noreste (NE) línea D-A=8,30 mts. por donde colinda con la calle Hombrabella, del vértice "A" con ángulo interno de 90°00' línea A-B=25,07 mts. con rumbo sudeste (SE) por donde colinda con la parcela 21, propiedad de la Sucesión indivisa de Bregy Serafín Victorio, F° 33.310, T° 134, A°1950, desde el vértice "B" con ángulo interno de 90°00' y con rumbo sudoeste (SO), línea B-C=8,30 mts. por donde colinda con la parcela 5 propiedad del Sr. Charrette Carlos Alberto, Charrette Pablo Daniel y Charrette Eduardo Raúl, Matr. Folio Real N°100.813 y con la parcela 6 propiedad del Sr. Charrette Leonardo Claudio, Matr. Folio Real N°82.213, luego desde el vértice "C" con ángulo interno de 90°00' y con rumbo noroeste (NO) línea C-D=25,07 mts. colindando con la parcela 19, propiedad de Sibona Ernesto y Zapata Francisco Martín, Matr. N°79.013. Lo que hace una superficie total de 208,30 mts. cuadra-

dos. Cuenta N° 1101-0401235/3.- Nomenclatura Catastral Provincial Dpto.11 Ped.01 Pblo.01 C.02 S.10 Mz.006 P.023 – Nomenclatura Catastral Municipal D.02 Z.10 M.006 P.023. -

10 días - N° 288343 - s/c - 08/01/2021 - BOE

Sr. juez 1° instancia en lo C.C.C, y Flia de Cosquin, 1° nom, Sec n° 2, en autos EXP N° 1388783 – "HEALION ANA MARIA - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS" cita y emplaza por veinte días bajo apercibimiento de rebeldía a Nora Celia Servidio y a Vanina Nora Baldovino y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, como a terceros interesados, y a los colindantes actuales en su calidad de 3°: Daniel Adrian Crespo; Lidia Ester Agüero de Crespo, Ferrarini IFSA; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento. El inmueble que se pretende usucapir se identifica: Un lote de terreno urbano ubicado en calle M Thompson N° 38 en la localidad de Huerta Grande, Depto Punilla, Pedanía San Antonio, Prov. Cba; que se designa como Lote 24 de la Manzana "D," Cuenta Rentas: 230215349379, Sup. 360.03m2, Catastral: 23-02-25-16-02-046-024, Expte. Prov. de la D.G.C. N° 0579-002755/2013.- Fdo: Dr . Carlos F. Machado, Juez Dr. Nelson Ñañez Secretaria..."

10 días - N° 289350 - s/c - 29/12/2020 - BOE

Sr. juez 1° instancia en lo C.C.C, y Flia de Cosquin, 2° nom, Sec n° 3, en autos EXP N° 2715217 – "BRANDETTI, CARLA VALERIA - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS" COSQUIN, 06/05/2020. Por rectificado al escrito inicial. Proveyendo al mismo: ADMITASE LA PRESENTE DEMANDA DE USUCAPIÓN. Imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Blanca Nieves Ludivina Esquiroz de Carrillo (hoy sus sucesores) y Camilo Florentino Esquiroz para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Capilla del Monte y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 20 días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta a sus derechos (art. 784 in fine del CPC). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edic-

tos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo y denúnciese fecha en la cual se ha cumplido el plazo de prescripción. INMUEBLE A USUCAPIR: Una fracción de terreno ubicada en calle Enrique Zanni n° 664, Barrio Valenti, Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo Mat. Profesional 2185/2 y aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia Expte. Prov. N° 0579-004402/2015 con fecha de aprobación nueve de noviembre de 2.015 nomenclatura catastral : Dep.23, Ped.01, Pblo.06, Circ.04, Secc.03 Manz.061, P.100 se describe como: Fracción de terreno, que se designa como Lote 100 de la Manzana 18 que mide y linda: al Norte: el lado A-B, que partiendo del punto A, con un ángulo interno de 90°00", y un rumbo de Oeste a este , mide veintiséis metros treinta y un centímetros, sobre la calle Enrique Zanni; al Este, el lado B-C, que desde el punto B, y con rumbo de Norte a Sur, mide veintinueve metros, y colinda con la Parcela 4 (lote 4 de la Manzana 18), a nombre de Britos Benjamin Hilario, matricula folio real n° 913.999 y empadronado en la cuenta n° 2301-0631014/4: Al Sur, el lado C-D, que partiendo del punto C, con un ángulo interno de 90°00" y un rumbo de Este a Oeste, mide veintiséis metros con treinta y un centímetros, y colinda primero con la Parcela 8 (Lote 8 de la Manzana 18), a nombre de Bottaro Daniel Alberto, matricula folio real n° 609.210, empadronado en la cuenta n° 2301-0631018/7: y luego colinda con la Parcela 9) Lote 9 de la manzana 18) a nombre de Bernardini Celica, matricula folio real n° 611.692, empadronado en la cuenta n° 2301-0631019/5: al Oeste, el lado D-A, que desde el punto D, con ángulo interno de 90°00" y con rumbo de Sur a Norte, mide veintinueve metros, y colinda con la Parcela 2 (Lote 2 de la manzana 18) , a nombre de Blanco Viñal Patricia Alejandra y Rojo Alejandro, matricula folio real n° 611.689, empadronado en la cuenta n° 2301-0631012/8 encerrando el terreno a usucapir una superficie total según mensura de setecientos sesenta y dos metros con noventa y nueve decímetros cuadrados

(762.99 mts2). Inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matricula n° 1.134.459 Titular Dominial: Blanca Nieves Ludivina Esquiroz de Carrillo (50%) y Camilo Florentino Esquiroz (50%).- Fdo: Dr . Francisco Gustavo Martos, Juez Dr. Paola E. Chiamonte pro- Secretaria..."

10 días - N° 289353 - s/c - 29/12/2020 - BOE

Villa Dolores. El Juez de 1era inst. 1era Nominación, en lo. C.C.Fam. Secretaria N.2 en autos caratulados MANRIQUE, ANDREA VIOLETA - USUCAPION -EXPEDIENTE N 1421155, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: Ochenta y Tres. VILLA DOLORES, veintiséis de noviembre de dos mil veinte.- Y VISTO: ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... - Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a la Sra. Andrea Violeta Manrique, argentina, D.N.I. N° 21.901.544, C.U.I.L./C.U.I.T N° 27-21901544-0, soltera, con domicilio en calle Tupungato 936 de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, en proporción del 100% el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC) sobre el inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Municipalidad de Villa Dolores, sobre Avenida Belgrano s/n, provincia de Córdoba.- Tratándose de Lote 8, Manzana 130, que según plano de mensura para usucapición, está formado por los siguientes límites: "al NORTE: tramo A-B, mide noventa y nueve metros, ochenta y seis centímetros, ángulo D-A-B mide ochenta y ocho grados, treinta y seis minutos; al ESTE tramo B-C, mide setenta y nueve metros, noventa y siete centímetros, ángulo A-B-C- mide noventa y un grados treinta y ocho minutos; al SUR tramo C-D, mide cien metros, dieciséis centímetros, ángulo B-C-D ochenta y ocho grados veinticuatro minutos; al OESTE tramo D-A, cerrando la figura, mide ochenta metros, dos centímetros, ángulo C-D-A mide noventa y un grados, veintidós minutos. Con una superficie de SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al Norte con Av. Belgrano, al Sur con propiedad de Manuel Arcos F° 24.203 del año 1952, parcela 25174-2543, posesión de Daniel Rodríguez Luizaga, parcela 251- 0467, D.G.R. cuenta N° 29-01-2.166.406/1 y con propiedad de José Aníbal Díaz F° 13.990 del año 1.945 sin designación de parcela, posesión de Daniel Rodríguez Luizaga, parcela 251-0467, D.G.R. cuenta N° 29-01-2.166.406/1; al Este, con propiedad de José Aníbal Díaz F° 13.990 del año 1.945 sin designación de parcela, posesión de Daniel Rodríguez Luizaga, parcela 251-0467 D.G.R.

cuenta N° 29-01-2.166.406/1; al Oeste con Propiedad de Manuel Arcos F° 24.203 del año 1952, parcela 25174-2543, posesión de Daniel Rodríguez Luizaga, parcela 251-0467, D.G.R cuenta N° 29-01-2.166.406/1 y posesión de Marta Rodríguez, sin designación de parcela. El inmueble se encuentra cerrado perimetralmente con alambrado, cuenta con una edificación de 1.077,10 m2. y con los siguientes datos catastrales: Dpto.: 29; Pnia.: 01; Pblo.: 26; C: 3; S: 3; M: 130, P: 008. Sup: 7.997,76 m2, todo conforme plano y anexo, realizado por el Ingeniero Civil Enrique Darío Frontera Minetti, Mat. 1654, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-16.089/06, con fecha 18/08/2009 (fs. 10/10 bis) del cual se desprende que: "el inmueble afecta de manera parcial: La Parcela 1 de la Mz. 131, F° 13.990 del año 1945, a nombre de José Aníbal Díaz, N° de Cuenta 29-01-0.383.748/9 y la Parcela 6 de la Mz. 130, F° 24.203 del año 1952 a nombre de Manuel Arcos, N° de Cuenta 29-01-0.466.576/2" y según informe N° 6449 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 75) "...el inmueble que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia afectando parcialmente los dominios N° 11676 - F° 13990 - A° 1945 a nombre de José Aníbal Díaz; y dominio N° 20569- F° 24203 - A° 1952 a nombre de Manuel Arcos, no pudiéndose asegurar la subsistencia del dominio respecto de los informados en el presente párrafo. 3° Que la fracción motivo de autos se encuentra empadronada en las Cuentas N° 2901-0383748/9 a nombre de Díaz, José Aníbal, con domicilio tributario en calle Gral. José de San Martín N° 67, ciudad de Villa Dolores de esta Provincia de Córdoba; y Cta. N° 2901-0466576/2 a nombre de Manuel Arcos, con domicilio tributario en calle Cincuenta y Seis (56) N° 1948, de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires." 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, se fija como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 02/11/2005.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario "Democracia" por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.).- 4) Ordenar la cancelación de ano-

tación de litis ordenadas por este Juzgado y para estos autos, al D° 951 y 952 de fecha 8/08/2019, a cuyo fin oficiase.- 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma preventiva.- 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del CPCC).- 7) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Dra. María Graciela Gragera para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 -contrario sensu- de la Ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA PAT).- Of. 09/12/2020.- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2020.12.09.

10 días - N° 289486 - s/c - 11/02/2021 - BOE

En autos "BRIZUELA, FELISA DORA Y OTRO - USUCAPIÓN, EXPTE N° 6193890" que se tramitan por este Juzg. de 1° Inst y 42° Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de Dra. PUCHETA de TIENGO, Gabriela María, mediante Sentencia N° 4 de fecha 06/02/2020, ciudad de Córdoba. Y VISTOS...Y COSNDIERANDO....RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por los Sres. Felisa Dora Brizuela y Ramón Alberto Zapata, en contra del Sr. Luis Gerardo Tolosa y, en consecuencia, declarar adquirido por los actores en condominio de partes iguales (50 % o 1/2 cada uno), por prescripción adquisitiva veinteañal, el derecho real de dominio sobre el inmueble inscripto en el R.G.P en la Matrícula N° 938055 (11), descripto como lote de terreno ubicado en B° Ameghino de este Municipio, designado con el N° 19 de la Mzna. 27 y mide 10 mts de frente por 50 mts de fondo o sea 500 m2, y linda al Norte lote 18, al Sur calle Aviador Almonacid, al Este lote 20 y al Oeste lotes 15, 16 y 6; empadronado en la DGR de la Prov. de Cba en la Cuenta N° 110108654970, nomenclatura catastral 1101010720004018000, designado en el plano de mensura como lote 28 de la mzna 27, sito en calle Aviador Almonacid N° 4362 de B° Residencial San Roque de esta ciudad de Cór-

doba, por la posesión veinteañal pública, pacífica e ininterrumpida desde el año mil novecientos noventa y seis (1996).- 2. Ordenar la inscripción del inmueble en la proporción indicada precedentemente a nombre de los actores Sres. Felisa Dora Brizuela, DNI 12.003.650, argentina, mayor de edad, casada, con domicilio en el inmueble objeto del juicio, y Ramón Alberto Zapata, DNI 13.984.898, argentino, mayor de edad, casado, con igual domicilio, y la simultánea cancelación del dominio del mismo anotado a nombre del Sr. Luis Gerardo Tolosa, a cuyo fin oportunamente se librará el oficio pertinente al RGP-3. Imponer las costas del juicio por el orden causado, y regular los honorarios profesionales provisorios del Dr. Exequiel G. Varas en la suma de pesos treinta y cinco mil ciento trece con sesenta y cuatro centavos (\$ 35.113,64) por los conceptos especificados en el considerando respectivo.- Protocolícese, hágase saber y expídase copia.- Fdo.: Dr. SUELDO, Juan Manuel - JUEZ.

10 días - N° 289206 - s/c - 28/12/2020 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1 Inst. y 18Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Eduardo Christian Altamirano en autos "VALLARINO DIEGO SEBASTIAN Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE.6062787 se dispone cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir sito en calle Mejico s/n Lote 34 bis Manzana "U" de la localidad de Unquillo, Pedanía Rio Ceballos, Dpto Colon de la provincia de Córdoba, que linda 25,00 m de frente al sudoeste con calle Mejico; 18,20 m al sudoeste con resto de la Parcela 31 de Zenaida Peralta de Gonzalez; 25,00 m al noroeste con Parcela 30 de Raul Alejandro Ergueta, Nuria Alejandra Ergueta, Cynthia Gabriela Ergueta y Fernando Gabriel Ergueta; 18,15m al noreste con resto de la Parcela 31 de Zenaida Peralta de Gonzalez; al sudoeste con Parcela de Fabian Alegre y al noroeste con Parcela de Luis Olmdo; sup total 441.38 mts. cuadrados, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Juez de Primera Instancia Dr. Eduardo Christian Altamirano y Prosecretaria Letrada Dra. Verónica Cecilia Baez.

10 días - N° 290087 - s/c - 13/01/2021 - BOE